



MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 234
CORDOBA, (R.A.)

2^a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ AVE S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 34107/2022), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 09/12/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3º Piso, los siguientes bienes: Un furgón marca MERCEDES BENZ modelo SPRINTER 313 CDI/F 3000 año 2008 dominio HOK865. Dr. Molina, Aldo Martin, Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 08/12/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 636612 - \$ 11816 - 3/12/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto (Matrícula Profesional: 01-1550 / 05-2004) comunica por 3 días que por cuenta y orden de INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. (CUIT: 30-70944784-6), conforme lo prescripto en el artículo 39 de la ley 12.962 y en el artículo 2229 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) FORD ECOSPORT SE 1.6L MT N, Dominio: NYR107, BASE: \$5.000.000, cuya titularidad pertenece a la Sra. CARRIZO TANIA ABIGAIL DNI 44187401; 2) VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6, Dominio: ONK905, BASE: \$4.500.000, cuya titularidad pertenece al Sr. LATINA PABLO OSCAR DNI 22450427; 3) FORD RANGER DC 4X4 XLT AT 3.2L D, Dominio: AC280JB, BASE: \$16.000.000, cuya titularidad pertenece a la Sra. BOGARIN ASCONA DANIELA DNI 93734800; 4) FORD RANGER DC XLT 2.0L BIT 4X2 10AT D, Dominio: AH233QO, BASE: \$25.000.000, cuya titularidad pertenece al Sr. SILVA ANTONIO SANTIAGO DNI 13070406; 5) MERCEDES BENZ SPRINTER 414 CDI FURGON 3665, Dominio: AH156RW, BASE: \$30.000.000, cuya titularidad pertenece a la firma ESTACION MALENA S.R.L.

CUIT 30717600653. DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁ SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, el 10% del monto de compra en concepto de comisión del martillero, aporte al colegio de martilleros (2% sobre la referida comisión), verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. El total del precio de compra del vehículo deberá ser depositado o transferido en la cuenta bancaria que se indique al momento de la adquisición dentro del plazo de 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas, sin previa notificación. No se acepta el pago mediante cheque. Oferta mínima \$ 100.000. El comprador deberá constituir domicilio en ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (presentaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etcétera) contenida en el presente puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta dado que los vehículos se encuentran en exhibición. Asimismo, la información registral, de patentes y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y en los entes provinciales y/o municipales correspondientes, por lo que, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá a la entidad bancaria vendedora ni al martillero interviniente. Concluida la subasta no se admitirán reclamos sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y demás organismos. La entidad bancaria vendedora y el martillero interviniente quedarán eximidos de toda responsabilidad por evicción y/o vicios red-

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Remates | Pág. 1 |
| Concursos y Quiebras | Pág. 3 |
| Declaratorias de Herederos | Pág. 5 |
| Citaciones | Pág. 12 |
| Notificaciones | Pág. 25 |
| Sentencias | Pág. 26 |
| Sumarias | Pág. 26 |
| Usucapiones | Pág. 26 |

hibitorios sobre la cosa adquirida, toda vez que la compra será efectuada a exclusivo riesgo del comprador conforme lo establecen los artículos 1.033 y 1.051 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, asumiendo cualquier tipo de medida y/o gravamen que pueda recaer sobre el automotor y/o el titular de dominio con posterioridad al vencimiento de los mismos. La compra queda sujeta a aprobación de la entidad bancaria vendedora quien a su vez se reserva el derecho de admisión y permanencia en el lugar de la subasta. Entrega del vehículo: una vez cancelado el precio de compra en el plazo indicado e inscripto el vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del comprador debiendo acreditar dicha circunstancia con exhibición del título del vehículo correspondiente inscripto a su nombre. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas 262 de la ciudad de Córdoba el día sábado 13/12/2025 a las 11:00 horas. Exhibición: jueves 11 y viernes 12 de diciembre del 2025 de 17 a 19 horas en el domicilio sito en Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto Tel: 0351-156867386 sebastian-tinto@hotmail.com.

3 días - N° 635767 - \$ 89076 - 9/12/2025 - BOE

El martillero Damián Sebastián Tinto comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas y en el estado que se encuentran los siguientes automotores: 1) Vehículo Marca: FIAT, Modelo SIENA EL 1.4, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 310A20112955917, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD372316H4069411, Dominio AA986OU, Titularidad de ROMERO ESTELA MARIS, D.N.I. Nro.

13545073, Sec. Prend. Expte 14198888 - JUZGADO CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 - DEAN FUNES, BASE: \$8.000.000; 2) Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553066257, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP196475J4200027, Dominio AB656QZ, Titularidad de MUÑOZ GRAF, CRISTIAN DANIEL, D.N.I. Nro. 32915949, Sec. Prend. Expte 437206/25 - JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL No 2 – SAN LUIS CAPITAL, BASE: \$8.800.000; 3) Vehículo Marca: FIAT, Modelo PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Modelo Año 2017 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 327A0553066868, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP196475J4199899, Dominio AB595CC, Titularidad de MANSILLA, MARIELA DEL VALLE, D.N.I. Nro. 21829691, Sec. Prend. Expte 14090511- JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FLIA. 2a NOM. - JESUS MARIA, BASE: \$8.800.000; 4) Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V EASY, Modelo Año 2018 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552738693307675, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD341A41KY565066, Dominio AC931YR, Titularidad de BERNIS JORGE ALEJANDRO, D.N.I. Nro. 21096607, Sec. Prend. Expte 14232065 - JUZGADO 1A INST CIV COM 48A NOM – CORDOBA, BASE: \$9.000.000; 5) Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI 1.0 8V WAY, Modelo Año: 2017, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552738693078436, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD341A61JY476852, Dominio AB469IQ, Titularidad de DIAZ, VANESA SOLEDAD, D.N.I. Nro. 31356429, Sec. Prend. Expte 13764650- JUZGADO 1A INST CIV COM 35A NOM – CORDOBA, BASE: \$9.200.000; 6) Vehículo Marca: FIAT, Modelo MOBI LIKE 1.0, Modelo Año 2022 Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552738694645217, Chasis Marca FIAT Nro. 9BD341AC1NY783927, Dominio AF185LO: Titularidad de CEBRERO LUCIA MICAELA, D.N.I. Nro. 41.762.849, Sec. Prend. Expte. 14196313- JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM – CORDOBA, BASE: \$11.000.000; 7) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3MT, Modelo Año 2021 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597828825, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32MU137547, Dominio AE850ND, Titularidad de PEREYRA JAVIER SEBASTIAN, D.N.I. Nro. 29861190, Sec. Prend.Expte. 14016067- JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM - SEC.1 - VILLA DOLORES, BASE: \$12.600.000; 8) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS PRECISION 1.8 MT, Modelo Año 2021 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552732563803042, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A45NU169929, Dominio

AE996BZ, Titularidad de COLAFRANCESCHI FABIAN ALEJANDRO, D.N.I. Nro. 17534166; Sec. Prend. Expte 14090595 - JUZGADO 1A INST CIV COM 12A NOM – CORDOBA, BASE: \$13.000.000; 9) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3MT, Modelo Año 2021 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597772499, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32MU128817, Dominio AE697PB: Titularidad de VELIZ RAMONA OLGA, D.N.I. Nro. 13.536.028, Sec. Prend. Expte. 14196316 - JUZGADO 1A INST CIV COM 45A NOM – CORDOBA, BASE: \$12.600.000; 10) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Modelo Año 2021 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597784421, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32MU132390, Dominio AE752UE: Titularidad de VILLARROEL SILVIA BEATRIZ, D.N.I. Nro. 20.268.283, Sec. Prend. Expte. 14196332- JUZGADO 1A INST CIV COM 42A NOM – CORDOBA, BASE: \$12.600.000; 11) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1,3 MT, Modelo Año 2022 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820598030315, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359A32NU186276, Dominio AF088QE: Titularidad de GONZALEZ ROBERTO CLAUDIO, D.N.I. Nro. 25.291.156, Sec. Prend. Expte. 14196334 - JUZGADO 1A INST CIV COM 22A NOM – CORDOBA, BASE: \$13.800.000; 12) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Modelo Año 2022 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820598235510, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359AF2PU251993, Dominio AF637LU, Titularidad de LOPEZ ALFREDO OMAR, D.N.I. Nro. 18125924, Sec. Prend. Expte 14023598 - OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-VILLA MARIA, BASE: \$15.000.000; 13) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Modelo Año 2023 Tipo SEDAN 4 PUERTA, Motor Marca FIAT Nro. 552820598375143, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359AF2PU279633, Dominio AF782GX: Titularidad de REMIJIO, HECTOR SEBASTIAN, D.N.I. Nro. 27.657.594, Sec. Prend. Expte. 14232097 - JUZGADO 1A INST CIV COM 38A NOM– CORDOBA, BASE: \$16.000.000; 14) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Modelo Año 2024 Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820598757784, Chasis Marca FIAT Nro. 8AP359AF2RU368821, Dominio AG393PL: Titularidad de MACH LEILA VANESA, D.N.I. Nro. 25344141, Sec. Prend. Expte. 14228744 - JUZGADO 1A INST CIV COM 27A NOM – CORDOBA, BASE: \$16.800.000; 15) Vehículo Marca: FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 MT, Año 2021, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Motor Marca FIAT Nro. 552820597942617, Chasis Marca FIAT

Nro. 8AP359A32NU159969, Dominio AE961JQ, Titularidad de SALOMON FRANCO ALEJANDRO, D.N.I. Nro. 33603789, Sec. Prend.Expte 13754199- JUZGADO C.C.CONCIL. FAM. - SEC 1 - CRUZ DEL EJE, BASE: \$12.600.000; DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Los compradores deberán abonar en el acto, seña de 12.1% del precio de compra, 10% comisión martillero, aporte al colegio de martillero, verificación e informes del automotor en el acto, en efectivo pesos argentinos y al mejor postor. Saldo a las 72hs. por medios de pago informados por la vendedora bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$100.000. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Córdoba. Puesta en marcha, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si corresponda), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 de la ciudad de Córdoba el sábado 13/12/2025 a las 11hs. Exhibición: 11 y 12 de Diciembre del 2025 de 17 a 19 hs en calle Av. Amadeo Sabattini N° 5313 ciudad de Córdoba. Informes: martillero Damián Sebastián Tinto MP 01-1550 / MP 05-2004 Tel: 0351-156867386 sebastiantinto@hotmail.com.-

3 días - N° 635810 - \$ 141843 - 9/12/2025 - BOE

O. Juzgado Federal N° 1, autos “A.F.I.P. (DGI) c/ PRATO TOMAS ALBERTO s/ Ejec. Fiscal” (Exp. N° 25014/2022), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 10/12/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3º Piso, los siguientes bienes: Un sedan 5 ptas marca FIAT modelo IDEA ATTRACTIVE 1.4 8V año 2012 dominio LFA490. Dr. Romero Reyna, Gabriel T., Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevi-

Illa, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martin el día 09/12/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 636617 - \$ 12008 - 3/12/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELTRAMO EDGAR DAVID - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - La Sra. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. Civ., Com. y Familia de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 2, en estos autos caratulados: "BELTRAMO EDGAR DAVID – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14193087, de fecha 09/10/2025, Secretaría N° 2), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 83 de fecha 30/10/2025, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor EDGAR DAVID BELTRAMO, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 24.457.329, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1808 de la ciudad de Arroyito (Provincia de Córdoba) y domicilio constituido en calle General Paz 156 de esta ciudad de San Francisco....8º) Ordenar al concursado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y el diario La Voz de San Justo (San Francisco, Provincia de Córdoba), lo que estará a cargo del mismo en la forma prevista por los arts. 27 y 28, L.C.Q., bajo la previsión del art. 28, 2^a parte, de la LCQ, bajo apercibimiento (art. 30 LCQ).... 10º) Fijar plazo hasta el día 24 de febrero de 2026 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. 11º) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 14 de abril de 2026 y el día 03 de junio de 2026 para la presentación del Informe General. 12º) Fijar el período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, en noventa (90) días, finalizando el día 16 de noviembre de 2026..." Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dra. Gabriela N. Castellani – JUEZ. NOTA: Se hace saber que el Síndico designado es el Cr. Daniel Helder Morero, quien fija domicilio en calle Bv. 9 de Julio 1061 de la ciudad de San Francisco (Cba.).-

5 días - N° 634667 - \$ 41000 - 5/12/2025 - BOE

Orden del J. C y C C y F. 1^a NOM S. N° 2 Villa Dolores, autos: "LEGUIZA, MICAELA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 14011811;" por S. N° 128 de fecha 01/10/2025 y Auto N° 155 de fecha 10/11/2025 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Micaela Soledad Leguiza D.N.I. N° 37.125.570, CUIL/T 27-37125570-8, con domici-

lio en calle Chacabuco N° 300, localidad de San Pedro, Córdoba 9) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Héctor Rubén VEITES con domicilio en Av. San Martin n° 276, Villa Dolores (CEL: 0351-153708583) (Mail: estudiocontableveites@gmail.com), el día tres de febrero del año dos mil veintiséis (03/02/2026). Fdo: Cuneo Sandra Elizabeth Juez.

5 días - N° 635038 - \$ 14175 - 3/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 52^a Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle ARTURO M. BAS N° 255 - PB - PASILLO CENTRAL, de esta ciudad de Córdoba, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "PICCA, GRACIELA DEL VALLE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 14072986), se dispuso mediante Sentencia número 140, de fecha 11 de noviembre de 2025, declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Graciela del Valle Picca DNI N° 10.957.112, CUIL 27-10957112-7, con domicilio real en calle Roberto Llorens N° 141, Lozada, Departamento Santa María, provincia de Córdoba y constituido en Ituzaingó N° 129, Piso 5, Of. "B"; ciudad de Córdoba. Se intimó a los acreedores para que concurran a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2026 ante la Sindicatura a cargo de la Cra. ESPER, ELIZABETH FRANCES (MP 10-06888-7, TEL 0351-6149190), con domicilio en calle SARMIENTO 1964 de esta Ciudad de Córdoba, y correo electrónico liz.esper@hotmail.com. Firmado: RUIZ Sergio Gabriel – Juez/a de 1ra Instancia.

5 días - N° 635884 - \$ 33897,50 - 5/12/2025 - BOE

El juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .N° 3, en los autos caratulados "NOTA, TERESITA MARIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 14219912, de fecha 23/10/2025, Secretaría N° 3) mediante SENTENCIA N° 89 de fecha 12/11/2025, RESOLVIÓ: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. NOTA, TERESITA MARIA, DNI N° 11.471.069, CUIT N°: 27-11471069-0, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio real en calle SAN MARTIN N° 239, de la localidad de COLONIA MARINA, Departamento San Justo, Provincia de CORDOBA;... Fijar plazo hasta el día VEINTITRES de FEBRERO del año 2026 para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación;...Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el día NUEVE de ABRIL del año 2026; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día VEINTISEIS de AGOSTO

del 2026; Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día TRES de NOVIEMBRE del año 2026 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurran a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.- SINDICO DESIGNADO: Cr. Javier Carlos CURTO, con domicilio constituido en calle Libertad N° 1425, San Francisco (Cba.); correo electrónico: curtojavier@yahoo.com.ar; Teléfono N° 3564-15413122/ 428435; CBU para transferencia de arancel: 19103468-55034600592100, CC\$ 191-346-005921/0. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 18.00 hs.-

5 días - N° 635961 - \$ 39100 - 9/12/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1 inst cc 26 Nom de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados DELICADOS EQUILIBRIOS S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 14250722" ha dictado la Sentencia N° 58 con fecha 19/11/2025 que resolvio: Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad "DELICADOS EQUILIBRIOS S.A." (CUIT N° 30-71565646-5) (antes Delbent S.A.), inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula 16.149-A de fecha de inscripción el 29/12/2017, con sede social inscripta en calle Río De Janeiro 165, ciudad de Villa Allende, Pcia de Córdoba. Plazo para verificar ante el Síndico 13/02/2026, Informe Individual: 13/04/2026; Informe general: 29/06/2026; Sentencia de Verificación: 29/05/2026. Síndico Sortead: VERA, MARCELO domicilio constituido en Av. General Paz N° 108, 2º Piso Córdoba (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3513951555) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. . Fdo: CHIAVASSA Eduardo Nestor (juez)

5 días - N° 635953 - \$ 32045 - 5/12/2025 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Tercero, SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. LÓPEZ, Alejandra María, en los autos caratulados "INNOVA MUEBLES SAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 14070148), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 74. RIO TERERO, 04/11/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de "INNOVA MUEBLES

S.A.S., CUIT 30-71660835-9; inscripta en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 21959-A, de donde surge el carácter de Socio Administrador Titular de dicha razón social; domiciliada realmente en calle José Nicoletti N° 24, Barrio Casino, ambos de la Ciudad de Villa Rumipal y con domicilio constituido en Libertad 17 1er piso de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.- XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día 10 de febrero de 2026. – A tal fin se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 – Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XIV) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 20 de marzo de 2026, debiendo en dicha oportunidad rendir cuentas del arancel del art. 32 de la LCQ percibido. XV) Establecer como fecha tope para la presentación del informe general por el Síndico (art. 39, LCQ), el plazo de 10 días posteriores al dictado de la resolución de Verificación de Créditos, prevista por el art. 36 de la LCQ. XVI) Hacer saber a la concursada que la presentación, a la Sindicatura y al Tribunal, de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles podrá ser efectuada hasta la fecha de presentación del informe General del Síndico. XVII) Pasados los veinte días del plazo establecido para el informe General, se dictará la resolución de Categorización.- XVIII) Hacer saber al deudor que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24522, en sus partes pertinentes, y hacerse pública en el expediente en el término de ley. XIX) Establecer que la audiencia informa-

tiva prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la ley 24522 se llevará a cabo cinco días antes del vencimiento del período de exclusividad, el cual deberá ser solicitada en autos dicha fecha por el concursado, en los estrados del Tribunal; la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad el deudor no hubiese obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia al Juzgado acompañando las constancias pertinentes. XX) Fijar el vencimiento del período de exclusividad al vencimiento de los noventa días hábiles judiciales de la resolución prevista por el art. 43 de la LCQ.— FDO: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÍNDICO SORTEADO: Salcedo, Carlos Alberto, Matr. Nro. 10-05147-2, domiciliado en calle las Carabelas N° 69 Barrio Norte - Río Tercero; Horario de Atención: de 9 hs a 16 hs - de lunes a viernes; Correo Electrónico: estudiosalcedoteliczan@hotmail.com.-

5 días - N° 636690 - \$ 170180 - 10/12/2025 - BOE

RIO TERCERO, 04/11/2025. Agréguese el oficio diligenciado por el RGP y el certificado catastral acompañado. Atento a lo dispuesto por los arts. 204, inc. c, 208 y 261 de la ley 24522; arts. 571, siguientes y concordantes de la ley 8465; art. 83 de la ley 7191; y Acuerdo Reglamentario Número 167 -Serie "B" del 16/05/2024 (modificadorio del Acuerdo Reglamentarios N° 165 – Serie B de fecha 24/06/2022), sáquese a la venta, a través del portal de subastas judiciales electrónicas y con intervención del martillero designado en las presentes actuaciones, Martillero Judicial CANTARRERO DE LORENZI NORBERTO MIGUEL PABLO, Matrícula N° 01-2345; los derechos y acciones correspondientes a 2666/10000 avas partes en las condiciones en que se encuentran, de propiedad del fallido FLORS EDUARDO JOSE respecto del inmueble que se describe a continuación: Fracción de terreno baldío ubicado en inmediaciones Cdad. de Río Tercero, ped. El Salto, Dpto. TERCERO ARRIBA, que según PLANO DE SUBDIVISION para División de Condominio confec por el Ing. Agr. Héctor J. De Angelis, visado por la Dirección Gral. De Catastro de la Pcia. con fecha 28/11/2008, en Expediente N° 0033-42-817/2008 se designa como Lote Número "CUTRO"; mide y linda: su lado Norte mide ciento cuarenta y un metros, diez centímetros (línea G3-D), lindando con el lote tres del mismo plano; su lado Este mide treinta metros (línea D-E) lindando con parcela s/ designación de Antonio Vissani y con parcela 2634-2858 de Jorge Luis Romero, su lado Sud mide ciento cuarenta y un metros, diez centímetros (línea E-G2), lindando con el lote cin-

co del mismo plano y su lado Oeste mide treinta metros (línea G2-G3), lindando con franja de servidumbre de paso que le otorga el lote uno del mismo plano y donde tiene salida a camino público, encerrando una superficie total de 4.233 ms2. RECONOCE A SU FAVOR SERVIDUMBRE DE PASO en forma permanente y gratuita sobre franja de terreno ubicada en la parte Oeste del lote número "UNO" (fundo sirviente) a los efectos de tener salida a camino público cuya fracción objeto de la servidumbre según el mencionado plano se designa como Polígono 1-J-C 5-C4-1 con superficie total de 5.041,96 ms2, inscripto a la matrícula 1324649, número de cuenta de Rentas 33-01-2720992-8 y nomenclatura catastral número 33-01-17-05-01-002-004-000 - ver Matrícula y Certificado catastral del inmueble, adjuntados en autos-. De la constatación practicada con fecha 12/12/2024 surge que se trata de un lote de terreno BALDIO, la calle de acceso al lugar es de tierra, el perímetro está delimitado con cuatro postes de cemento de tejido olímpico, tiene los servicios de luz, cloacas y gas envasado. Finalmente, del informe de Catastro no se han consignado observaciones formales. Hágase saber que oportunamente, serán ampliados los mayores detalles del bien, conforme la publicidad ordenada en el art. 18, 19 y 22 del anexo modif. AR TSJ 167 Serie B. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 09 de diciembre del año en curso, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados y habilitados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 16 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 24 y 25 del anexo. Hágase saber al martillero interviniante que el informe del Registro de la Propiedad – APS- deberá mantenerse actualizado durante el desarrollo del acto de la subasta (art. 21 anexo cit.), bajo apercibimiento de suspenderse la misma con costas al martillero. Atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión. Los derechos y acciones referidos saldrán a la venta con la base de pesos UN MILLON (\$1.000.000.-), importe que surge del cálculo proporcional de la base imponible informada por Rentas en relación a los derechos y acciones a subastar con un redondeo en mayor suma, al mejor postor. Ello así en función de que el inmueble en cuestión se encuentra sujeto a servidumbre y no cuenta con servicios. Asimismo, y conforme el art. 20 y 21 del AR 167/2024, y el importe declarado por el auxiliar en su escrito de presentación como valor de mercado de tales derechos y acciones y la opinión emitida por el Sr. Síndico a su respecto el monto incremental será fijado de manera variable. Se fija del siguiente modo: hasta alcanzar el importe de \$ 20.000.000.-

el monto incremental será de \$ 3.000.000.— y de allí en adelante dicho monto incremental se fija en \$ 500.000.- a los fines de una mayor fluidez en el acto de subasta. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 48 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero, esto es, 3% a cargo del comprador (art. 83 inc. b) Ley 7191) y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta en concepto del impuesto para el Fondo para la Prevención de Violencia Familiar, Art 24 y 25 de la Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y las demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo con motivo del medio de realización - subasta electrónica- y forma de pago de opción en el panel; sin Afip, conforme a lo informado por la Administración. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el mejor postor, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supleatoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción (art. 29 anexo reglamento). El tribunal, anoticiado de la conclusión, agregará al expediente a requerimiento del Martillero la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate, quedando expedita la comunicación provisoria de subasta en los términos del art. 32 del AR cit. al Registro de la Propiedad, informando el resultado del remate y dejándose constancia de los datos personales de los tres mejores postores. Verificado el pago en el Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. No constando el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., previo emplazamiento a éste último, a instancia de parte se evaluará por el tribunal proceder a dar aviso al segundo o tercer, para que en caso mantenga su interés en la compra, cumplimente con las condiciones mencionadas. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta (art. 33 anexo reglamentario y su modif.). Todo ello, sin perjuicio de las demás sanciones personales que pudieran corresponder al usuario del Portal, conforme lo dispuesto en el art. 16 del anexo reglamentario. Asimismo, y de acuerdo así se dispone en el art. 34 del anexo, se hace saber el apercibimiento legal ante la falta de cumplimiento del adjudicatario: la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% en concepto de cláusula penal por incumplimiento de la oferta, según lo dispuesto en los arts. 974 y 790 ss y cc del Código Civil y Comercial de la Nación, siendo el monto resultan-

te destinado a la cuenta de Tasa de Justicia. El tribunal generará en el Portal de Subasta la correspondiente boleta de pago a los efectos que el postor remiso proceda a su pago dentro de los quince días de generada a través de los medios habilitados en el Portal. Vencido el plazo, sin que se haya cancelado, se emitirá certificado de deuda, en los términos dispuestos en el Código Tributario Provincial. Al cancelarse la boleta en tiempo y forma, el postor remiso recuperará su capacidad de participación en las demás subastas, caso contrario, la inhabilitación mantendrá su vigencia. Finalizado el acto de subasta, verificado el pago del porcentaje ordenado, el saldo del precio (80%) deberá abonarse dentro de los 30 días de finalizado el acto de subasta o de vencido cinco días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del tres por ciento (3%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago. El depósito del 80% restante – saldo de precio-, cualquiera fuera el monto, sin excepción deberá efectuarse a través de los medios de pago habilitados en el Portal o mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial N° 374/31158808, cbu 0200374851000031158888, sin que se encuentren autorizados otros medios distintos (art. 32 del anexo reglamentario). Publíquese en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 133, Serie "B", 3/11/15), la que es suficiente y adecuada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 574 del CPCC, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 del anexo reglamentario, debiéndose instar la carga de la misma por la parte interesada – martillero/sindicatura. Cumplímense con la publicidad electrónica correspondiente al anexo AR 167 Serie B 2024, por el plazo de diez días corridos (art. 18 y 574 CPCC) – con anterioridad a la fecha de iniciación de la subasta. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el art. 208 de la LCQ, publíquese edictos por TRES días en el B.O., previa confección por el martillero sin previo pago por el Tribunal, siendo la última publicación el día del inicio del remate. Colóquese edicto en el avisador del Tribunal. Hágase saber al martillero que deberá: I).- A las 24 horas de adquirida firmeza el presente proveído y cumplidas las diligencias que pudieran haberse ordenado para esta oportunidad y previo requerimiento a que el Tribunal efectúe la carga de la subasta electrónica en el portal, deberá publicar en el mismo una descripción detallada de los derechos y acciones a

subastar y el estado en que se encuentran de acuerdo al oficio de constatación diligenciado, al menos 6 (seis) fotografías, 1 (un) video -este último opcional-, y geolocalización virtual (google maps). Además, en las fotografías deberá constar la de los informes de dominio (reproducción fotográfica de la matrícula del Registro de la Propiedad inmueble acompañada en la APS), y catastral (certificado catastral). Sus datos profesionales y de contacto y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. II).- Al momento de incorporar la descripción del bien, sentará la base, el monto incremental, si existiera algún concepto adicional por su compra y la forma de pago dispuesta por el Tribunal (art. 23 anexo cit.). III).- Responder adecuadamente las consultas de los interesados, en tiempo y forma. IV).- Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. V).- Acreditar, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad (art. 32 AR), haciéndolo responsable en los términos de Ley 7191 y modif. VI).- También deberá instar el cumplimiento de los impuestos y cargas que graven la venta y si correspondiera. VII).- Efectuar los trámites de inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos Tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (1233 Serie A, del 16/09/2014). IX).- Cumplímense las demás formalidades de ley. Estéase a las demás disposiciones del reglamento modif. por el AR 167 Serie B de fecha 16/05/2024. La posesión será otorgada después de la inscripción registral a nombre del adquirente. Notifíquese a las partes, y con consignación del apercibimiento establecido en el art. 27 AR 167 Serie B 16.05.2024 que reza: "(...) los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiéndose transcribir tal apercibimiento en la cédula de notificación del decreto que ordena la subasta (...)" NOTIFIQUESE.

3 días - N° 635073 - \$ 181920 - 5/12/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EXPEDIENTE SAC: 13879790 - ALIENDO, MARIA FERNANDA C/ SUAVE, PEDRO NICOLAS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO 1A INST CIV COM 11A

NOM. CORDOBA, 07/11/2025. Atento el fallecimiento del demandado acreditado en autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Notifíquese. Cítense y emplácese a los herederos del Sr. Pedro Nicolás Suave a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese el presente al domicilio real del compareciente Sr. Pedro Suave a fin que denuncie la existencia de otros herederos informando su nombre y domicilio si los conoce, debiendo acreditar asimismo el carácter de heredero que manifiesta. Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia -SECRETARIA -BRUERA Eduardo Benito- JUEZ

5 días - N° 633866 - \$ 20550 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SFILIGOY, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante". Causante: Sr. SFILIGOY, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.107.794. Firmante: CARLEN, Andrea Eugenia. CÓRDOBA, 10/11/2025.

30 días - N° 634259 - \$ 266760 - 2/1/2026 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENTI, HÉCTOR ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12929719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Hector Adelqui Genti, D.N.I N.º 7.979.638

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana (PROSECRETARIA LETRADO). CÓRDOBA, 17/11/2025.

30 días - N° 634883 - \$ 154200 - 6/1/2026 - BOE

El JUZ. 1A INST CIV COM 27A NOM de la Ciudad de Córdoba cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ADELINO MARIO QUINTEROS, DNI:8.358.920, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten(art. 2340, CCCN) en los autos caratulados: "QUINTEROS, MARIO ADELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8617731. CÓRDOBA, 14/11/2025. FDO. FERESIN Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO - INAUDI María Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 635182 - \$ 4076 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SUELDO, MABEL ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N.º 14076527" ha dictado resolución de ADMISIÓN, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sueldo Mabel Adriana DNI 13372603 para que dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes a la publicación comparezcan a derecho y lo acrediten. Publíquese en Boletín Oficial según (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: SANTECCHIA Malena PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.18.

1 día - N° 635655 - \$ 1885 - 3/12/2025 - BOE

El Juez de 1 Instancia y 9 Nominación de la Ciudad de Córdoba Capital en los autos caratulados - PIACI VDA. DE MARCHETTI, HONORATA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC 13168457 ha proveído el siguiente decreto .. CÓRDOBA, 12/11/2025 Fecho, atento las constancias de autos: cítense y emplácese a los herederos de la causante - Velio Marchetti, Armando Marchetti, Ricardo Marchetti, Alcira o Elcira Marchetti, Primo Olisio y/o Primo Olicio Marchetti, Estela María Marchetti y a sus sucesores -para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley como así también, cumplimenten con la vista dispuesta con fecha 23.04.2025 en los términos del art. 663 del CPC respecto de la ampliación de la declaratoria de herederos de la causante Piaci Honorata y/o Piacia vda. de Marchetti, Honorata y/o Onorata Piazzi y/o Honorata Piazz y/o Honorata Piazz en relación a Marcelino Mar-

chetti. A tal fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación .-FDO VERÓNICA BORRIONE PROSECRETARIA . GUILLERMO EDMUNDO FALCO JUEZ.

5 días - N° 635659 - \$ 38090 - 4/12/2025 - BOE

Bell Ville, por disposición del señor Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Eduardo Pedro BRUERA, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante José Domingo Davila (DNI n° 6.716.228, fallecido el 19/08/2025 con último domicilio en esta ciudad), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "DAVILA, JOSÉ DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 14191388 ".Fdo. BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MORELLO Nicolás- PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina, 30/10/2025.-

1 día - N° 635702 - \$ 2955 - 3/12/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10347359 - PAVERINI, RAUL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - COSQUIN, 14/10/2024. Agréguese oficio diligenciado al R.J.U. En su mérito y proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio constituido Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítense y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. PAVERINI RAUL EDUARDO – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.10.14. CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.10.14

1 día - N° 635710 - \$ 3145 - 3/12/2025 - BOE

La Sra Juez/a de 1º Inst y 2º Nom en lo CC y Flia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se creyeran con derecho a la sucesión y bienes del causante MIRTA ESTHER ó MIRTA LUDUEÑA, DNI: 6.172.248, en autos caratulados "LUDUEÑA, MIRTA ESTHER ó MIRTA-Declaratoria de Herederos" Expte.Nº 14199332, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación acrediten esa condición y bajo apercibimiento de

ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación (art 2340 Código Civil y Comercial).- Río Tercero, 19/11/2025- Juez ASNAL, Silvana del Carmen- Sec ZEHEIRI, Verónica Susana

1 día - N° 635726 - \$ 2200 - 3/12/2025 - BOE

ARROYITO, 22/09/2025, El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil. Com. Conc. Fam. Ctrol. Men y Faltas de la Ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "PEREZ, JOSE ESTEBAN - RIVERO, DORILDA LUCIA O DORILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 7933296" Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento de los coherederos Sres. José Emilio Pérez, Rufino Justo Pérez, Mercedes Ramona Pérez, María Elena Pérez y Virginia Estela o Estela Virginia Pérez y las actas de defunción acompañadas que lo acreditan, suspéndase el trámite de los presentes en los términos del art. 97 CPC. A mérito de lo manifestado de fecha 23/06/2025 que la compareciente no conoce nombres y ni domicilios de los herederos y de la consulta al registro publico.net, no surge declaratoria de herederos iniciadas, cítense a los sucesores de los mismos por edictos, en los términos del art. 165 del CPC. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez de 1º Instancia) y GARCIA CEBALLOS María Soledad (Prosecretaría Letrda).-

5 días - N° 635863 - \$ 32370 - 5/12/2025 - BOE

Corral de Bustos, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. MANCINI MAGDALENA DE FATIMA, DNI 13.536.162, en autos "MANCINI MAGDALENA DE FATIMA— DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC N° 14051926) , por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. De Cba. para que dentro del término de treinta días corridos conta-dos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art 2340 del Cód. Civ. Y Com.) . CORRAL DE BUSTOS, 07/11/2025. Firmado: Dr. Gomez Claudio Daniel – JUEZ de 1ra. Instancia; Dra. Caminotti Carolina Mabel – PRO –SECRETARIA LETRADA de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 635969 - \$ 2875 - 3/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. 6º Nom. Sec. N° 11 de Río Cuarto con domicilio en Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, en los autos caratulados"Expte. n° 14170185 - YPPOLITO, DANIEL OSVALDO C/ IZAGUIRRE, GLADYS MABEL Y OTROS - DESALOJO - FALTA DE PAGO" ha dictado la siguiente

resolución: RIO CUARTO, 25/11/2025. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Scodelari, agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Luna Jorge Lucas, en su carácter de fiador solidario, liso, llano y principal pagador, en los términos del art. 15 de la ley 9459, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese.

5 días - N° 636014 - \$ 27170 - 5/12/2025 - BOE

JESUS MARIA. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JOSE DUBERLI LIENDO, D.N.I. 6.382.870, en los autos caratulados " LIENDO JOSE DUBERLI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Epte. N° 14230957 para que dentro del término de treinta (30) días seguidos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 10/11/2025. Fdo: BELITZKY Luis Edgard - Juez - MELONI Mariana-Prosecretaria.

1 día - N° 636038 - \$ 4147 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ALLENDORFF, MARTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 14234064" ha dictado la siguiente resolución: Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Susana Allendorff, DNI 10.871.149, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO. Dra. Laura Soledad Nasif. Prosecretaria. Córdoba, 25-11-2025.-

1 día - N° 636052 - \$ 2180 - 3/12/2025 - BOE

MORTEROS 12-11-2025: LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,-CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL,MENORES Y FALTAS DE CIUDAD DE MORTEROS, EN AUTOS; GUTIERREZ JOSE DOYLEI-SIMONELLI TERESA ENRIQUETA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte: 14174922 CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREDITADORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES GUTIERREZ JOSE

DOYLEI-SIMONELLI TERESA ENRIQUETA PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO(ART. 2340 C C C)DELFINO ALEJANDRINA LÍA-JUEZ 1 INSTANCIA-ALMADA MARCELA RITA-PRO-SECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 636113 - \$ 2085 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "RUBIOLO, PABLO NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14063737) Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por PABLO NELSON RUBIOLO, DNI 21.395.846, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- Fdo: Santecchia Malena - Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 18/11/2025.-

1 día - N° 636062 - \$ 1805 - 3/12/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. FAM. 2a NOM - SEC 4 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados: "NATES, CARLOS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 13897031" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARLOS ERNESTO NATES DNI 14.536.214, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIA. VIGLANTI Graciela Maria JUEZA.

1 día - N° 636063 - \$ 1460 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PERALTA, RAMON HUGO - MAROLTA, DORA TELMA -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte 14173869" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. RAMON HUGO PERALTA, M 6.382.154, y DORA TELMA MAROLTA, DNI 4.230.425 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Dra Mancini María del Pilar, Prosecretaria.

1 día - N° 636076 - \$ 1885 - 3/12/2025 - BOE

La jueza a cargo del juzg. Civ. y Cial. De 1º Inst., 4º Nom., Sec. N°8, Río Cuarto, Dra. M. PUEYRREDON, Sec. Dra. Defeo; en los autos caratulados: "CASTRO, LUIS EMILIO -DECLARATORIA DE

HEREDEROS" EXPTE. N° 14.260.021, con fecha 26/11/2025, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreed. y a todos los que se consideren con derecho a los bs. dejados por Luis Emilio Castro, DNI N° 10.761.394, para que dentro del término de 30 d. comparezcan a estar a derecho (Art. 2340), bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 636081 - \$ 1440 - 3/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ra Ins. y 7ma Nom. Sec. 13 de la Ciudad de Río Cuarto, sito en calle Balcarce 451 ala Civil Planta Baja de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "DADONE, ALDO DOMINGO - ALLOVERO, DOMINGA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 14189013" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de DOMINGA ELVIRA ALLOVERO, D.N.I f 5. 082.904 para que, en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – COLAZO Ivana Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 636087 - \$ 2400 - 3/12/2025 - BOE

Alta Gracia. La Sra. Jueza de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Fam De 1º Nom. Sec. 2 De la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en autos " GONZALEZ, NORMA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 14174422 " para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Alta Gracia 13/11/2025. Juez: Vigilanti, Graciela María. ProSec.: Gonzalez Maria Gabriela.

1 día - N° 636093 - \$ 1745 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "NICOLINI, LAURA ANDREA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14189998), cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Laura Andrea Nicolini, D.N.I N° 29.968.016, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria. CÓRDOBA, 27/11/2025.

1 día - N° 636099 - \$ 1385 - 3/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaria N°3, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos

"GONZALEZ PEDRO– DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N° 14073004"; Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. Pedro GONZALEZ, D.N.I. N° 6.572.906., para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)..Río Tercero, 04/11/2025. Fdo.:Dra. ASNAL Silvana del Carmen: Juez, Dra. LUDUEÑA Mariela Hilda: Secretaria..

1 día - N° 636101 - \$ 4426,50 - 3/12/2025 - BOE

RIO III. Sr. Juez C. C. y Flia. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N° 4, en autos: "GIGENA Angelina Refa del Valle o del Valles - D.H. – Expte. N° 11363702"; Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento: Angelina Refa Del Valle ó Del Valles, GIGENA - DNI 618.262, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) ... Fdo. Dra. Asnal S. - Juez – Dra. Zeheiri V. -Secretaria. - Oficina 19/11/2025.

1 día - N° 636108 - \$ 4972 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GOMEZ ARGENTINO EBELO REYEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 13984805" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/11/2025.... Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARGENTINO EBELO REYEZ GOMEZ DNI.6.400.418 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Maria Soledad Aliaga Folkenand, Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 27 de Noviembre de 2025.-

1 día - N° 636117 - \$ 3050 - 3/12/2025 - BOE

Río Cuarto 20/11/2025. El Sr. Jueza de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C.C. y Fam. de Río Cuarto, Sec. 14. Cítense y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSAROLI, ERNESTO PACIFICO DNI N° 6.644.261 en autos "EKERMAN, ROSA - ROSSAROLI, ERNESTO PACIFICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" " Expte. 10370313, para que en el

término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Fdo. BUITRAGO, Santiago- JUEZ. SABER, María Luciana- SECRETARIA.

1 día - N° 636110 - \$ 2600 - 3/12/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENTIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita a los acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ROSA MAURO, DNI 6273175, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en autos "MAURO, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 14242810 - Fdo: Dra. Vanesa A. AIMAR, Prosecretaria; Dra. Carolina MUSSO, Juez. 17/10/25

1 día - N° 636107 - \$ 1360 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DOGLIOTTI LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 14205257" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/11/2025. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO DOGLIOTTI D.N.I.8.454.634, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo. digitalmente por Malena Santechia, Prosecretario Letrado

1 día - N° 636129 - \$ 1770 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GENER, Carmen Adelina – TESTAMENTARIO - Expte. N° 14143898", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carmen Adelina GENER, DNI. F 7.311.562, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria. Cba,27/11/2025.

1 día - N° 636133 - \$ 1430 - 3/12/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 16^a Nom. de Cdad. de Córdoba, por intermedio de O.P.S., en autos "VILLAGRA, Sebastián - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 14229259" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sebastián VILLAGRA, DNI. 25068447,

para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: NADER Ivana Beatriz, Prosecretaria. Cba,27/11/2025.

1 día - N° 636135 - \$ 1625 - 3/12/2025 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GUZMAN, TERESA LUISA - GUZMAN, JULIO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 14107016", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/11/2025 Cítense por edicto a publicar por 1 dia a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos, art. 2340 CCyC. Fdo. Dra. María Soledad Aliaga Folkenand. Prosecretaria.

1 día - N° 636147 - \$ 1605 - 3/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO, 27/11/2025. JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM. EXPEDIENTE SAC: 13634176. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante FERRERO Jorge Alberto, D.N.I. 7883.514, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 636155 - \$ 2070 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CICIRELLO, SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14209344, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/11/2025. Agréguese informe Registro Actos de Ultima Voluntad. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la au-

dencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Causante: CICIRELLO, SALVADOR, DNI 7693865. Fdo: NASIF Laura Soledad (Prosecretaria letrada). CÓRDOBA, 12/11/2025.

1 día - N° 636166 - \$ 4815 - 3/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARIA KEEGAN, DNI: 03.755.252, en autos caratulados "KEEGAN ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte: 14161048 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC. Fdo: MARTÍNEZ, Mariana – Juez/a de 1ra. Instancia/ BERGIA Gisela Anahí – Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia. Río Cuarto, 12/11/2025.

1 día - N° 636124 - \$ 2690 - 3/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.6A-Sec.12-Río Cuarto, Dra. María Gabriela Aramburu, en autos "ROBLEDO Mónica Graciela. Declaratoria de herederos-Expte 14110866", cita y emplaza a herederos, acreedores, y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mónica Graciela ROBLEDO, D.N.I.: 16.509.502, para que en termino de treinta (30) días a partir de la última fecha publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho (Arts. 152 CPCC Y art. 2340CCCN). Río Cuarto, 18 de noviembre de 2025.

1 día - N° 636212 - \$ 1660 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados GIORDANO, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente:14276123 ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 27/11/2025. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GIORDANO LUIS DNI 7991537, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...FDO:CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636163 - \$ 1930 - 3/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZG.C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO,en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14159772 - ESTRADA, RAMON

ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr ESTRADA RAMON ENRIQUE LE 6.520.767, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial En los términos del art.152 CPCC y del Art 2340 del CCCN.Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: texto Firmado digitalmente por:mente por:PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.14 ARAMBURU Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.11.14.

1 día - N° 636160 - \$ 3040 - 3/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia 2º Nom.. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANA MARIA BARBERIS en los autos caratulados: "BARBERIS, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC 14271396, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- Fdo. Dr. AMIGO ALIAGA Edgira, Juez.- Dra. RABANAL Maria de los Angeles, 27/11/2025.-

1 día - N° 636210 - \$ 1955 - 3/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRISTIAN JOSÉ ANTONIO MENA, DNI: 27.444.155, en autos caratulados "MENA, CRISTIAN JOSÉ ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte: 14167340, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC. Fdo: BUITRAGO, Santiago – Juez de 1ra. Instancia/ COLAZO, Ivana Inés – Secretario/a Juzgado de 1ra. Instancia. Río Cuarto, 18/11/2025.

1 día - N° 636227 - \$ 2770 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Teresa del Niño Jesús NAZZI DNI 1.560.897 y Rafael MONTES DNI 7.247.895, en autos caratulados: NAZZI TERESA DEL NIÑO

JESÚS – MONTES RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.14234010, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 19/11/2025. Fdo. VACA Verónica Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636264 - \$ 1955 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Felipe Santiago PAEZ DNI 6.362.633 y María Teresa MARQUEZ DNI 1.566.735, en autos caratulados: PAEZ FELIPE SANTIAGO – MARQUEZ MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte.14201251, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 18/11/2025. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636275 - \$ 1995 - 3/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial. Fam. 6^a nominación, Secretaría N°12 de la ciudad de Río Cuarto a cargo de la Secretaria ARAMBURU María Gabriela, en autos: "GOMEZ, FRANCISCO JESUS - MANSILLA, LUCIA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 1405276)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MANSILLA, Lucia Teresa DNI 3.417.773 para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) y art. 2340 CCCN, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 10/11/2025.- Fdo.: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ARAMBURU María Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 636310 - \$ 2765 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DI GAETANO, GRACIANO MIGUEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-(EXpte. N°13727546)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese el informe del RJU. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Graciano Miguel DI GAETANO, D.N.I.5.411.445, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Fdo. Dra. Patricia Liliana MARTINELLI.- Prosecretaria.- Córdoba, 03 de diciembre de 2025.-

1 día - N° 636640 - \$ 6025,50 - 3/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a. Inst. y 3^a. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría N° 6, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEDESMA, ALBERTO EMILIO, DNI 6.560.486 y BARRIONUEVO, TERESA, DNI 4.268.446, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)en los autos caratulados "LEDESMA, ALBERTO EMILIO - BARRIONUEVO, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N°14074962). Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BERETTA Anahí Teresita - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 636648 - \$ 6780 - 3/12/2025 - BOE

CORDOBA, 28/11/2025.— Atento que desde MPF se solicitó que se recaratulen las presentes actuaciones a fin de incluir allí las versiones mencionadas." RODRIGUEZ Y/O RODRIGUEZ DE CUELLO , TERESA JESUS RAMONA — DECLARATORIA DE HEREDEROS". Se publica rectificación de edictos. La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " RODRIGUEZ Y/O RODRIGUEZ DE CUELLO ,TERESA JESUS RAMONA — DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPEDIENTE 13600912" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa Jesús Ramona Rodríguez DNI 1.767.160, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Firmantes: SERRA Maria Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO. AREVALO Jorge

1 día - N° 636637 - \$ 8820 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "CASTELLO JOSE ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14166808" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/11/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE ANGEL CASTELLO, D.N.I N.º 7.856.559 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad.

1 día - N° 636713 - \$ 8356 - 3/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ. En autos caratulados "ORTEGA, ROBERTO NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 14243463", Cítense y emplácese a los que se consideren con

derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ORTEGA ROBERTO NICOLAS DNI 12.266.815 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, Córdoba. 27/11/2025. Firmado digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester (secretario/a juz. 1ra. Inst.) OLCESE Andrés (Juez).

1 día - Nº 636728 - \$ 4676 - 3/12/2025 - BOE

CORDOBA. En los autos caratulados: "RAMALLO ALBA CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. NRO. SAC. 14095164", que se tramitan por ante el Juzgado de 1era. Inst. Civ. y Com. de 20 Nom. ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/10/2025. Agréguese informe remitido por el RAUV. Atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo a la presentación inicial: Por presentadas Patricia Lagnarini, Marina Luz Gómez y Andrea Celeste Gómez, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ALBA CLARA RAMALLO, DNI. Nº 12.613.997. Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Libre oficio al Registro de Juicios Universales, a los fines de comunicar número de expediente y la intervención de este tribunal y secretaría. Firmantes: AREVALO JORGE ALFREDO (Juez) y VERA AÑEJANDRO ORLANDO (Prosecretario).

1 día - Nº 636734 - \$ 9308 - 3/12/2025 - BOE

El juzgado civil y comercial numero treinta (30) a cargo de la Dra ELLERMAN Ilse Juez/a de primera Instancia, secretaria a cargo de la Dra. CUFRE Analia, de esta ciudad de Córdoba, En los autos caratulados :Gimenez Emma Declaratoria de Herederos ,Expte. Numero 12958597, ordena:Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores , albacea y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante Emma Gimenez, DNI 1.676.103, para que se presenten y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - Nº 636741 - \$ 4500 - 3/12/2025 - BOE

AVILA, MARTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 14224216-JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 -RIO CUARTO, 27/11/2025. Provéase el escrito inicial: Por iniciada la pre-

sente declaratoria de herederos de MARTIN AVILA (DNI. 2.955.741). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. LOPEZ Selene Carolina Ivana: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 636795 - \$ 4932 - 3/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia de 2. Nom., Secretaría N. 4 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante VEDELAGO, LILIAN GLADYS FAUSTA, en autos caratulados "VEDELAGO, LILIAN GLADYS FAUSTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 14248162 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). - Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de 1ra Instancia – BRANCA, Julieta – Prosecretaria Letrada. Villa María, 28/11/2025.

1 día - Nº 636803 - \$ 5100 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " 14108003 - GATTO, JORGE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gatto Jorge Eduardo DNI 11.150.211, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.10.15.

1 día - Nº 636820 - \$ 6356 - 3/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. LUQUE VIDELA, María Lauta, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. TORASSO, Marina Beatriz, en los autos caratulados "GRILLO, FERNANDO GABRIEL- DECLARATORIA

DE HEREDEROS- Expte. NO 14273613" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Fernando Gabriel GRILLO, DNI N° 21407229 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de un día. FDO. - Dra. LUQUE VIDELA, María Lauta, JUEZA - Dra. TORASSO, Marina Beatriz- SECRETARIA.

1 día - Nº 636836 - \$ 5620 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "VALDEZ DALINDA MARINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N 13337514 - -]" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/10/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, VALDEZ DALINDA MARINA DNI 2.944.495 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.10.22.

1 día - Nº 636888 - \$ 10268 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ASENSIO, MARCOS FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente SAC N° 14224047" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Marcos Fernando ASEANSIO DNI 28.657.239, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado digitalmente: MANCINI, María del Pilar – SECRETARIA LETRADA DE CÁMARA. Córdoba, 27/11/2025.-

1 día - Nº 636906 - \$ 8156 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en autos: "MORENO, Graciela Verónica – Declaratoria de Herederos – Expte. 13698482" ha dictado el siguiente proveído: "CORDOBA, 02/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (Sra. Graciela Verónica Moreno D.N.I. N° 23.822.848), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dese intervención a la Defensoría Pública que corresponda (art. 103, inc. a, del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (CPCCC), arts. 33, inc. 2º, ley 7826. Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.02

1 día - Nº 636064 - s/c - 3/12/2025 - BOE

CITACIONES

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13019300 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARTHA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024 ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO

LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 635032 - \$ 17280 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13019308 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS BERONICA L - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024 ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

1A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 02/07/2024 ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - Nº 635036 - \$ 17280 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ UCA S.R.L. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5959332)" CITA y EMPLAZA a la UCA S.R.L., en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 635049 - \$ 14950 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13019311 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635355 - \$ 18750 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALVA Y ASOCIADOS S.A. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5756979)" CITA y EMPLAZA a la MALVA Y ASOCIADOS S.A., en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 635492 - \$ 15525 - 4/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022307 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOTTOSSO CIRO OLINDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635366 - \$ 17355 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022313 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAPELLI VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución:

"RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635373 - \$ 16530 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022319 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO DOMINGO CESAR - EJECUTIVO FIS-

CAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimírase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635376 - \$ 17370 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a CASERTA JAIME HERNAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/CASERTA JAIME HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°11470136, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 18/02/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:18/02/2025. Fdo: ROTEDA Lorena.

1 día - N° 636067 - \$ 3065 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022320 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha

dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimíase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635377 - \$ 17325 - 3/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER - EJECUTIVO FISCAL" - EXPTE. N° 7910422 (liquidación judicial N° 500914572018), los que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de la ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: Conforme lo dispuesto por ley 9.201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada en autos: SUCESION INDIVISA DE VALDEZ NORMA ESTER para que, dentro del plazo de VEINTE (20) días contados desde la presente publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho. Firmado: Dra. Liliana del Valle Gómez de Colella - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 635920 - \$ 16650 - 9/12/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13022322 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA HECTOR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que tramitan ante OFICINA: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO SEGUNDO, de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 03/07/2024. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimíase

trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: SCANDOGLIERO Romina - PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)

3 días - N° 635382 - \$ 17340 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS MARIA OLGA S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5960499)", hace saber: "CORDOBA, 2 de octubre de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, PROSECRETARIA

5 días - N° 636019 - \$ 10825 - 9/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, ERNESTO DOMINGO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5923477)", hace saber: "Córdoba, 25 de junio de 2015. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria. Agregúese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado

por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.". Fdo. digitalmente por el Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 635503 - \$ 30800 - 4/12/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS CARLOS DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 12485730 de fecha 21/11/2023) se ha dictado la siguiente resolucion: Villa María, 16 de septiembre de 2025. Surgiendo de autos que no se ha podido notificar al demandado en forma fehaciente, al domicilio denunciado, que es el mismo que surge del Registro de Electores de la Provincia previamente a lo solicitado y conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROJAS, CARLOS DANIEL DNI: 16.575.263, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por:BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.09.16; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.09.16.

5 días - N° 635548 - \$ 28175 - 5/12/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE EMDER JUAN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.13903519 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "SUCESSION INDIVISA DE EMDER JUAN – DAVID JUAN EMDER y WALTER ISIDRO EMDER" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demanda-

dado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 06/11/2025. OTRO: Laboulaye, 06/11/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 19/11/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 635934 - \$ 6505 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de RAMOS, VICTOR HUGO- Ejecutivo Fiscal- EE - n°: 13486927". Cita y emplaza a los herederos del demandado, RAMOS, VICTOR HUGO DNI 13822019 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 636089 - \$ 3210 - 3/12/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ FENG JINLUAN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13903489 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "FENG JINLUAN" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 06/11/2025. OTRO: Laboulaye, 06/11/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO:

LABOULAYE, 19/11/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 635935 - \$ 6115 - 3/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A. INST.C.C.FAM. de HUINCA RENANCO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10363305 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORRADINO CORRADI S A - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 11/11/2025 . Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.— Fdo.: MAZUQUI Claudio Fabian: Juez; SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario.

1 día - N° 636068 - \$ 1965 - 3/12/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13903502 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "SUCESION INDIVISA DE BARALE DOMINGO" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 06/11/2025. OTRO: Laboulaye,

06/11/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO:

mado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 19/11/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 635936 - \$ 6345 - 3/12/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ DON VITTO WA-LA S.A.S. - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13971204 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "DON VITTO WA-LA S.A.S." lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 06/11/2025. OTRO: Laboulaye, 06/11/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 téngase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 19/11/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 635938 - \$ 6210 - 3/12/2025 - BOE

LABOULAYE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ REYNAL ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13462679 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "REYNAL ESTEBAN" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuesto excepción legítima al-

guna. Oficina, 06/11/2025. OTRO: Laboulaye, 06/11/2025. Siendo el título base de la presente acción de aquellos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 tégase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOULAYE, 19/11/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo.Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLICACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - N° 635939 - \$ 6135 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas nº: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de GONZALEZ, RAMON RAUL- Ejecutivo Fiscal- EE - nº: 13486923". Cita y emplaza a los herederos del demandado, GONZALEZ, RAMON RAUL DNI 6382493 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesenlos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 636088 - \$ 3225 - 3/12/2025 - BOE

LABOULEYAE. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO - EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. 13889754 que tramitan por ante el Juzg.1º Inst. Civil y Com. Sec. Única de Laboulaye - Se NOTIFICA a "SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO" lo siguiente: CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el cual se citó de comparendo y remate al/los demandado/s sin que a la fecha haya/n comparecido ni opuestu excepción legítima alguna. Oficina, 06/11/2025. OTRO: Laboulaye, 06/11/2025. Siendo el título base de la presente acción de aque-

Ilos que traen aparejada ejecución conforme el art. 518 inc. 7 del C.P.C.C. y art. 5 ley 9024; y atento a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 tégase al certificado actuarial que antecede como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones, a los fines previstos por el artículo citado precedentemente, quedando expedita la vía de ejecución del crédito reclamado sus intereses y costas. Notifíquese. OTRO: LABOU-LAYE, 19/11/2025. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 y art. 564 del CPCC).Notifíquese por cédula el presente al domicilio fiscal y al denunciado si lo hubiere.— Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres Juez – Giacossa Andrea Natalia Prosecretaria Letrada.- PUBLI-CACION 1 DIA BOLETIN OFICIAL CORDOBA.

1 día - Nº 635940 - \$ 6335 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a CASERTA JAIME HERNAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CASERTA JAIME HERNAN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°12504390, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese.- VEGA HOLZWARTH CAROLINA.-

1 día - Nº 636079 - \$ 3025 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN ANTONIO DNI 4632208 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en

el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ RUBEN ANTONIO EJECUTIVO FISCAL EE 9564753- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 230311215065 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - Nº 635985 - \$ 7330 - 3/12/2025 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 1º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores de SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN DNI 651638 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítasel y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañará estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, con indicación del N° de Expediente Judicial, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURGA MARIA CARMEN EJECUTIVO FISCAL EE 9564750- IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 310610975762/230310918747/2

30320428497/230320429272/230320429281
Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc.
De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.
1 día - N° 635989 - \$ 7565 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de ALTAMIRANO, RAMON JULIAN- Ejecutivo Fiscal- EE - n°: 13486920". Cita y emplaza a los herederos del demandado, ALTAMIRANO, RAMON JULIAN DNI 6457786 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 636085 - \$ 3265 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a HEREDIA JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/HEREDIA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°10532823, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba, 21 de abril de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/04/2025. Fdo: VIGLIANTICO Veronica Andrea.

1 día - N° 636073 - \$ 3345 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CARLOS ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ CARLOS ANTONIO: 12459684", tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES (JUZG.2a Nom) - CARLOS PAZ, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GUEMES 275 NIVEL 1 - VILLA CARLOS PAZ - PCIA. DE CÓRDOBA,

se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal". OTRO DECRETO: Villa Carlos Paz, 19/08/2024/2024. Téngase presente lo manifestado en relación al pago efectuado por la parte demandada. Agréguese la constancia expedida por la parte actora debidamente suscripta. . Téngase por rectificado el monto de la demanda (art. 5 quater, Ley N° 9024 y modif.). Notifíquese junto con el proveido inicial. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO..-

1 día - N° 636069 - \$ 6395 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a GARCIA RICARDO ALFONSO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/GARCIA RICARDO ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°11024101, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CORDOBA, 06/12/2024. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

1 día - N° 636070 - \$ 3055 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de RAMIREZ, SERVANDO IGNACIO- Ejecutivo Fiscal- EE - n°: 13486929". Cita y emplaza a los herederos del demandado, RAMIREZ, SERVANDO IGNACIO DNI 6493883 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte

(20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 636091 - \$ 3275 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de CEBALLOS, FELIX JORGE- Ejecutivo Fiscal- EE - n°: 13486931". Cita y emplaza a los herederos del demandado, CEBALLOS, FELIX JORGE DNI 10378432 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 636102 - \$ 3240 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de LOPEZ, LUCIO BERNARDO- Ejecutivo Fiscal- EE - n°: 13486932". Cita y emplaza a los herederos del demandado, LOPEZ, LUCIO BERNARDO DNI 6501847 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 636104 - \$ 3235 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINA ANSELMO RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ANSELMO RAMON: 10076245", tramitados ante la SEC.DE GES-

TION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/11/2023. Por adjunta cédula y edicto publicado en el boletín oficial .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 636106 - \$ 3650 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUJAN BLANCA ZULEMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE LUJAN BLANCA ZULEMA: 11356925", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de noviembre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/11/2023.Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 636126 - \$ 3880 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO CARLOS JOSE TADEO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE OVIEDO CARLOS JOSE TADEO: 11529005", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: "CÓRDOBA, 19/10/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin

que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/10/2023." - FDO. MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 636136 - \$ 2960 - 3/12/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ROQUE MEDARDOS – EXPTE. 13851196 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de noviembre de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2025." FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 636193 - \$ 24048 - 4/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVALLO COIMBRA, CINTIA TATIANA - EE - EXPEDIENTE N° 10405906,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a NAVALLO COIMBRA, CINTIA TATIANA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 50144452021.-

5 días - N° 636161 - \$ 23225 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, LOPEZ MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12482809)," hace saber: "CÓRDOBA, 13/11/2025. Por adjunta notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 636175 - \$ 16100 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIA, LILIANA AURORA - EE - EXPEDIENTE N° 10922548,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SORIA, LILIANA AURORA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60001039192022.-

5 días - N° 636179 - \$ 22725 - 10/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENTURA MARIA DELIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE VENTURA MARIA DELIA: 10844147", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 30 de noviembre 2023. Por adjunta cédula y Edicto que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya

opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese . Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la AFIP.-” - FDO. GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 636216 - \$ 4035 - 3/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN ROSA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13222882)”, hace saber: “CORDOBA, 4 de noviembre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576).” Fdo. digitalmente por Dr. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 636221 - \$ 12150 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA ANATOLIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440674)”, hace saber: “Córdoba, 11 de noviembre de 2025. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. “Fdo. digitalmente por la Dra. BARRAZA, Maria Soledad, Prosecretaria.

5 días - N° 636229 - \$ 17025 - 10/12/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERA MANUEL ARMANDO S/ Eje-

cutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13825262)”, hace saber: “Córdoba 19 de noviembre de 2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por Dr. MASCHIETTO, Federico, Prosecretario.

5 días - N° 636238 - \$ 16500 - 10/12/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CHAVES MARIA ESTHER MARGARITA, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ CHAVES MARIA ESTHER MARGARITA: 12029688”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal”. OTRO DECRETO: “ALTA GRACIA, 14/08/2024. Téngase presente. Estése al proveído de fecha 28/09/2023.” Fdo. BOLZETTA Maria Margarita PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 636279 - \$ 5370 - 3/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME, MIGUEL OMAR - EXPTE:10301199 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por

el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/02/2025.” Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636313 - \$ 2400 - 3/12/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BIGOLIN, OMAR HECTOR - EXPTE:10705949 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:”... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 24/05/25.” Fdo.: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 636335 - \$ 2410 - 3/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO MIGUEL ANGEL – EXPTE. 11726422 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/9/2025.-” FDO: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

4 días - N° 636494 - \$ 22384 - 5/12/2025 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN CARLOS FAUSTO – EXPTE. 13014790 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 24 de septiembre de 2025. Atento lo peticionado, constancias de autos –publicación de edictos adjunta- y bajo la responsabilidad de lo manifestado por la procuradora interviniente: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución

por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 636503 - \$ 26384 - 5/12/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.1A NOM-SEC.2-VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/ROVERES,LUCAS ABEL-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13284123-VILLA DOLORES,05/11/2025.Proveyendo el escrito que antecede:por acompañado informe del juzgado Federal Electoral agréguese. A mérito de no poder diligenciarse la notificación al domicilio denunciado y siendo el informado por el Juzgado Electoral el mismo donde se dirigió la cédula anterior,en consecuencia resultando desconocido el domicilio del demandado Lucas Abel Roveres DNI27.468.184,cíteselo para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga y en los términos del proveído de fecha 12/12/2024,bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo legal. FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO,- CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ-VILLA DOLORES,12/12/2024.-Proveyendo el escrito inicial:téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio procesal constituido.Hágase saber a las partes que el presente proceso se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N°10.555(modificada por Ley 10.855)y Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral(Acuerdo Reglamentario N°1815Serie A del 03/08/2023) y conf. Acuerdo Regl.N°1827,Serie'A'del 05/10/2023,por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptorado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(conf. art.516CPCC aplicable por remisión del art.2 Lp.10.555,modf.Por Ley10.855).Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en la página web del Poder Judicial los instrumentos que regulan el proceso civil.Téngase por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral.Cítese y emplácese a la parte demandada,para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho,conteste la demanda y ofrezca las pruebas que haya de valerse,y en su caso,oponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley(arts.507,508y509 del C.P.C.C.).Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo,del CPCC,bajo los apercibimientos allí contenidos. Por ofrecida la prueba documental acompañada.Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Requierase a las partes y a sus abogados que

denuncien números telefónicos y correo electrónico que declaren como aptos para recibir comunicaciones. Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve, y conciso y con un formato de fácil lectura. Asimismo, encontrándose en juego una relación de consumo en los términos de la Ley 24.240 “Defensa del Consumidor”, dése intervención en los presentes al Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (art.52-segundo párrafo in fine-de la ley antes citada), y oportunamente córrase vista al mismo. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada, hágase lugar al embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts.147L.C.T.y Dec.484/87), por la suma de \$183.236,56 a cuyo fin ofíciense. Procedase a la apertura de una cuenta judicial para los presentes. Notifíquese.-FDO.LARGHI Maria Alejandra SECRETARIO/CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ

5 días - N° 634206 - \$ 80850 - 9/12/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. ANGELA MARIA VINTI, Secretaria a cargo del Dr. IVAN ELLERMAN, en autos caratulados: “PINELLI JOAQUIN ALBERTO – USUCACION – N° 13880183”, hace saber que en dicho juicio se ha ordenado la publicación de edictos a fin de citar y emplazar a los herederos y legatarios del Sr. NICANOR DIOSDADO TABERA y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre: Fracción de terreno ubicado a la altura del Km. 8 del Camino a Santa Rosa, en el lugar denominado Villa Esquiú. Suburbios Nor-Oeste del Municipio de esta Capital de la Provincia de Córdoba, que mide: 22.37 mts en el costado Sud, linda con de Domingo Filomeni, hoy en una parte con de Pedro Mastroantonio y en otra parte con de Francisco Borja Scala; 225,60mts al costado Este por donde linda de José Francisco y Crisóstomo Faruchi, hoy de José Balazza, su costado Norte está formado por una línea quebrada que mide a partir del lado Este. con rumbo al Oeste., 217,60 mts.; desde aquí doblando hacia el Norte, en una extensión de 48,80 mts. lindando en estos dos costados con de Marino Ambrosi, en un extremo de esta línea dobla nuevamente con rumbo Oeste, en una extensión de 53,97 mts donde linda calle de por medio, con de Lorenzo Hedy, hoy sucesión de Cipriano Rubit, y su costado Oeste mide 291,50 mts., por donde linda con de María Annunciata del Papa de Teri. Forma esta fracción una superficie de 5 Has.

4.442mts.2. En tanto que, según plano de mensura de posesión, aprobada por Catastro de la Provincia en Expte. 0033-074074/2013, de fecha 9 de Enero de 2014, Vep. De fecha 12/8/2024, se describe como: “Lote de terreno ubicado en Departamento Capital del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Calle De Las Cortaderas s/n, dicha fracción se designa como Lote 14 de la Mañana s/d, afectaciones registrales. Total No coincidente, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero n° 1 vértice A con ángulo interno de 91º 28' 35" y con rumbo Este hasta el vértice B mide 53.95 mts. (Línea A-B), colindante con calle De Las Cortaderas; desde el vértice B con ángulo INTERNO DE 88º 31' 57" CON RUMBO Sur hasta el vértice C mide 48.80 mts. (Línea B-C) colindando con parte de la parcela 004 de propiedad de Fernández José Alejandro, matrícula MFR 118.607, desde el vértice C con ángulo interno de 264º 58' 37" con rumbo Sur-Este hasta el vértice D mide 216.85 mts. (Línea C-D) colindando con parte de la parcela 004 propiedad Fernández José Alejandro matrícula MFR 118.607, con parcela 005 propiedad de Nieto Nora Elizabeth, MFR 118606 y parte de la Parcela 06 propiedad de Benítez Arsenio Ramon, Benítez Singh Rosana Samanta, Benítez Singh, Ramon Antonio MFR 118605. Partiendo desde el vértice D con un ángulo interno de 82º 45' 55" con rumbo Sur – Oeste hasta el vértice E mide 225.28 mts. (Línea D-E) colindando con Parcela 007 de Propiedad de Moriconi Marta Antonia MFR 65958. Desde el vértice E con ángulo interno de 103º 43' 31" rumbo Oeste, midiendo 221.22 mts. (Línea E-F) colindando con parcela 012 de Propiedad de Unali Dante Rubén, MFR 483002, cerrando la figura desde este vértice F con ángulo interno 88º 31' 57" rumbo Norte hasta el vértice A mide 291.50 mts. (Línea F-A) colindando con parcela 002 de propiedad de Magaro Luciano Clemente y Magaro Daniel Esteban MFR 118.608 con una SUPERFICIE TOTAL DE SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (60346.71 mts.2).” MATRICULA 1785564 (11), para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of..... de Noviembre de 2025

10 días - N° 634546 - \$ 172800 - 24/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ PINO DE CORIA, MANUELA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9822284” cita y emplaza a MANUELA PINO DE CORIA para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de

la última publicación, COMPAREZCA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634699 - \$ 12525 - 9/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ FUNES, SARA ELISA-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9810138" cita y emplaza a los HEREDEROS de SARA ELISA FUNES para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634706 - \$ 12750 - 9/12/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^a Inst. 1^a Nom. C.C.C. y F. de la Laboulaye en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE C/ TONELLI, OSVALDO Y OTROS-EJECUTIVO FISCAL Expte. N° 9813079" cita y emplaza a los HEREDEROS de NELSON OSVALDO TONELLI para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los términos precedentes. Cítelos de remate en la misma diligencia para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho. Fdo.: Giacossa Andrea Natalia (Prosecretaria Letrada), Sabaini Zapata Ignacio Andrés (Juez 1ra. Instancia)

5 días - N° 634710 - \$ 13075 - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EE N° 14100044" Se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 18 de Noviembre de 2025. Agréguese. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito re-

clamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado pláquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C." Planailla de liquidación judicial por Gastos: \$71.265,80; Capital: \$618.575,52 y Honorarios Profesionales \$480.200,63 Fdo.: PANDOLFINI Mariela Noelia PROSECRETARIO/A LETRADO. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 635151 - \$ 4465 - 3/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos "COFINAR SAS C/ BUSTOS, JUAN CARLOS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES- EXPTE N°: 12417006" que tramitan ante el TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 de esta ciudad de Córdoba, se ha dispuesto notificar las resoluciones judiciales que a continuación se transcriben y en su parte pertinente dicen: "CORDOBA, 27/12/2023. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental acompañada. Precise el monto por el que pretende la traba de la medida cautelar y se proveerá lo que por derecho corresponda. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su librado, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor", en caso de corresponder. Suscribe el presente el Dr. Julio L. Fontaine por ausencia del titular de la Secretaría de Cobros Particulares N° 2.- Texto firmado digitalmente por: MAINE Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 11/11/2024. Téngase

FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." "CORDOBA, 05/12/2024. Atento a las manifestaciones vertidas por el letrado, y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.. Texto firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 635253 - \$ 54700 - 5/12/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "COFINAR SAS C/ AVENDAÑO, JOSE ALEJANDRO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE N°:12132412" que tramitan ante el TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 de esta ciudad de Córdoba, se ha dispuesto notificar las siguientes resoluciones judiciales que a continuación se transcriben y en su parte pertinente dicen: "Córdoba, 31 de agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días (3) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítelo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Precise el monto por el que pretende la traba de la medida cautelar y se proveerá lo que por derecho corresponda. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunnissi, Carlos..." (SAC 6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase "...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su librado, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor", en caso de corresponder. Suscribe el presente el Dr. Julio L. Fontaine por ausencia del titular de la Secretaría de Cobros Particulares N° 2.- Texto firmado digitalmente por: MAINE Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO, FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" "CORDOBA, 11/11/2024. Téngase

presente. Bajo la responsabilidad de lo manifestado, procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto firmado digitalmente por: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - Nº 635261 - \$ 55850 - 5/12/2025 - BOE

EL SR. JUEZ BELITZKY LUIS EDUARDO, DE JUZGADO 1A INST CIV COM CONC Y FAM 1A NOM DE LA CIUDAD DE JESÚS MARÍA, EN LOS AUTOS "EXPEDIENTE SAC: 13900755 - AZNAR, LEONARDO C/ QUINTEROS, SANDRA DEL VALLE Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL ", HA DICTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: JESUS MARIA, 25/06/2025.- ... HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE EL PRESENTE PROCESO SE TRAMITARÁ CONFORME LO DISPUESTO POR LA LEY PROVINCIAL N° 10.555 Y EL A.R. N° 1815, SERIE "A" DE FECHA 03/08/2023; EN SU MÉRITO, DEBERÁN RESPETARSE LAS REGLAS Y PRINCIPIOS DEL PROCESO ORAL CIVIL RECEPTADO EN LA NORMA CITADA. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS SRES. QUINTEROS SANDRA DEL VALLE (...), PARA QUE EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA, CONTESTE LA DEMANDA OPONGA EXCEPCIONES, O DEDUZA RECONVENCIÓN, DEBIENDO OFRECER LA PRUEBA DE QUE HAYA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY(...). HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL SITIO WEB DEL PODER JUDICIAL WWW.JUSTICIA-CORDOBA.GOB.AR LOS INSTRUMENTOS QUE REGULAN EL PROCESO ORAL CIVIL. REQUIÉRASE A LAS PARTES Y A SUS ABOGADOS QUE DENUNCIEN NÚMEROS TELEFÓNICOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS QUE RECOGNZCAN COMO APTOS PARA RECIBIR COMUNICACIONES(...) NOTIFÍQUESE. TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: BELITZKY LUIS EDGARD JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SAAVEDRA LUCIANA VICTORIA PROSECRETARIA LETRADO. JESUS MARIA, 30/10/2025. (...) ORDÉNASE A LOS FINES CITATORIOS LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR CINCO VECES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 165 DEL CPCC, A LOS FINES DE LA NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ADMISIÓN A LA CODEMANDADA SRA. QUINTEROS. TEXTO

FIRMADO DIGITALMENTE POR:BELITZKY LUIS EDGARD, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BELVEDERE ELIZABETH, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 635313 - \$ 41200 - 5/12/2025 - BOE

Juzgado de Familia 7ma Nom, se hace saber a al Sr. German Oscar Gaumet que en los autos caratulados: "FARIAS, JOSE HERNAN C/ GAUMET, GERMAN OSCAR - DIVORCIO UNILATERAL" Expte.Nº13670890 con fecha 8/04/2025 se ha dictado el siguiente proveido:"Admítase la demanda de divorcio. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese al Sr. German Oscar Gaumet a fin que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y adhiera, o presente una propuesta en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley." Asimismo por proveido de fecha 19/11/2025 se le hace saber que el término del emplazamiento es de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. FDO. NEGRETTI Carola Ines, secretaria y FERRERO Cecilia Maria, juez.

5 días - Nº 635458 - \$ 15750 - 4/12/2025 - BOE

RIO TERCERO.- CITACION: El Sr. Juez de 1era. Instancia en lo C.C. y Flia de Río Tercero, Secretaría Nro.3, de la Ciudad de Rio Tercero, en los autos rotulados: PALAZZOLO, NORBERTO JOSE C/ DELGADO, GUSTAVO ELISEO - ORDINARIO - TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR - TRAM.ORAL- EXPEDIENTE NRO. 13804701, cita y emplaza a la parte demandada, Sr. DELGADO, GUSTAVO ELISEO DNI: 16.411.233 para que en el plazo de QUINCE (15) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal, conteste la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Firmado: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ; Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela, SECRETARIA.-

5 días - Nº 635636 - \$ 14150 - 5/12/2025 - BOE

Por orden del JUZGADO 1A INS.CIVIL C/ COMP. EN EJEC.FISCALES N°3 de calle Arturo M. Bas 244, 2do piso, de la ciudad de Córdoba, en autos "MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ QUIROGA, AGUSTIN ALEXIS - EJECUTIVO FISCAL EXPEDIENTE SAC: 10334334" se notifica a QUIROGA, AGUSTIN ALEXIS, DU 40750841, las siguientes notificaciones: Córdoba, 11 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda.

Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. CARENA Eduardo José JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: CORDOBA, 25 de noviembre de 2025.-A la petición que antecede: Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PRO-SECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 635748 - \$ 5545 - 3/12/2025 - BOE

Se le hace saber a Ud. que el Sr. Vocal de la CAMARA APEL CIV. Y COM 6^a de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 4108247 - DE VILLAFAÑE, HELENA OFELIA Y OTROS C/ GUZMAN, ZENON VICTORINO Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION", ha dictado la siguiente resolución, por la que se cita a los herederos del Sr. Zenón Víctor Guzmán, DNI: 20.268.216: "CORDOBA, 05/11/2025. (...) Cítese y emplácese a los herederos de Zenón Víctor Guzmán para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPC), sin perjuicio de la citación directa a los herederos conocidos. Emplácese a las partes y letrados intervenientes para que manifiesten nombre y domicilio de los herederos, si los conocieren. Notifíquese." TFD: ZARZA Alberto Fabian, VOCAL DE CAMARA y CONTI Maria Virginia, SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - Nº 635827 - \$ 21250 - 5/12/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 36^a Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CACERES, CLEMENTE – BURGOS MARIA TEODORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente nro. 4575927" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2025..... Téngase presente el fallecimiento del Sr. Clemente Jesús Gerardo Cáceres y que no se ha iniciado declaratoria de herederos del mismo. En su mérito y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPC suspéndase la tramita-

ción de la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. CLEMENTE JESÚS GERARDO CÁCERES, DNI n° 7.981.873, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces (art. 165, CPCC).-..... Firmantes: ABELLANEDA ROMAN ANDRES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- Fecha: 2025.11.26

5 días - N° 635842 - \$ 18525 - 5/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza María Soledad Inaudi, de 1^a Inst. y 27^º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Cristina Isaías, en los autos caratulados "VILLARREAL, KEVIN MOISES C/ PEREZ, JOSE DANIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL-EXPTE. SAC: 12911318" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/09/2025. Agréguese contestación de oficio dirigido al Registro Electoral Federal acompañado. Siendo que de la respuesta del mismo y de la consulta del padrón electoral de la Provincia -cuya constancia se adjunta al presente— aparece como domicilio real del accionado Sr. Pérez José Daniel el sito en "Alto del Tala 5614, Santa Isabel 2^º" y a mérito de lo expresado por el oficial notificador oportunamente y por la letrada apoderada del actor en cumplimiento de lo previsto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese por edictos al co-demandado Sr. José Daniel Pérez D.N.I 28.852.279, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el apartado 6.1 del mencionado AR N° 1815 (precisando el objeto de cada elemento probatorio, cc. art. 199 del CPCC). Hágase saber a la parte que se encuentran a su disposición los instrumentos que regulan el Proceso Civil por Audiencias en la página web del Poder Judicial, por lo que, debido a lo novedoso del procedimiento, se recomienda su minucioso y exhaustivo estudio. Emplácese a la parte y a su abogado para que en el plazo de tres (3) días denuncie números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Emplácese al demandado para que acompañe la denuncia del siniestro formulada por ante su Aseguradora. La mencionada demanda incoada en su contra, es de Daños y Perjuicios por accidente de tránsito ocurrido el día 24/01/2022 en la intersección de las calle Bo-

gotá y Forestieri de la ciudad de Córdoba, entre el motovehículo del actor Marca Honda Biz 105 color negro DOMINIO 638CGK y la camioneta Ford Ranger Dominio NAZ063, conducida por el Sr. José Daniel Pérez, de los que resultaron Daños materiales en los bienes del actor y daños físico funcionales y morales s/ su persona por un total de (\$6.541.056,39) o lo que en más o menos resulte de la prueba a rendirse en autos, con más intereses, actualización monetaria, honorarios (incluido el pago del art. 104 inc 5 de la L 9.459) costas y gastos. La presente citación por edictos se hace bajo la prevención al co-demandado de que vencido el plazo otorgado de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos en los términos del art. 165 CPC, si no hubiere comparecido en dicho plazo y en los términos ut.supra indicados, se le aplicarán los apercibimientos de ley. Fdo. INAUDI MARÍA SOLEDAD JUEZ DE 1RA INSTANCIA - GORDILLO MARÍA BELÉN PROSECRETARIO/A LETRADO FECHA 26.09.2025

5 días - N° 635900 - \$ 71750 - 9/12/2025 - BOE

OBRAS DE GAS NATURAL – RESOLUCION ENARGAS I/910 – PROVISION VALLE DEL GOL URBANIZACION RESIDENCIAL VALLE DEL GOLF RPC45 – MALAGUEÑO La presente publicación se formaliza en cumplimiento del procedimiento establecido en la Resolución ENARGAS I/910, lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Malagueño N° 2368/2025 (fecha 28 de octubre de 2025) publicada en el Boletín Oficial Nro. 634001 de fecha 17/11/2025 de "Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra Red de Distribución para el Abastecimiento de Gas Natural a la Urbanización Residencial Valle del Golf" y lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Urbanización Residencial Valle del Golf S.A. de fecha 4/07/2025, cuyo objeto era la Adjudicación de la Obra "Tendido de Red de Provisión de Gas Natural a la empresa S.C. Construcciones SRL" a fin de que poner el proyecto a consideración de quienes acreden fehacientemente ser futuros usuarios de la red por el plazo de TREINTA (30) días corridos, para que se presenten las observaciones u oposiciones que se estimen pertinentes. En base a las siguientes consideraciones: 1. NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA: Provisión de Gas Natural a Manzanas Varias Urbanización Residencial Valle del Golf, Km.2 RP C45, Ciudad de Malagueño Provincia de Córdoba. Plano ECOGAS DC 03710/000. 2. DELIMITACIÓN CATASTRAL: Conforme a los Planos de Propuesta de Trazo (Redes de Distribución) elaborados por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. según DC 03710/000. La obra de

Gas Natural involucra usuarios frentistas según Planilla que como ANEXO I en 7 fojas se encuentra incorporada a la Ordenanza 2368/2025 precedentemente referida. De acuerdo al siguiente detalle de Manzana y Lote: Mz 01 (Completa), Lo. 01 a 54; Mz. 02 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 03 (Completa), Lo. 01 a 30; Mz. 04 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 05 (Completa), Lo. 01 a 21; Mz. 06 (Completa), Lo. 01 a 83; Mz. 08 (Completa), Lo. 01 a 22; Mz. 09 (Completa), Lo. 01 a 15; Mz. 10 (Completa), Lo. 01 a 37; Mz. 11 (Completa), Lo. 01 a 07; Mz. 12 (Completa), Lo. 01 a 40; Mz. 13 (Completa), Lo. 01 a 05; Mz. 14 (Completa), Lo. 01 a 36; Mz. 16 (Completa), Lo. 01 a 237; Mz. 17 (Completa), Lo. 01 a 29; Mz. 18 (Completa), Lo. 01 a 16; Mz. 19 (Completa), Lo. 01 a 22; Mz. 20 (Completa), Lo. 01 a 39; Mz. 21 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 22 (Completa), Lo. 01 a 10; Mz. 23 (Completa), Lo. 01 a 21; Mz. 24 (Completa), Lo. 01 a 25; Mz. 25 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 27 (Completa), Lo. 01 a 35; Mz. 28 (Completa), Lo. 01 a 04; Mz. 44 (Completa), Lo. 01 a 14; Mz. 45 (Completa), Lo. 01 a 17; Mz. 46 (Completa), Lo. 01 a 16; Mz. 47 (Completa), Lo. 01 a 10; Mz. 09 (Completa), Lo. 01 a 28; Mz. 48 Lo. A; Mz. 48, Lo. B; Mz. 48, Lo. D; Mz. 49 (Completa), Lo. 01 a 17; Mz. 50 (Completa), Lo. 01 a 41; Mz. 51 (Completa), Lo. 01 a 102; Mz. 52 (Completa), Lo. 01 a 17; Mz. 53 (Completa), Lo. 01 a 19; Mz. 54 (Completa), Lo. 01 a 32; Mz. 55 (Completa), Lo. 01 a 20; Mz. 56 (Completa), Lo. 01 a 13; Mz. 57 (Completa), Lo. 01 a 12; Mz. 58(Completa), Lo. 01 a 14; Mz. 59 (Completa), Lo. 01 a 25. 3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y DEFINICIÓN DE ETAPAS: El plazo de ejecución de las obras se fija en 18 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra. Las Obras se ejecutarán en 1 (una) etapa y de forma funcional de acuerdo con lo que establece la NAG 113. Una vez habilitadas las obras, serán operadas, mantenidas y explotadas comercialmente por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. (ECOGAS) 4. EJECUTOR: Las obras serán realizadas por SC CONSTRUCCIONES S.R.L. matrícula N° CBA102, inscripta en el Registro de Empresas Contratistas y supervisadas por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. 5. MONTO DE LA OBRA: El Monto Total de la Obra Red de Distribución Gas Natural Valle del Golf sin servicios domiciliarios es de PESOS TRES MIL MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$3.133.290.000.-) I.V.A. incluido. Los servicios domiciliarios tendrán un costo unitario de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CIEN-CUENTA (\$ 293.550.-) IVA incluido. Los montos se establecen en base al Índice de Costo de la Construcción Córdoba (Rubro Nivel General). Ín-

dice Base marzo de 2025. 6. EROGACIONES TOTALES A CARGO DE: a) La Distribuidora: Asesoramiento y asistencia técnica y comercial, anteproyecto de la obra prevista, inspecciones técnicas, interconexiones y empalmes a instalaciones existentes. Provisión de medidores, habilitación y puesta en servicio de acuerdo con la normativa vigente, elementos para acondicionamientos y odorización del gas, operación y mantenimiento de la obra y b) los interesados: los mismos abonarán el costo de la obra según se detalla a continuación en la modalidad de pago. La obra contempla la compactación al ras de vereda, siendo a cargo de los frentistas, la terminación con los mosaicos correspondientes. La reparación de la vereda deberá ejecutarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días una vez terminada la obra, acorde a la Ordenanza vigente. 7. MODALIDAD DE PAGO: El Costo por cada usuario frentista será el monto que resulte proporcionalmente con respecto al precio total que se indica en la planilla que como ANEXO I se encuentra incorporada a la Ordenanza Municipal de Malagueño N° 2368/2025, de Declaración de Interés Público y Pago Obligatorio. a. PORCENTAJE DE PROPORCIONALIDAD: El porcentaje de proporcionalidad se estableció para cada lote individual, en base a las características propias de cada lote: ubicación (perimetral, central, fondo golf), relación frente - fondo, regularidad de los lados y ángulos y superficie del lote. Se define como MONTO TRIBUTARIO INDIVIDUAL POR LOTE EN PESOS (M.T.I.L. (\$)) el monto resultante de PRORRATEAR EL COSTO TOTAL DE LA OBRA en base al PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL POR LOTE (P.P.L (%)), conforme los valores indicados en la planilla ANEXO I, que constando de 7 (siete) fojas integra la Ordenanza Concejo Deliberante Municipalidad de Malagueño N° 2368/2025 de Declaración de Interés Público y Pago Obligatorio. b. DISTRIBUCION DEL MONTO POR VECINO FRENTISTA: Para determinar el monto proporcional a pagar por cada vecino frentista, teniendo en cuenta la característica de la urbanización, se aplicó el criterio de proporcionalidad de acuerdo al precio estimado de cada lote, en base a las siguientes variables: Ubicación (perimetral, central, fondo golf), dimensiones (frente, contrafrente, superficie, perímetro), otras condiciones: regularidad del polígono del lote, topografía(pendientes), vistas y altitud en la ubicación del lote. A tal efecto se confeccionó una Planilla de Costo Unitario evaluando lote por lote, de interpretación inequívoca y en la cual consta el monto correspondiente. La Planilla integra la Ordenanza HC Malagueño N° 2368/2025 como Anexo I. El monto Unitario mínimo por pa-

gar por un vecino frentista, por un lote de 478,22 m², es de \$ 1.569.000.-; el monto Unitario máximo por pagar por un vecino frentista, por un lote de 1.684,45 m² (fondo golf) es de \$ 4.772.000.- y el monto promedio a pagar por un vecino frentista es de \$ 2.500.076.-, para uno lote tipo promedio de 922,19 m² c. PROCEDIMIENTO: La Planchilla Anexo I fue sometida previamente a la consideración de la Comisión de Gas de la Urbanización, conformada por vecinos designados al efecto. Fue revisada y aprobada por dicha Comisión de Gas y aprobada por amplísima mayoría (98,48 %), en la Asamblea Extraordinaria de fecha 4/07/2025 como parte de la documentación correspondiente a la Adjudicación de la Obra a favor de la Empresa S.C. Construcciones S.R.L. Cuit N° 30-70906602-8, Matrícula ECOGAS CBA N° 102. 8. INSTALACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO: tendrá un costo unitario por lote de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CIENCUENTA (\$ 293.550.-) IVA incluido. El monto se determinó a precio de mayo de 2025, para su actualización se aplicará el Índice de Costo de la Construcción Córdoba (Rubro Nivel General). Precio Índice Base Marzo de 2025 respecto al Índice correspondiente a dos meses anteriores al del mes de actualización. El que será abonado por cada usuario en forma independiente. 9. FORMA DE PAGO: el monto total de la obra de red correspondiente a cada usuario se podrá pagar mediante alguna de las siguientes opciones: a) CONTADO: EN 1 (UN) solo pago; b) DOCE (12) CUOTAS: consecutivas calculadas sobre el monto de contado, incrementadas en un 3% (tres por ciento) mensual directo en concepto de gastos administrativos y gestión de cartera; c) DIECIOCHO (18) CUOTAS: consecutivas calculadas sobre el monto de contado, incrementadas en un 3,25 % (tres con veinticinco por ciento) mensual directo en concepto de gastos administrativos y gestión de cartera. d) VEINTICUATRO (24) CUOTAS: consecutivas calculadas sobre el monto de contado, incrementadas en un 3,50 % (tres con cincuenta por ciento) mensual directo en concepto de gastos administrativos y gestión de cartera. El monto mensual correspondiente a cada cuota, se lo actualizará, mediante la aplicación del Índice de la Construcción (Nivel General), Publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba, tomando como ÍNDICE BASE el correspondiente al mes de MARZO DE 2025 respecto al Índice correspondiente a dos meses anteriores al del mes de actualización. 10. FINANCIAMIENTO DE TERCEROS: La totalidad de la obra se financiará con fondos aportados por los vecinos frentistas beneficiarios de la obra. No existe financiamiento de terceros. 11.

DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE OPOSICIÓN: El libro del Proyecto indicado en esta publicación se encontrará habilitado en la Oficina de la Administración de la Urbanización Residencial Valle del Golf, destinado a consultas, información y Registro de Oposición y Observaciones, sito en la sede del Edificio de la Administración Urbanización Valle del Golf, Ruta Provincial C45 (km. 2), Ciudad de Malagueño, Manzana 037, Lote C, en el horario de 09:00 a 12:30 Hs. a partir del día 5° de Diciembre de 2025 por un plazo de (30) días corridos según lo establece la normativa vigente. Dicha oficina cuenta con el Proyecto correspondiente a la obra propuesta, Anteproyectos de origen y Planilla Anexo I. El Registro de Oposición y Observaciones se pone a consideración de quienes acrediten fehacientemente ser propietarios frentistas adjudicatarios, futuros beneficiarios de la obra mediante la presentación de D.N.I. correspondiente y certificado de domicilio. Ciudad de Malagueño, 01 de Diciembre de 2025.- Link de acceso a Ordenanza 23368/2025 con Anexo I: https://drive.google.com/drive/folders/1CwOgVzBN9xGD2JlfHJeloZcp29SFEyef?usp=drive_link

3 días - N° 636083 - \$ 250620 - 4/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero (Vicente Peñaloza 1379), pone en conocimiento de todas las personas usuarias del servicio eléctrico en la localidad de Río de los Sauces, que con fecha 03/07/2025, el Sr. Ricardo Alfredo Andreani ha promovido acción colectiva contra la Cooperativa de Servicios Públicos Ltda. de Río de los Sauces (domicilio Jujuy s/n de dicha localidad), en los términos de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, solicitando se condene a la demandada a cesar el cobro del ítem denominado "Mayores Costos Operativos (MCO)", restituir los montos percibidos por tal concepto, y demás pretensiones detalladas en autos. Se hace saber que las personas comprendidas en el colectivo podrán manifestar, hasta antes del dictado de la sentencia, su voluntad en contrario de quedar incluidas en la "clase", en cuyo caso quedarán excluidas de los efectos de la resolución final. La manifestación podrá realizarse en este Tribunal sin necesidad de patrocinio letrado, mediante simple comparendo y suscripción de planilla a tal fin habilitada.

15 días - N° 635840 - \$ 68550 - 22/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzgado Federal de Córdoba N° 2 - Secretaría Civil, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. LUQUE, JOSÉ HÉCTOR DNI N° 8.498.499 en los autos "LUQUE JOSÉ HÉCTOR c/INSTITUTO NACIO-

NAL DE SERVICIOS SOCIALES PAMI s/ AMPARO LEY 16.986 – (EXPTE N° FCB 00025/2025)” para que dentro del plazo de ley, concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio, nombrándoles defensor oficial. Fdo: Dr. Sánchez Freytes Alejandro – Juez, Dra. Garzón Macea, Isabel - Secretaria.

2 días - N° 636720 - \$ 8008 - 4/12/2025 - BOE

EL JUZGADO 1A INST CIV COM 16A NOM DE CORDOBA hace saber a los sucesores del demandado Sr. Ramón Rueda Hernández, C.I. 115.755, que en los autos caratulados “CORZO, GUSTAVO ANTONIO C/ SUCESORES DE FERNANDEZ, DOLORES PAZ Y OTRO – Expte. N° 5667049” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 06/11/2025. Agréguese. Por ampliada la demanda en contra de los sucesores de Ramon Rueda Hernández, a cuyo fin cite y emplácese a los sucesores de Ramón RUEDA HERNANDEZ a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, en los términos del art 165 CC, bajo apercibimiento de rebeldía.” Fdo: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar - SECRETERIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 636092 - \$ 13075 - 10/12/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 2da. Nominación en lo C.C.C. y FLIA de la Ciudad de Río Segundo, en los autos rotulados: AGUERO, ANTONIO HUGO Y OTRO C/ AGUERO, DANIEL SIMON Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM.ORAL- EXP. 7794007, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBEN ENRIQUE FERNANDEZ DNI 14.690.020 a fin de que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación. Of. 25.11.2025.- Fdo: Dr. Héctor C. González, JUEZ; Dra. Patricia Barnada Etchudiez, SECRETARIA.-

5 días - N° 636352 - \$ 23620 - 9/12/2025 - BOE

“La Dra. Maria Victoria Jalil Manfroni, Jueza de Niñez, Adolescencia, de Violencia Familiar y de Genero a cargo de la Unidad de Juezas N°2 de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “O. , A. — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” EXPTE. 14031870 emplaza a Karen Janet Ortega DNI n° 42.476.072 y Javier Alejandro Daniele DNI n° 36.354.726 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante ante la sede del Tribunal sito en calle San Jerónimo 258 de 08:00 hasta las 14:00 hs, bajo apercibimiento de continuar

la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. “FDO. MARIA VICTORIA JALIL MANFRONI, JUEZA; ALICIA VITOZZI, SECRETARIA.

5 días - N° 635751 - s/c - 3/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 5^a. Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos del Señor Nicolas DOMINA D.N.I. N° 11.052.005 en estos autos caratulados “DOMINA, NICOLAS - FRIAS, MARIA ANA - D.H.- INCIDENTE” (Expte. 4703188), a fin de que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (conf. Art. 165 CPCC) Fdo. Dra. RAMELLO Ileana. Secretaria.

5 días - N° 635749 - \$ 7950 - 5/12/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º inst. Civil y Comercial 50º nom., ha dictado la siguiente resolución, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 14162703 - DAVID, MARIA MICOL - SUMARIA” Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente, por presentada, por parte en los carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información: Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno correspondan y al Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido de supresión del apellido de la madre de la peticionante, Sra. MARÍA MICOL DAVID LÓPEZ DNI N° 33.976.718, con el objeto de constituir el mismo como MARÍA MICOL DAVID DNI N° 33.976.718 a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.10.21 Córdoba 21/10/2025; MARIANI Maria Leticia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.10.21

2 días - N° 630297 - \$ 10460 - 3/12/2025 - BOE

Se notifica a JAVIER NICOLAS PAFUME, DNI 36.431.828, que en la causa disciplinaria caratulada “PAFUME, JAVIER NICOLAS DFP Jorge Ricardo Tuschi S/ Sumario - 771-P”, tramitada por ante la Sala Segunda del Tribunal de Disciplina de Abogados de la Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del Tribunal: 9 de Julio N° 230 Piso 8º de la ciudad de Cordoba,

se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de Noviembre de 2025. Atento el certificado que antecede, declarase rebelde al abogado denunciado Javier Nicolas Pafume, mat prof. Nro. 1-42456. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr/es. Carlos Moyano Carranza, Pte., Javier Rivera, Vice-Pte y Marisa Debora Martinez, Vocal.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1 día - N° 636090 - \$ 2655 - 3/12/2025 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2a NOM - Sec 4 - COSQUIN, “EXPEDIENTE SAC: 10768512 - CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ IMBRIANO, ANGEL - EXPROPIACION” ha resuelto lo siguiente: “COSQUIN, 02/06/2022. Atento la consignación realizada, y bajo la responsabilidad de lo manifestado por el Dr. Matias Sebastian Bono, apoderado de la expropiante Caminos de las Sierras SA, respecto de la diferencia de la superficie a expropiar determinada por la Resolución 304/21 y la superficie estimada por el plano de mensura acompañado visado por Catastro, y que una vez obtenida la posesión judicial de la fracción afectada se realizará la mensura final y confección del plano definitivo correspondiente, ya que su mandante no ha podido acceder al inmueble objeto de la demanda de autos, denunciando además mejoras (construcciones) que serán oportunamente relevadas con precisión luego de obtenerse la posesión judicial, lo que deberá ser acreditado por el accionante necesariamente previo al dictado de la resolución, proveyendo por remisión a la demanda: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por la Ley N° 10.734 de la Provincia de Córdoba y Resolución N° 304/2021 de fecha 06/09/2021 del Ministerio de Obras Públicas, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. de la Ley 6394). Cítese y emplácese a ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese. Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario.” “COSQUIN, 12/09/2022. Proveyendo a la presentación del Dr. Bono de fecha 31/08/2022: agréguese la constancia de la Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPC, cítese y emplácese al Sr. ANGEL IMBRIANO para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y contesten la demanda, bajo

apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación en la provincia del último domicilio del causante (art. 22 ley 6394)" Fdo. Martos Francisco Gustavo, Juez de Primera de Instancia y Juarez Mariano, Secretario."

5 días - N° 636412 - \$ 99500 - 9/12/2025 - BOE

SENTENCIAS

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11029328 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES A C/ MOYANO, PABLO DAVID Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE". Se notifica al Sr. MOYANO, PABLO DAVID, la siguiente resolución: Córdoba, 14/03/2025. Agréguese. Téngase presente. En su mérito, téngase al/a compareciente por presentado/a en el carácter de procurador de la actora y con el domicilio procesal constituido. Atento a las notificaciones incorporadas con fecha 16/02/2024, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 634818 - \$ 2430 - 3/12/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES A C/ MACHUCA, DIEGO EDGAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE SAC: 11356157. Se notifica al Sr. MACHUCA, DIEGO EDGARD DNI: 32407325 la siguiente resolución: Córdoba, 20/11/2025. Asistiéndole la razón a la parte actora, a lo solicitado: incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 635626 - \$ 2705 - 3/12/2025 - BOE

Por orden del JUZGADO 1A INS.CIVIL C/ COMP. EN EJEC.FISCALES N°1 de calle Arturo M. Bas 244, 1er piso, de la ciudad de Córdoba, en autos "MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES A C/ RIVERO, TAMARA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE SAC: 11378121", se notifica a RIVERO, TAMARA BEATRIZ, DU 30513855, la siguiente resolución: Córdoba, 25/11/2025. (...) En su mérito, y según la publicación de edictos citatorios, bajo la responsabilidad de la actora,

certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo. VIÑAS Julio José,, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TORTONE Evangelina Lorena, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 635856 - \$ 2665 - 3/12/2025 - BOE

SUMARIAS

ARROYITO. El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C Y FLIA - DE LA CIUDAD DE ARROYITO, a cargo del Dr. Gonzalo Martinez Demo, con domicilio en calle San Martín N°232, local 6, de la ciudad de Arroyito, en autos: EXPEDIENTE SAC: 14173510 - PITTARELLO, MARIA CRISTINA - ACTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, cita y emplaza atento el pedido formulado por la actora, Sra. María Cristina Pittarello, D.N.I. N° 13.128.557, de acción de cambio de apellido. A toda persona que pretenda formular oposición de lo solicitado podrá hacerlo en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la última publicación de edictos. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez) PONS Renata Alfonsina (Secretaria).

2 días - N° 633947 - \$ 5390 - 3/12/2025 - BOE

El JUZGADO de 1A INST CIV COM 11A NOM en los autos caratulados: "ALBORNOZ, MARÍA BELÉN – Sumaria – Expte. N° 13174958", ha dictado la siguiente la resolución: "CORDOBA, 17/10/2025. Atento la conformidad de la Defensoría interviniente: Publíquese el presente pedido de supresión de apellido paterno Díaz, respecto del menor Ignacio Esteban Díaz, DNI N° 55.519.489 a publicarse en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de 2 meses a los fines establecidos en el art. 70 del CCyCN, esto es que terceros interesados puedan formular oposición dentro de los treinta (30) días de la última publicación, respecto de la supresión del apellido Díaz. Texto firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARINELLI Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 635456 - \$ 5780 - 3/12/2025 - BOE

USUCAPIONES

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "FERRARI MARIO JOSE - USUCAPION" (Expte N°: 13027443), se cita y emplaza a los

herederos de los titulares registrales del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 1.837.855 Nomenclatura Catastral 3603040103063030 N°: de Cuenta DGR 360309386562, de 360 mts2 conforme matrícula) Alberto Petronio Tossolini DNI 6.530.869 y Luis Alfonso Primicia DNI 2.163.677, los que a continuación se individualizan: herederos del titular registral Alberto Petronio Tossolini: María Isabel Tossolini DNI 14.281.083; María Susana Tossolini DNI 14.615.813, María Cristina Tossolini DNI 14.615.938, Antonio Andrés Tossolini DNI 16.133.607, Miguel Alejandro Tossolini DNI 17.955.705, Stella Maris Tossolini DNI 22.384.274, Ana Carolina Tossolini DNI 24.575.398 y Alberto Bernardo Tossolini DNI 16.838.781, herederos del titular registral Luis Alfonso Primicia: Soledad María Romero (cónyuge supérstite hoy fallecida); Sylvia Francisca Leonor Primicia de Antonelli DNI 6.195.427 y Luis Antonio Primicia DNI 10.512.503 (hoy fallecido), herederos de Luis Antonio Primicia hijo del titular registral: Ana Silvia Marinza DNI 13.108.122; Emiliano Luis Primicia 27.445.203, Eloísa Primicia DNI 29.519.488 y Federico Primicia DNI 33.602.746 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-134743/2022 "ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, designado como Lote 100 de la Mz Of "A" que responde a la siguiente descripción: Lote de 4 lados y su frente partiendo del vértice "4" con dirección Nor-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 6,15 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1), a partir de "1" con un ángulo interno de 89°37' (lado 1-2) de 30.00 m a partir de "2" con un ángulo interno de 90°23' (lado 2-3) de 5,95m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 30.00 m llegamos al vértice "4" (lado 3-4) encerrando una superficie de 181,50 m2 Y linda con: lado 4-1 con calle Intendente Villarroel; lado 1-2 con Reto Parcela 30 – Propiedad de Primicia Luis Alfonso y Tossolini Alberto Petronio M.F.R. 1.837.855 N° Cuenta 36.03.0938656/2; lado 2-3 con Parcela 18 – Propiedad de Barbuy Lisandro M.F.R. 189.129 N°: Cuenta 36.03.0938677/5 y lado 3-4 con Parcela 29 – Propiedad de Ferrari Mario José M.F.R. 364.587 N° Cuenta 36.03.0938655/4, Descrip-

ción conforme Matrícula 1837855: "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "La Rinconada" ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, que de acuerdo al Plano de Subdivisión, se designa como Lote Siete de la Manzana "A" que mide doce metros de frente por treinta de fondo, o sea una superficie total de 360 mts 2 y linda al Norte con el Lote 8; al Sur con el Lote 6; al Este con el Lote 28 y parte del 27 y al Oeste con calle Intendente Villaruel.- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629647 - s/c - 12/12/2025 - BOE

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 3ra, Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Andrea Carolina Rodríguez, en autos: "ZAMPAGLIONE GABRIEL CLAUDIO - USUCAPION" (Expte N°: 13297318), se cita y emplaza a Juan Carlos Gandolfo titular registral del inmueble afectado de manera parcial por la presente acción (Matrícula 883124 Nomenclatura Catastral N° 3603040205006005, N° Cuenta DGR 360310067527; de 5,013.82 m² conforme matrícula) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usurpar a saber: descripción según plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro en expte 0033-152611-2024 "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en calle Los Tordos de la ciudad de BELL VILLE, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 91°52' y una distancia, lado A-B de 37,45 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°34'; lado B-C de 147,38 m; a partir de C, con un ángulo interno de 51°33'; lado C-D de 14,54 m; a partir de D, con un ángulo interno de 180°25'; lado D-E de 28,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 181°14'; lado E-F de 6,11 m; a partir de F, con un ángulo interno de 126°22'; lado F-A de 117,15 m; encerrando una superficie de 5013,82 m². Y linda con: el lado A-B con calle Los Tordos; el lado B-C con resto de la parcela 5 de Juan Carlos Gandolfo, Matricula N° 883124, Cuenta N° 36-03-1006752/7; los lados C-D, D-E

y E-F con el Rio Tercero (Ctalamochita) y el lado F-A con la parcela 6 de Mariana de las Mercedes Guzman y Virginia Melisa Leguizamon, Matricula N° 287146, Cuenta N° 36-03-1006753/5" Descripción conforme Matrícula 883.124 "Fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión de esta Provincia, designado en un plano especial de loteo, como LOTE LETRA F que mide y linda: 43,91 metros al Norte con las márgenes del Río Tercero, 37,48 metros en el costado Sur, con parte del lote 8 de Esther Elena Rey de Desimone, 136,49 metros en el costado Este con calle G y 139,37 metros en el costado Oeste, con el lote E ambos según plano, encerrando una superficie poligonal de 4.796, metros cuadrados y extra-polygonal de 261 metros cuadrados, o sea una superficie de 5.056 metros cuadrados".- A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (conf. art 783 CPCC).-

10 días - N° 629657 - s/c - 16/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1°INST. C. Y C.46 NOM. – CORDOBA, en autos LEVSTEIN, ALEJANDRO YANCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5716946), Secretaría 1º Inst. DRA. MONTAÑANA VERNONICA, ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 197. CORDOBA, 24/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO : 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Alejandro Yanco Levstein (DNI N° 16.904.402) CUIT 20-16904402-4, argentino, nacido el 28 de Febrero de 1964, divorciado en 2º nup. de Luisa del Valle Tillero Salazar por Sentencia N° 1031 del 04-12-2014, dictada por la Excma. Cámara de Flia. De 1º Nom., con domicilio real en Agustín Fresnel N° 5004 Bº Villa Belgrano, Córdoba, en contra de los sucesores de Juan Manfredi: Sres. Santos Manfredi, Paulina Manfredi de Cerani, Pedro Pablo Manfredi, Juana Francisca Manfredi de Clavel, Ana Felicita Manfredi, María Santa Manfredi de Gambini y María Luisa Manfredi de Frassati, de los herederos de Santos Manfredi: Sres. Luis Manfredi, Héctor Manfredi, Antonio Manfredi, María Virginia Manfredi de Yaniz, Felisa Manfredi de Cook, Santos Manfredi y Jose Fausto Manfredi, y de los herederos de Luis Manfredi: Sres. Santos Alberto Manfredi y Luis Hector Manfredi. 2º) Declarar que el accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva iniciada, a partir del día 03 de diciembre de 1973, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle José L. Gay Loussac

s/n de Villa Belgrano, Ciudad de Córdoba, Pedanía y Depto. Capital que según plano N° 0033-064997/2012 se designa como Lote 14- Manzana 161 que se describe como sigue: partiendo del esquinero Sudeste vértice B con ángulo de 59° 21' y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 39.98metros, linda con calle José L. Gay Loussac; desde B con ángulo de 90°00' hasta D mide 55 metros, linda con parcela 9; desde D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A mide 7,38 metros, linda con parcela 6 y desde A con ángulo de 120° 39' hasta el vértice inicial B para cerrar la figura mide 63.94metros, linda con parcela sin designación. SUPERFICIE 1301,88m²." Aclarar que dicho lote afecta de manera total los lotes 2 y 3 de la Manzana 161, que surgen junto a otros del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión Expte. N° 87646/68 85-M-68 de la Dirección General de Catastro, y el resto de superficie de los Lotes 1, 2 y 3 inscriptos al N° 17.102 F° 20.023 Año 1947 del Protocolo de Dominios (Planilla N° 1.421), al que afecta parcialmente, según Expte. de Reconstrucción N° 0032-43576/16 del Registro General de la Provincia. La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110140266396 (conforme certificado catastral emitido por la Dirección General de Catastro con fecha 03/07/2025), cuya Nomenclatura Catastral es 11- 01- 01- 12- 17- 012-014. 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniendo, Dr. Carlos Walter Rodríguez, para cuando exista base suficiente para ello (art. 32, inc. 4 de la ley 9459, en función del art.140 bis del C.P.C.C.). No regular honorarios a los Dres. Luis Eduardo Durando y Sandra Violino, conforme lo señalado en el Considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique – Juez.-

10 días - N° 630570 - s/c - 3/12/2025 - BOE

El Sr. JUEZ de 1°Inst. 2°Nom. en lo CCC y Flia. de la Ciudad de VILLA DOLORES, Secretaria 4, en los autos caratulados "CONTRERAS, MARÍA LUJAN – USUCAPION - Expte. 2047883"; ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, veintiuno de septiembre de dos mil veinticinco. - Y VISTO:...." "...Y DE LOS QUE RESULTA QUE:..." "... Y CONSIDERANDO QUE:..." RESUELVO: 1) a) Hacer lugar a la de-

manda instaurada en autos declarando que María Lujan Contreras, argentina, DNI 30.750.663, CUIT 27-30750663-2, nacida el 07 de septiembre de 1984, de estado civil casada, en primeras nupcias con Esteban Krütti DNI 27.468.352, con domicilio en Calle Rivadavia s/n, de la Localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Rivadavia s/n, localidad de La Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, cuyos Datos Catastrales son los siguientes: C. 01, S. 01; Mz. 08, P.17; y MIDE: El lado Norte es recto, que partiendo del vértice A con rumbo Este. 27,73 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B; el lado Este es recto, que partiendo desde el punto B con ángulo de 89° 04' 29" y rumbo Sud, 47,04 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; el lado Sud es recto, que partiendo desde el punto C con ángulo de 90° 08' 32" y rumbo Oeste, 27,76 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D; y el lado Oeste es recto, que partiendo desde el punto D con ángulo 89° 49' 13" y rumbo Norte, 46,66 mts. (lado D-A) hasta llegar al punto de partida A que tiene ángulo de 90° 57' 46", todo lo cual encierra una Superficie de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS CENTIMETROS (1.299, 66 mts2) Y LINDA: Al Norte con Juan Virgilio Massi, Parc. 14, Fº 160, Aº 1.933, en parte, y c/ Lucía Lombardi Vda. De Guardia, Parc. 8, s/antec, de dominio, en parte; al Sud c/Calle Rivadavia; al Este c/ Rolando Escudero Funes, Parc. 12, Fº 33.508, Aº 1973, en parte, y c/Estado Nacional Argentino, Parc. 11, Fº 8.209, Aº 1.950, en parte; y al Oeste con Pedro Ladislao Pérez, Parc. 13, Fº 5, Aº 1.975.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Daniel L. Rubiolo Mat.2736-2, Expte. n° 0033- 37.113/09, aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/11/2013.- Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 29; Pnía: 05; Pblo: 08; C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17.- Nomenclatura Catastral Municipal: C.: 01; S: 01; Mz: 08; P: 17. Según Informe de Catastro n°10062 de fecha 17/04/2018, obrante a fs. 67, el inmueble afecta en forma parcial los dominios: a) Dº5, Fº 5, Tº 1, Aº 1975 a nombre de Pedro Ladislao Pérez con Nro. De Cuenta 2905-0.230.992/5, por conversión a técnica de Folio Real, es Matrícula n° 1630841; descripta como Fracción de Terreno: Ubicada en La Paz; Departamento San Javier, en la esquina que forman las calles Bs. As. y Rivadavia, compuesto de 48,40m de frente

sobre calle Bs. As. y 51,75m de fondo, lo que hace una superficie de 2.504,50 m2; y que linda: al N, Juan Virgilio Massi; al S, calle Rivadavia; al E sucesores de Pérez y la vendedora; y al O, calle Buenos Aires.- b) Dº 15.974, Fº 19.657, Tº 79, Aº 1945 a nombre de José Olmedo con Nro. De Cuenta 2905-2.084.016/6; Descripción: Un lote de terreno de su propiedad de forma muy irregular, ubicado en la calle Rivadavia, de la Villa de La Paz, Pedanía La Paz, Departamento San Javier, de esta Provincia, compuesto de treinta metros de frente al Sud, sobre dicha calle, cuarenta y ocho metros en el costado Oeste, veintiocho metros en el costado Este y el costado Norte, es una línea quebrada que principiando en el extremo del costado Este, esquina Nor-Este sigue hacia el Oeste, con veinte metros desde este punto dobla hacia el Norte con veinte metros, desde donde sigue nuevamente hacia el Oeste con diez metros hasta encontrar el extremo del costado Oeste, cerrando el perímetro en la esquina Nor-Oeste, haciendo todo una superficie total de Un Mil Cuarenta Metros Cuadrados, lindando al Sud, con la calle Rivadavia; al Este, con el vendedor Señor Guardia; al Norte, con el vendedor Señor Guardia, Jesús Fernández de Funes y Juan Virgilio Massi y al Oeste, con el comprador Señor José Olmedo.- b) Publiquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario nº 29, Serie "B"; de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro.— Oficina: 24 de octubre de 2025.-

10 días - N° 630662 - s/c - 9/12/2025 - BOE

VILLA DOLORES: En los autos caratulados : "Lobruno Jose Luis y otro .-Usucapión.- Mediadas Preparatorias para Usucapión.- Expte Nro 11511439", en trámite ante el Juzgado C.Com. y Com. de 1 ra Inst. y 2 da Nom. de . Dolores ,Sect. Nro 4 se ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y DOS .- Villa Dolores, veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.-Y VISTOS... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Luis Lobruno, argentino, DNI 17.142.738, CUIT 20-17142738-0, nacido el 22 de noviembre de 1964, de estado civil soltero, y Gladys Elizabeth Falfan, argentina, DNI 21.453.402, CUIT 27-21453402-4, nacida el 31 de diciembre de 1969, de estado civil soltera,

con domicilio ambos en calle Cavassa n° 3065, Tres de Febrero, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de la propiedad que se describe de la siguiente forma: parcela ubicada sobre camino existente librado al uso público s/n , de la localidad de La Paz ,Pedanía La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 435414-307010 que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X : 6435365,69; Y: 4307042,52, con rumbo de 285° 05' 29"y ángulo interno en dicho vértice de 89° 21' 38", se llega al vértice "2" de coordenadas X: 6435389,61; Y: 4306953,83, a una distancia de 91,86m. A partir de 2, con ángulo interno de 84° 18' 27", se mide el lado 2-3 de 73,73m; a partir de 3, con ángulo interno de 95°50'40", se mide se mide el lado 3-4 de 83,73m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°29'15", se mide el lado 4-1 de 73,59m, encerrando una superficie de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CON CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS (6.450,40m2). Y LINDA : lado 1-2 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio (Hoy ocupado por camino existente librado al uso público); lado 2-3 con Parcela 2534-1975, Cta. N° 29-05-0650442/1, MFR 825.198, Demonte Gustavo Pedro y Demonte de Gagliano Celfa Blanca, lado 3-4 con Parcela sin designación catastral, Cta N° 29-05-0228569/4, MFR 1.753.619, Ramirez de Montenegro Marcella y lado 4-1 con Resto de Parcela 2534-1979, Cta. N° 29-05-0312892/4, MFR 1.064.913, Morales Segundo Octavio.- Todo según plano de mensura confeccionado por Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales Mat.1413, Expte. n° 0033-131015/2022, aprobado por la Dirección General de Catastro el 25/10/2022.- Nomenclatura Catastral: 29-05-435414-307010, Dpto.: San Javier, Pedanía: La Paz, Lugar La Paz, Lote: 435414-307010. Según Informe de Catastro n° 44037 de fecha 25/10/2022, el inmueble afecta en forma parcial la Matrícula 1.064.913: descripta como Inmueble ubicado como a 10 cuadras al N. de la Plaza de la citada Villa De La Paz, Ped. La Paz, Dpto. San Javier de esta Pcia., compuesto de 260 mts. de frente al E., sobre camino vecinal, por 260 mts. de fondo lo que hace una Sup. Total, de: 6 has. 76 as., lindando: al E., con camino vecinal; al S., con Gregorio M. Pérez; al O., con herederos de Saturnino Casas y al N., con herederos de Braulio Pérez. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula

1.064.913, anotado en el Diario n° 37, de fecha 14/02/2025, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. n° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra. Instancia) .- Villa Dolores , 28-10-2025 .-Publica : 10 veces .- Sin Costo , art 783 ter del CPC.(Ley nro 8904) .-Fdo Castellano Maria Victoria (secretaria)

10 días - Nº 631250 - s/c - 29/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de Río Cuarto, Mariana Martínez de Alonso, Sec. nro. 12, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2905946 - BUCCI, RODOLFO MARTIN Y OTRO - USU-CAPION", cita y emplaza al/los demandado/s y a todos los que se creen con derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, respecto del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, nomenclatura Catastral D:24, P:05, Pblo. 52 – C. 04 – S.02 _ Mz. 060 – P. 100, que mide: al Nor-Este lado D-A con ángulo en A de 90°24' mide 9,94m; al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90° 19' mide 9,92 m; al Nor-Oeste lado C-D con ángulo en D de 89° 34' mide 50,00m y la do B-A con ángulo en B de 49°60' mide 49.98mts., con una superficie total de 496, 26 m²; siendo su estado edificado. El mencionado inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N.º824.916, Nomenclatura Catastral 2405520402060025000. Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo. MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.03.06 -AZCURRA Ivana Veronica -PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.06

10 días - Nº 631870 - s/c - 22/12/2025 - BOE

La Sra Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM CONC y FAMILIA N 1, sec 2 de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados "TABERNA, FRANCISCO Y OTRO C/ BROWN, CARLOS RAMON Y OTRO - ORDINARIO- USU-CAPION" - EXPEDIENTE N° 12970603, ha dictado la siguiente resolución: "...ALTA GRACIA, 22/10/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios: Por presentado Jorge Ángel Domingo Taberna, por parte, en el carácter invocado de apoderado de Francisco Taberna y

Santiago Taberna y con domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO del trazado de "Villa la Bolsa" y que afecta a la Matrícula 1886361, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítese y emplácese al cotitular registral CARLOS RAMÓN BROWN y a los SUCESORES del cotitular registral JORGE BURGALLO, a saber: Sres. Jorge Mariano Burgallo y Aballe, Emiliano Burgallo y Aballe y Guillermo Pantoza, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de tiraje más cercano al lugar de ubicación del inmueble, conforme lo dispone el art. 783 CPCC. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del CPCC: Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Villa La Bolsa y colindantes Susana Graciela Zadro, César Luis Merino y sucesión indivisa de Jorge Bugallo, y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Villa La Bolsa a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recarátúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procedase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Fdo. Vigilanti, Graciela María-Juez 1 Inst.

10 días - Nº 631893 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. San Fco, Sec. N° 6, en autos "VEGA, VICTOR MANUEL - Usucapión" (Expte. N° 13887667), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Ford. Modelo Falcon, sedan 4 puertas, motor marca Ford número 4AY15832, chasis marca Ford, Nume-

ro 114618, año 1964 Dominio UJX983 inscripto R.N.P.A. Seccional N° 21020, San Jorge, Santa Fe, a nombre de Angel Miguel Masuero D.N.I N° 6.298.749 para que comparezcan a deducir su oposición hasta 10 días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- San Francisco, Noviembre de 2025.-

10 días - Nº 631936 - s/c - 5/12/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Familia de Primera Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados "LOPEZ, REIMUNDO (HOY SUS SUCESORES) Y OTROS – USUCAPION –EXPEDIENTE SAC: 9362477" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 46: BELL VILLE, 14/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenial en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López en su carácter de herederos declarados de la Sra. Barrionuevo Susana y del Sr. Reimundo López adquirieron con fecha 31/12/1995 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Elio R. Lainati, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0563-006235-14 con fecha 07/11/2014, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: "Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado como lote 42 de la manzana 075 el cual mide y linda: Partiendo del esquinero 3, vértice Sud-Oeste, con ángulo interno de 90° 00', línea 3-4, costado Sud-Oeste, mide 17 metros 34 centímetros, lindando con calle Rivadavia, desde el punto 4 con ángulo interno de 90° 00', línea 4-1, costado Nor-Oeste, mide 65 metros 03 centímetros, lindando con parcela 030, propiedad de Ledio Omar Pinoti (folio real Matrícula Número 241.422), desde el punto 1 con ángulo interno de 90° 00', línea 1-2, costado Nor-Este, mide 17 metros 34 centímetros, lindando en parte con parcela 012, propiedad de Patricia de las Mercedes Pereyra (Folio Real Matrícula Número 847.065) y en parte con parcela 021, propiedad de estancia La Margarita SA (Folio Real Matrícula Número 566.201), desde el punto 2 con ángulo interno de 90° 00', línea 2-3, costado Sud-Este, mide 65 metros 03 centímetros, lindando en parte con parcela 022, posesión de José Víctor Hugo Dimarco (Dominio no consta), en parte con la parcela 023, propiedad de Gus-

tavo Daniel Berho (Folio Real Matrícula Número 362.080), y en parte con parcela 034, propiedad de Carolina Laura Pauletti (Folio Real Matrícula Número 741.927), cerrando la figura con una superficie total de 1.127 metros 62 decímetros cuadrados." Que se encuentra empadronado al número de cuenta 360302761724, Matrícula registral N° 1309124. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación de LITIS D°18 del 04/02/2020, registrada sobre la Matrícula N° 1309124; con tal fin oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de los usucriptores. V) Imponer las costas a cargo de los Sres. Ramón Alejandro López, Adriana Susana López y María de las Mercedes López. VI) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Javier Bartolomeo y Carolina Blanco, en conjunto y proporción de ley, en la suma de 20 JUS (que al día de la fecha representan \$724.995,20). Protocolícese, hágase saber y dése copia." Texto firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 632172 - s/c - 10/12/2025 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Luciana Paola Casermeiro, en los autos caratulados: "SECO GABRIEL PELEGREN – DEMANDA USUCAPION-, Expte Sac. 661370 ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes 02/12/2024.-A la presentación efectuada por el Dr. Fernando Iván Álvarez: Asistiéndole razón al compareciente, déjese sin efecto el proveido de fecha 27/11/24, en cuanto solicita base imponible. Por cumplimentados los aportes conforme lo manifestado y constancias de autos. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fecha 12/05/22 (adecuación demanda): Admítase la presente demanda de usucapión la cual tramitará por el trámite de juicio ordinario y con las previsiones establecidas por el art. 782 y siguientes del CPCC. Cámbiese la categoría de los presentes obrados. Cítense a los demandados: ESTEBAN y FERMÍN VILLARREAL, y/o SUS SUCESORES; ALBINO LUIS VAIRA . DNI.N° 13.126.160 y FABIO DANY PEREYRA DNI. N° 17.575.918 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a de-

recho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días – plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art.165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante – a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez (10) publicaciones en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir un edicto cada tres días (art.783 del CPCC.). Cítense al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Comuna del lugar de ubicación del inmueble, colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art.784 del CPCC.). Cítense a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen en autos. Líbrese oficios al Señor Juez de Paz y de la Comuna que correspondan al lugar de la ubicación del inmueble a los fines de exhibir durante treinta días en sus dependencias los edictos correspondientes (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Señor Juez de Paz correspondiente a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC.). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN: procédase a la anotación de bien litigioso, a cuyo fin, ofíciense.-Notifíquese.- Fdo. Dra. Mercado Emma del Valle: Jueza de 1ra. Instancia.-Dra- Luciana Paola Casermeiro: Prosecretaria Letrada.- El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Rio Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante –M.P.1682/5, en expediente N° 0033-26398/90 plazo debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMEROS: Se designa como Hoja Registro Gráfico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo

desde el punto "A" al punto "B", con un ángulo de 117° 38' 53", mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; María Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75° 09' 56", mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C"; al punto "D", con un ángulo de 104° 31' 19", mide 4071,38 mts. lindando al Sur, con Ruta Provincial N° 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciro S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62° 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts., lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A., todo lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23° 43' 16", mide 1021,65 mts. ,lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184° 50' 20" mide 28,67 mts. desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183° 16' 42";mide 43,09 mts. desde el punto "H" al punto "I";con un ángulo de 180° 58' 51";mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J";con un ángulo de 192° 05' 36";mide 78,00 mts. desde el punto "J" al punto "K";con un ángulo de 175° 31' 55";mide 31,70 mts. desde el punto "K" al punto "L";con un ángulo de 185° 59' 28";mide 80,65 mts., desde el punto "L" al punto "M";con un ángulo de 176° 25' 10";mide 1445,76 mts., desde el punto "M" al punto "N";con un ángulo de 172° 10' 33";mide 38,93 mts.,desde el punto "N" al punto "O";con un ángulo de 46° 16' 52";mide 40,91 mts., lindando al Sur-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39,de por medio desde el punto "O" al punto "P";con un ángulo de 161° 10' 43";mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157° 38' 45" mide 302,53 mts. ,desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139° 51' 49";mide 26,83 mts. cerrando la figura.,lindando al Oeste, Nor.-Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente N° 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General

de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio N° 36 -Folio N° 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Rio Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal; al Folio 6436 del Año 1994 a nombre de Fabio Dany Pereyra y empadronado a nombre de Albinio Luis Vaira y al Dominio N° 2835 - Folio N° 4749 –Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460- linda al Norte, Stella Maris Martín; María Cristina Castillo; y Pedro Miguel Cavallo; al Sud-Este, con Diego Víjarra; al Sur, con Ruta Provincial N° 39 ,de por medio en parte, con San Ciro S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial N° 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial N° 39 de por medio; y al Oeste –Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.-

10 días - N° 632599 - s/c - 5/2/2026 - BOE

JUEZ 1° instancia y 32° nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaría única, en autos MUÑOZ, SOFÍA VICTORIA Y OTROS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - TRAM.ORAL – 13597516, cita y emplaza a los SUCESORES DE RUFINO BENITO ARGUELLO, DNI 2.646.502 y RAMONA MARTIN DE ARGUELLO, a los indeterminados y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe: lote de terreno ubicado en Dpto Colón, Ped.Calera Norte, Villa Allende, pcia de Córdoba, designado como LOTE 11 MZA 7, mide 10,20 mts.de frente por 29,70 mts.de fondo, sup. total de 304,24 mts2., lindando al norte con parte del lote 9, al sud con calle Ricardo Güiraldes, al este con lote 10 y al oeste con lote 12, inscripto en el RGP en la matrícula 936.857 (13), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, plazo que comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, juez. Cervato, pro secretaria.

10 días - N° 632662 - s/c - 10/12/2025 - BOE

RÍO TERCERO, 06/02/2024. La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 (tres), en los autos caratulados "MICHAVILA, MIGUEL ÁNGEL - USUCAPIÓN - EXPEDIENTE SAC 11798537"; cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 711399, a nombre del Sr. Francisco

Nacer, D.N.I. 14.896.158, Cuenta ante la D.G.R. de la Provincia N° 330106688893, Nomenclatura Catastral: 3301010101059004; ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía EL SALTO, Municipalidad de la ciudad de ALMA-FUERTE, calle CASTELLI N° 348, designado como LOTE 100 de la MANZANA 35, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Este hasta el vértice B, mide 11,70m (Lado A-B) colindando con calle Castelli; desde el vértice B con ángulo de 89°36'40" hasta el vértice C mide 34,07m (Lado B-C) colindando con Parcela 5 de María Cecilia Guglielmone, Matrícula 634723, Cuenta 330103913373; desde el vértice C con ángulo de 89°18'41" hasta el vértice D mide 11,70m (Lado C-D) colindando con resto de la Parcela 4 de Francisco Nacer, Matrícula 711399, Cuenta 3301066688893; desde el vértice D con ángulo de 90°41'19" hasta el vértice inicial A mide 33,85m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90°23'20", colindando con Parcela 3 de José Nicolás De la Barrera, Matrícula 730751, Cuenta N° 330103647649 Formando una SUPERFICIE de 397,32m2.; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) LUDUEÑA Hilda Mariela. (Secretaria).

10 días - N° 632691 - s/c - 12/12/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "JOFRE LUCIANA AYELEN- USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 10851138) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: Inmueble objeto de este proceso, ubicado en Departamento: GENERAL ROCA, Pedanía: JA-GÜELES, Municipio: Huinca Renancó, calle y número Laprida N° 658, designado como Lote 101 de la Manzana 002, empadronado a la cuenta N° 150212316051 y 150212316069 bajo la Matrícula N° 1553521 y F° 4519 A° 1938, titularidad de Filizzola Julio Cesar Augusto, Filizzola Carlos Francisco Antonio Fausto y Filizzola Carmelo que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 40,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 30,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de

10,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 270°00'; lado E-F de 10,00 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-A de 10,00 m; encerrando una superficie de 700,00 m². Y linda con: Lado A-B: con de Sergio Fa-bian Belmartino, Matrícula N° 627386, Lote 13 - Parcela 013, Cta N° 15-02-1231604/2; Lado B-C: con calle Laprida; Lado C-D: en parte con de Roberto Alfredo Brizuela Gigena o Roberto Alfredo Gigena, Matrícula N° 711603, Lote 16 - Parcela 016, Cta N° 15-02-1231607/7, en parte con de Norberto Ruben Carrizo y Claudia Noemi Carrizo, Matrícula N° 999076, Lote 17 - Parcela 017, Cta N° 15-02-1231608/5 y en parte con de Domingo Villarruel, Matrícula N° 653356, Lote 18 - Parcela 018, Cta N° 15-02-1231609/3; Lado D-E: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; Lado E-F: con de Anibal Maturano, Matrícula N° 857698, Lote 19 - Parcela 019, Cta N° 15-02-1231610/7; y Lado F-A: con de Julio Ce-sar Augusto Filizzola y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, Matrícula N° 1533522, Lote 20 - Parcela 020, Cta N° 15-02-1231611/5. DOMICILIO: CALLE LAPRIDA N° 658 DE HUINCA RENANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST

10 días - N° 632702 - s/c - 5/12/2025 - BOE

VILLA DOLORES.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría N° 2- Dra. LARGHI, en autos caratulados "VELAZQUEZ, RAMONA MIRTA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 11703632), Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a los colindantes Gilda Silvia o Silvia Velázquez; German Manuel Brito; Elías Gabriel Brito (Informe de Catastro en archivo adjunto al escrito del 27/02/2023); Sucesores de Aníbal Rufino Brito, José Armando Martínez, (titular VIPES S.R.L.), Adelmo Jorge Lanzelotti, Crisólogo Martín Larralde, Julio Alberto Román, y Beatriz Sara Gómez (plano de mensura adjunto con fecha 22/02/2023) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Parcela ubicada en el Departamento SAN JAVIER,

Pedanía TALAS, Localidad LA PAZ, Nomenclatura Catastral 29-05-433793-301533, designado como lote 433793-301533 que se describe como sigue: PARCELA de 20 lados, que partiendo del vértice "A" esquino NO, con coordenadas: N: 6433982,05 E: 4301006,05, con un ángulo interno de 98°45'49" y dirección Noreste hasta el vértice "B" mide 39,94 m (lado A-B) colindando con camino público; desde el vértice "B", con coordenadas: N:6433986,39 E:4301045,76, con un ángulo interno de 172° 08' 58" hasta el vértice "C" mide 77,37 m (lado B-C) colindando con camino público; desde el vértice "C" con un ángulo interno de 178° 54' 46" hasta el vértice "D" mide 187,17 m (lado C-D) colindando con camino público; desde el vértice "D" con un ángulo interno de 180° 13' 22" hasta el vértice "E" mide 78,00 m (lado D-E) colindando con camino público; desde el vértice "E" con un ángulo interno de 193° 01' 59" hasta el vértice "F" mide 71,67 m (lado E-F) colindando con camino público; desde el vértice "F" con un ángulo interno de 178° 23' 12" hasta el vértice "G" mide 77,69 m (lado F-G) colindando con camino público; desde el vértice "G" con un ángulo interno de 156° 50' 49" hasta el vértice "H" mide 108,39 m (lado G-H) colindando con camino público; desde el vértice "H" con un ángulo interno de 178° 34' 20" hasta el vértice "I" mide 172,18 m (lado H-I) colindando con camino público; desde el vértice "I" con un ángulo interno de 176° 50' 46" hasta el vértice "J" mide 244,09 m (lado I-J) colindando con camino público; desde el vértice "J" con un ángulo interno de 194° 59' 28" hasta el vértice "K" mide 181,28 m (lado J-K) colindando con camino público; desde el vértice "K" con un ángulo interno de 72° 24' 37" hasta el vértice "L" mide 273,66 m (lado K-L) colindando con Parcela sin designación, Posesión de Gabriel y Germán Britos, dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "L" con un ángulo interno de 90° 35' 03" hasta el vértice "M" mide 74,23 m (lado L-M) colindando con Parcela sin designación, Posesión de Gabriel y Germán Britos dominio desconocido, titular desconocido; desde el vértice "M" con un ángulo interno de 200° 40' 58" hasta el vértice "N" mide 170,00 m (lado M-N) colindando con Parcela sin designación, posesión de Gabriel y Germán Britos, M.F.R. N° 875.615, titular: Aníbal Rufino Brito ; desde el vértice "N" con un ángulo interno de 175° 05' 38" hasta el vértice "O" mide 461,11 m (lado N-O) colindando con Parcela sin designación, posesión de Gabriel y Germán Britos, M.F.R. N° 875.615, titular: Aníbal Rufino Brito; desde el vértice "O" con un ángulo interno de 88° 06' 15" hasta el vértice "P" mide 147,53 m (lado O-P) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio des-

conocido, titular desconocido; desde el vértice "P" con un ángulo interno de 285° 28' 40" hasta el vértice "Q" mide 131,39 m (lado P-Q) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "Q" con un ángulo interno de 178° 57' 08" hasta el vértice "R" mide 75,87 m (lado Q-R) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "R" con un ángulo interno de 177° 50' 54" hasta el vértice "S" mide 64,67 m (lado R-S) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "S" con un ángulo interno de 173° 46' 42" hasta el vértice "T" mide 172,54 m (lado S-T) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; desde el vértice "T" con un ángulo interno de 88° 06' 19" hasta el vértice "A" mide 224,39 m (lado T-A) colindando con Parcela sin designación, posesión de Silvia Velázquez, dominio desconocido, titular: desconocido; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 317670,60 m². La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto.29 – Pnia.05- Parcela. 433792301533.- El inmueble descripto precedentemente se designa como Parcela N° 433792301533, del Plano de Mensura confeccionado Ing. A Agrimensora SILVANA SALAZAR, MP.1411, Aprobado y Vizado por la Dirección General de Catastro mediante Expte: Provincial N° 0033-130478/2022; Plano:29-02-130478-2022, fecha 28/09/2022.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-05-43121523, a nombre de la actora Sra. Ramona Mirta Velázquez", para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Oficina, Villa Dolores, 19 de septiembre de 2025.—FDO. M. ALEJANDRA LARGHI. - SECRETARIA.-

6 días - N° 632844 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C Sec. N°5 de Rio IV, en los autos: "RAUCH MARCELA ESTER – USUCAPIÓN - Exp. 2890330" Cita y emplaza al cotitular registral del inmueble objeto de la presente acción al Sr. José Schiavi DNI: 921.576 (titular registral del inmueble que nos ocupa) y a su cónyuge la Sra. Lucia Ortolan, DNI: 1.919.892 y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La

fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Achiras, formado por un polígono regular, denominado como Lote 4, Manzana P, con las siguientes medidas y linderos: al Sur-Este, lado 1-2 de 17,00 metros, que linda con calle Gral. Cabrera; al Sur-Oeste, lado 2-3 de 22,00 metros, que linda con Parcela 006 (Mz P Lte 5), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Oeste lado 3-4 de 17,00 metros, que linda con la Parcela 008 (Mz P Lte 7), de Schiavi Antonio y Otros, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior; al Nor-Este lado 4-1 de 22,00 metros, que linda con la Parcela 004 (Mz P Lte 3) de Díaz, Oscar Tomás y Cartello, Norma Elsa, formando un ángulo de 90°00' con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 90°00'; resultando una superficie de 374,00 metros cuadrados. El inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 240112208951, a nombre de Schiavi Antonio y Otros, con una superficie de 374,00 metros cuadrados según mensura, que afecta totalmente el lote designado según título como: Lote 4, Manzana P, cuya afectación dominial es la siguiente: Folio 23.768 - Año 1.963, a nombre de FIDEL SANTOS SCHIAVI (1/3), de JOSE SCHIAVI (1/3), y Folio 40.900 Aº 1.978, a nombre de ANTONIO SCHIAVI (1/3). Hoy Matrícula 1.712.688. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez, MARCHESI Anabella, Prosec.

10 días - N° 633207 - s/c - 11/12/2025 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. de Río IV, Sec. N° 14, en autos "JALIL JORGE ABRAHAM, JALIL NÉLIDA REENEE, JALIL ANA BEATRIZ, Y EUSEBIA REENEE RIVERO HOY SUS SUCESORES – USUCAPION (EXpte. N° 2514442)" , cita y emplaza a los Sucesores del Sr. Martínez, José Leandro y de los Sres. Martínez Juana Rosa, Martínez Blanca Elba, Martínez Adela Ramona, Martínez Enrique Marcelo, Martínez Saturnina María Severa, Martínez Ángel Crescencio, Martínez María Esther y Martínez Nélida Rosa, a los colindantes Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vílchez; J. Berrotarán y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como fracción de terreno designado como parte del lote "d" de la Manzana N° 42 del Plano de Pueblo Berrotarán, ubicado en Pedanía Las Peñas, Dpto. Rio Cuarto de esta Provincia, compuesto

por dieciocho metros de frente al sud, sobre el costado Sud-Este, por cincuenta metros de fondo, con un martillo de 49.91 mts.2 de superficie excluido hacia el costado Oeste de siete metros sobre frente (sud) y a siete metros con trece centímetros del frente; lo que hace una superficie total del inmueble de un mil doscientos metros con nueve centímetros cuadrados (1.200,09 mts.2), con Nomenclatura Catastral Provincial 2403060102012007. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: 25m. de Este a Oeste por 50m. de Sud a Norte y linda al Norte con el lote b.; al Sud con calle Rafaela Amenabar; al Este con lote c. y al Oeste con los lotes e. y f. El dominio afectado es la Matricula 1552309 perteneciente a José Leandro Martínez (1/9), Juana Rosa Martínez (1/9), Blanca Elba Martínez (1/9), Adela Ramona Martínez (1/9), Enrique Marcelo Martínez (1/9), Saturnina María Severa Martínez (1/9), Ángel Crescencio Martínez (1/9), María Esther Martínez (1/9) Nélida Rosa Martínez (1/9), empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Nro. 240302717371, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley..." Oficina, 24/02/2022. Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO - Juez- Dra. Verónica Andrea GALIZIA - Prosecretaria letrada. Otra resolución: "RIO CUARTO, 08/09/2023. Proveyendo al escrito que antecede: téngase por ampliada la demanda proveída con fecha 24/02/2022 en contra de los sucesores de: 1. José Leandro Martínez, su esposa, Vilma Nélida Fernández, hoy fallecida, y sus hijos María Silvia Martínez y Fernández, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 1923, portero N° 9, Belgrano, Buenos Aires, Cristian Ramón Ariel Martínez y Fernández con domicilio en Diagonal José María Campos N° 792, Piso 2º, departamento "A" de la localidad de San Andrés, partido General San Martín, zona norte del gran Buenos Aires y María Mabel Martínez y Fernández, con domicilio en Antezana N° 281, piso 1º, departamento "B", de Villa Crespo, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Juana Rosa Martínez, sus hijos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, cuyos domicilios se desconocen, y José Alberto Quiroga, hoy fallecido, cuyos herederos son: su esposa, Angelina Irma Villaverde, con domicilio real en calle Rogelio Martínez N° 680 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Juan Facundo Quiroga, con domicilio real en calle Esquiú N° 344 de la localidad de Berrotarán, y Rosa Noelia Quiroga, con domicilio real en calle 20 de Junio N° 117 de la localidad

de Berrotarán.3. Blanca Elba Martínez, su hijo Héctor Hugo Rosales, hoy fallecido, cuya heredera es su esposa Isabel Francisca Bertero, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 807 de la localidad de Berrotarán.4. Adela Ramona Martínez, sus hermanos Enrique Marcelo Martínez, hoy fallecido, cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga y José Alberto Quiroga en representación de su madre pre fallecida y hermana de la causante Juana Rosa Martínez de Quiroga cuyos datos obran supra; su hermana Blanca Elba Martínez de Rosales, hoy fallecida cuyos datos obran supra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez y Héctor Fernando Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano de la causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; su hermana Saturnina María Severa Martínez de Andrada cuyos datos obran infra; su hermano José Leandro Martínez cuyos datos obran supra; su hermana María Esther Martínez de Suarez cuyos datos obran infra y su hermana Nélida Rosa Martínez, cuyos datos obran infra.5. Enrique Marcelo Martínez, su hermana María Esther Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos: José Pablo Albarracín por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Nélida Rosa Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Miriam Patricia Martínez, Mario Ángel Martínez, Héctor Fernando Martínez, por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante Ángel Crescencio Martínez cuyos datos obran infra; sus sobrinos Ángel Rubén Quiroga, María Alicia Quiroga, por derecho de representación de su madre pre fallecida y hermana del causante Juana Rosa Martínez cuyos datos obran supra; sus sobrinos María Silvia Martínez, María Mabel Martínez y Cristian Ramón Ariel Martínez por derecho de representación de su padre pre fallecido y hermano del causante José Leandro Martínez cuyos datos obran infra; y sus sobrinos nietos: Juan Facundo Quiroga y Rosa Noelia Quiroga por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante cuyos datos obran supra; y Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada por derecho de representación de su padre pre fallecido y sobrino del causante, Raúl Omar Andrada cuyos datos obran infra.6. Saturnina María Severa Martínez, su hijo Raúl Omar Andrada, hoy fallecido, cuyos herederos son su esposa Nora Gallardo y sus hijos, Cristian Gabriel Andrada y Damián Ariel Andrada, todos con domicilio real en calle República Nigeria N° 161 de la localidad de Las Higueras, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba.7 Ángel Crescencio Martínez

su esposa Elina Hortencia Yedro, con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, y sus hijos Miriam Patricia Martínez, con domicilio real en calle Chaco N° 70 de la localidad de Berrotarán, Mario Ángel Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán y Héctor Fernando Martínez con domicilio real en calle Isaías Kohen N° 860 de la localidad de Berrotarán, departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba. 8.de Nélida Rosa Martínez son sus hijos José Pablo Albarracín y Guadalupe de Lourdes Albarracín ambos con domicilio real en Avenida Chacabuco N° 322, Piso 4to, Oficina "A" de la ciudad de Córdoba. En relación a la Sra. María Esther Martínez, téngase por denunciado domicilio en calle Jerónimo Luis de Cabrera N° 321 de la localidad de Embalse, departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba. Téngase por denunciados los restantes domicilios informados de los sucesores nombrados supra. A lo demás conforme surge de constancias del escrito de fecha 28/04/2023 y decreto dictado en misma fecha, de conformidad con lo resuelto por Auto de Declaratoria que en copia se adjunta, re caratterícese la presente causa debiéndose consignar: Sres. Jorge Abraham Jalil, Nélida Renee Jalil y Ana Beatriz Jalil, quienes comparecen por derecho propio y en su carácter de sucesores de la Sra. Eusebia Renee Rivero y tómese razón en el SAC. NOTIFIQUESE conjuntamente con el decreto de fecha 24/02/2022. Otra resolución: "Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado por la letrada. A los fines de reordenar la presente causa y evitar futuras nulidades, amplíese la demanda proveída con fecha 24/02/2022 y dispóngase citar a los colindantes denunciados en el escrito de fecha 10/11/2023, a saber: Sres. Omar Agustín Baduy; Laura Sofía Baduy; Omar Alberto Ramón Baduy; Instituto Municipal de la Vivienda; Karina Elizabeth Castelli; Egle Maribel Mélica y Martín Rafael Cismondi, Delia Castelli; Pedro Romualdo o Romualdo Castelli; Carlos Armando Vilchez; J. Berrotarán, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por los accionantes. Hágase saber a la letrada que en las publicaciones ediciales ordenadas en el decreto inicial deberán consignarse los proveídos ampliatorios de dicho decreto y que el presente proveído deberá ser notificado junto a los decretos de fecha 24/02/2022 y 08/09/2023. Al libramiento de los

oficios, oportunamente, atento lo dispuesto en el presente proveído. Notifíquese."Fdo. : Dr. Santiago BUITRAGO-Juez- Dra. Veronica Andrea GALIZIA-Prosecretaria letrada.-

10 días - N° 633209 - s/c - 15/12/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "MAZZITELLI, FRANCISCO ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 1371764), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Villa Cura Brochero, dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Francisco Alberto Mazzitelli, argentino, nacido el 16 de octubre de 1952, DNI N° 10.607.301, CUIL/Cuit N° 20-10607301-6, casado en primeras nupcias con María Rosa Labriola, con domicilio en calle Guaraní N° 1158, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, que se configuró con fecha 18 de Enero del año 2018, de un inmueble designado como Lote 25, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 03, Pbl. 36, C.01, S. 01, M.042, P.25, ubicado en Calle Pública S/N°, Barrio Tanque, Municipio de Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice A con rumbo Noreste, y desde el vértice A al vértice B, mide 42,68 m. con ángulo en B de 180°19'; desde el vértice B al vértice C mide 11,93 m. con ángulo en C de 92°26'; desde el vértice C al vértice D mide 12,51 m. con ángulo en D de 87°37'; desde el vértice D al vértice E mide 12,50 m. con ángulo en E de 179°38'; desde el vértice E al vértice F mide 42,03 m. con ángulo en F de 93°04'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 12,53 con ángulo en A de 86°56'; lo que hace una superficie total de Seiscientos Ochenta y Dos Metros Sesenta y Seis decímetros cuadrados (682,66mts.2) y linda al Norte con parcela sin designación, posesión de Alfredo Bard, al Oeste con Calle Pública, al Sur con parcela sin designación, posesión de Ariel Cornejo y al Este con parcela sin designación, posesión de Ramón Francisco Cabrera, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de febrero de 2010, en Expte. Prov. N° 0033-049290/2009.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección

de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad ... que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06.

10 días - N° 633225 - s/c - 9/12/2025 - BOE

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DOMINGUEZ, DELFINA PABLA- USUCAPION" (Expte. N° 1601430), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SENTA.- Villa Cura Brochero, tres de octubre de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Delfina Pabla Domínguez, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1953, DNI N° 11.115.609, CUIL/Cuit N° 27-11115609-9, viuda, con domicilio en calle Colombres S/N°, Villa Cura Brochero, Depto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, con fecha 21 de Junio del año 2020, de un inmueble designado como Lote 502.000-305.629, Nomenclatura Catastral Dpto. 28, Ped. 02, Hoja 203, Parcela 502.000-305.629, ubicado en el lugar denominado Los Morteritos, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: desde el vértice A con rumbo Nor-Este de 123°36' y desde el vértice A al vértice B mide 61,28 m. con ángulo en B de 114° 33'; desde el vértice B al vértice C mide 35,14 m. con ángulo en C de 85° 15'; desde el vértice C al vértice D mide 14,45 m. con ángulo en D de 180° 41'; desde el vértice D al vértice E mide 29,70 m. con ángulo en E de 180° 56'; desde el vértice E al vértice F mide 12,60 m. con ángulo en F de 92° 16'; y cerrando la figura desde el vértice F al vértice A mide 56,62 m. con ángulo en A de 66°19'; todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Trescientos Noventa y Tres con dos metros cuadrados (2.393,02 ms.2), y linda al Norte con Pasillo Privado, al Oeste con Río Panaholma, al Sur con Luis Alberto Casarsa y Mirian Marisa González

de Casarsa (Parcela 203-3285) y al Este con Calle Pública, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 30 de diciembre de 2021, en Expte. Prov. N° 0033-068868/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2802-2340591/9 a nombre de María Eloísa López.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe de la Dirección de General de Catastro expresa "... no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Inmuebles de dominio privado afectados: Inscripción registral no consta, Titular registral no consta" (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Secretaría, 06/11/2025. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.06.

10 días - N° 633227 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), hace saber la Sentencia N° 55 del 10/11/2025, en autos: Expte. SAC: 12096117 - "PERON MARCELO JUAN EDUARDO - USUCAPION". Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Marcelo Juan Eduardo Perón, adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 01/01/2010 y que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-126946/2022, con fecha 02/05/2022, se describe como: "inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BALLESTEROS, en el pueblo "Doctor José García González", adyacente a la Estación "Alto Alegre" del Ferrocarril Central Argentino, designado como Lote 100 de la Manzana 42, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 12,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 54,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 12,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 54,00 m; encerrando una superficie de 648,00 m². Y linda con: el lado A-B con la Av San Martín; el lado B-C con la Parcela 36 de María Rosa Cena, Matrícula N° 1096901, Cuenta N° 36-02-2361232/2; con la Parcela 25

de Jorge Carlos Baez, Matricula Nº 1096890, Cuenta Nº 36-02-2361221/7 y con la Parcela 26 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula Nº 1096891, Cuenta Nº 36-02-2361222/5; el lado C-D con la Parcela 27 de la Municipalidad de Alto Alegre, Matricula Nº 1096892, Cuenta Nº 36-02-2361223/3 y el lado D-A con la Parcela 22 de Odilio Ángel Borgogno, Danilo Américo Borgogno y Erio Valerio Borgogno, Matricula Nº 271507, Cuenta Nº 36-02-2250571/9"; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Nº 1.776.840. II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - Nº 633273 - s/c - 9/12/2025 - BOE

En los autos caratulados:"GUTIERREZ MARIO VICTOR-USUCAPION " Expte 7267597, que se tramitan por ante el JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo de la Dra.Aguirre de Castillo Silvana de las Mercedes, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO OCHENTA Y SEIS, Villa Cura Brochero, siete de noviembre de dos mil veinticinco.-Y VISTA...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Víctor Gutiérrez, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1944, DNI Nº 6.697.218, CUIL/Cuit Nº 20-06697218-7, casado en 1º nupcias con Constancia Leonor Acosta, con domicilio en calle Los Chalchaleros S/Nº, localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, el que se configuró con fecha 20 de febrero del año 1994, de un inmueble designado como Lote 494242-308479, Nomenclatura Catastral Parcella 494242-308479, Hoja 203, Pedanía 03, Departamento 28, ubicado en el lugar San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noroeste designado como 1, y partiendo con rumbo Este, lado 1-7, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno de 100° 38' 17" y partiendo con rumbo Sur, lado 7-15, con longitud de 89,71 m., hacia el vértice 15, y

con ángulo interno de 83° 9' 45" y partiendo con rumbo Oeste, lado 15-14, con longitud de 30,00 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 96° 37' 18" y partiendo con rumbo Norte, lado 14-1, con longitud de 91,67 m. hacia el vértice 1, cerrando el polígono, con ángulo interno de 79° 34' 40". Todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (2689,39 ms.2) y linda al Norte con Calle Pública, al Este con parcela sin designación, resto de Folio 24447 A° 1952 titular Eloisa Bernahola de González, al Sur con parcela sin designación, al Oeste con parcela sin designación, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 08 de febrero de 2018 en Expte. Prov. Nº 0033-106.207/2017 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 2803-0461454/7 a nombre de sucesión de Eloisa Bernahola de González.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe Nº 11207/2019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que la presente acción de usufructo afecta parcialmente el lote sin designación oficial que se anota en el Fº 27447 Año 1952, a nombre de Eloisa Bernahola de González (hoy Matrícula 1817121) y que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y trabada bajo el Dº 43/2025 del 17/02/2025 sobre el inmueble Matrícula Nº 1817121.- 4º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5º).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Fdo digitalmente por ESTIGARRIBIA José María :Juez de 1RA Inst.-V.C. Brochero 7/11/25.-

10 días - Nº 633379 - s/c - 16/12/2025 - BOE

"DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado N 1 Sec 2 de la ciudad de Deán Funes en los autos caratulados "ALMEDIDA SONZINI, MARTA EULALIA DEL VALLE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte 567292", cita y emplaza a el Sr. Tomas Ricardo Olmos, la Sra. Cecilia Zaffani de Varga y los sucesores del Sr. Gilberto Bracamonte para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibi-

miento del art. 784 del CPCC. Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión se encuentra en el Departamento de Ischilín, Pedanía Mazanas, Lugar La Pirca de la provincia de Córdoba. El mismo se encuentra identificado con el nombre "LAS CHACRITAS" y cuenta con una superficie de 7has. 6173m2, cuenta con el N° de cuenta rentas 17012256012/3 y según el RGP se encuentra registrada bajo el Dom. 1922 Folio 2372 Tomo 10 del año 1944. Finalmente se indica que el inmueble de autos colinda en su costado Oeste con calle pública, su costado Noroeste parte con parcela sin designación de propietarios desconocidos y parte con parcela sin designación empadronado en cuenta N° 17010071330/9 a nombre de la sucesión de Custodio Videla y su costado sur parte con parcela din designación empadronada en cuenta nº 1701-1517321/1 a nombre de Rosa Eduardo Quiroga"

10 días - Nº 633524 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. Nº 2), hace saber la Sentencia Nº 57 del 13/11/2025, en autos: Expte. SAC: 9032818 - "RAVA STELLA MARIS (HOY SUS SUCESORES) Y OTRO - USUCAPION" Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintenal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Pascual Rava (hoy sus sucesores) con fecha 09/08/1975 adquirió por prescripción el inmueble identificado como Parcela Nº 387170-516616, con una superficie de 41 has. y 2451 m2 y empadronado en la DGR a la cuenta Nº 360328334689, y que según plano de mensura y posesión realizado por el Ing. Civil Adrian Briner, aprobado con fecha 05/12/2012, visado por DGC en Expte. N° 0563-004584/12, se describe como: "Parcela 387170-516616 y mide: al Nor-este (línea A-b) doscientos diecisésis metros ochenta y un centímetros, al Sud-este (línea B-C) mil ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cinco centímetros y al Nor-oeste formado por tres partes (línea D-E) mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros, (línea E-F) veinticinco metros veintiséis centímetros y línea (F-A) ochocientos seis metros once centímetros; lo que forma una superficie total de CUARENTA Y UN HECTAREAS DOS MIL CUATROCINTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS y linda: Al Nor-este con camino público, al Sud-este con parcela 314-2234 de Pascual Rava (D°8827 F°10758 T°44 A°1957) al Sud-oeste con parcela 314-2032 de Chacamil S.A. (matricula 662.499) y al Nor-este en parte con parcela 314-1637 de Javier Francisco Mirats y Raquel Mercedes Mirats (matricula 295.401) y en parte con parcela

314-2133 de Pascual Rava (D°22448 F°27126 T°109 A°1955). Sus ángulos miden: "A":81° 30' 57"; "B": 979° 54' 38"; "C": 84° 26' 38"; "D": 96° 06' 47"; "E": 81° 26' 172" y "F": 278° 34' 43". II) Imponer las costas por su orden. III) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Javier Edgardo Rivera en la suma equivalente a 284,33 Jus (hoy igual a \$10.502.778,00). VI) Regular los honorarios profesionales del Perito Oficial, Ing. Agrónomo Juan Manuel Heredia Martínez, en la suma de \$591.016,16 (equivalente a 16 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - Nº 634088 - s/c - 10/12/2025 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. USUCAPION. La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 3º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 6, en autos FIDEICOMISO EL ESTABLO / USUCAPION / MEDIDAS PREPARATORIAS (EXPTE 2512603) cita y emplaza al Sr. José Pablo Ortiz y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o las personas que se consideren con derecho sobre los predios para que dentro del término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Los Inmuebles bajo usucapión se describen: 1) LOTE MATRÍCULA 1363756, número TRES de la manzana letra D: que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta cms. de fondo, lindando al Norte con el lote 4; al Oeste, con el lote 20; al Sud, con el lote 2 y al Este con calle pública (hoy Esteban Gascon), con una superficie total de 325 m2. En la Dirección de Rentas figura empadronado en Cuenta 24-05-1063456/1. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circunscripción 02, Manzana 04, Parcela: 13. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie (parcial) que surge del Plano de Mensura. 2) LOTE MATRÍCULA 1526908 Número VEINTE de la manzana letra D: Que mide 10 mts de frente por treinta y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Oeste con Calle Publica (ahora Alberdi), al Este con el lote 3 y 4, al Norte con el lote 19 y al Sur con el lote 21, con una superficie total de 325 mts2. En la Dirección de Rentas fi-

gura empadronado en Cuenta 24-05-1063457/9. Nomenclatura Catastral: Localidad 52, Circ 02, Mzna 04, Parcela 24. Se hace presente que la posesión recae sobre la superficie parcial que surge del Plano de Mensura acompañado. En el caso de esta Matrícula, surge que se hallan incluidos Dos Lotes (19 y 20), pero la superficie usucapida corresponde al Lote 20, conforme surge del Plano de Mensura. Por ello, al resolver, deberá ordenarse la conformación de una nueva Matrícula. Los lotes fueron mensurados en Plano de mensura para posesión Exp. provincial N° 0572-010720/2014, con fecha 27/10/2014, surgiendo del mismo el lote descripto al apartado 1) como LOTE 32 y en plano de mensura para Posesión Exp. Provincial N° 0572-010719/2014, con fecha 23/10/2014, surgiendo del mismo designado el lote descripto al apartado 2) como LOTE 33. Firmado: Dra. Montañaña. Secretaria

10 días - Nº 634205 - s/c - 19/12/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de la ciudad de Arroyito a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Romero, en los autos caratulados "CURVINO BRUNO ARTURO – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION- tramitac oral" (Expte. N° 1938920), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 122. Arroyito, 16/05/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... 1º) RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Bruno Arturo Curvino, DNI n° 10.542.921, CUIT 20-10.542.921-6, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña n.° 361 de Arroyito, adquirió a partir del año 2008 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en el departamento San Justo, pedanía Arroyito, ciudad de Arroyito, calle Roque Sáenz Peña n° 361, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confecionado por el Ing. Marcos Lipcen aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. n.° 45746764 e inscripto en el protocolo de planes al n° 42380 y en el protocolo de planillas al n° 67436, se designa como lote dos "U" de la manzana cuarenta y siete, que mide, su frente al Sud-Oeste, once metros, lindando con calle Roque Sáenz Peña,; su costado Nor-Oeste cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, lindando con los lotes Dos "V", Dos "B" y Dos "C"; su lado Nor-Este, once metros, lindando con el lote Dos "D", y su costado Sud-Este cuarenta y siete metros cuarenta y tres centímetros , lindando con el lote Dos "T", todos los lotes citados del mismo plano de mensura parcial y subdivisión, cerrando una superficie total de quinientos

veintiún metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, perímetro del inmueble materia del presente se encuentra cercado en su totalidad en los lados Norte, Sur, Este y Oeste; inmueble descripto que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta n° 300511486860; nomenclatura catastral: 3005040201046021000, designación oficial mz 47 L 2 u.; inscripto en el Registro General de la Provincia al n.º 6662, folio 7788, tomo 32 del año 1952; al n.º 32973, folio 43263, tomo 174 del año 1967; n.º 35026, folio 42897, tomo 172 del año 1959 (plano 42380 y planilla 67436); hoy inscripto bajo la matrícula n.º 1.914.616.2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona.3) Previa cancelación de la medida de anotación de litis (diario n.º 912 de fecha 16/09/2024), librar el oficio al Registro General de la Pcia. a los fines de inscribir el bien a nombre del nuevo titular.4) Imponer las costas a la parte actora. Regular en forma provisoria, en conjunto y en proporción de ley, los honorarios profesionales por las Dras. Ana Justina Navarro Zavalía y Norma Miriam Pedrocca (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA) en la suma de pesos seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con cuarenta centavos (\$ 659.907,40), ello sin perjuicio de los derechos que asiste de conformidad al art. 32 y 108 C.A. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervenientes y de la Defensora Pública Ad Hoc, de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo.Sin enmiendas. Notifíquese.Fdo. Gonzalo Martínez Demo, JUEZ pra. Instancia.- Fecha 16/05/2025.- Otra resolución: Arroyito, 25 de septiembre de 2025 Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO. . .RESUELVO: 1) Aclarar y rectificar la Sentencia n.º 122 de fecha 16/05/2025 (pto. 1 del Resuelvo) precisando que plano de mensura y de subdivisión del inmueble objeto de la presente acción fue rubricado por la Ing. María Jimena Sala, y visado por la Dirección Gral. de Castastro bajo el Expte. n.º 0589-006789/2013 con fecha 07/10/2013.Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo Dr. Gonzalo Martínez Demo Juez 1ra. Instancia 25/09/25.

10 días - Nº 634443 - s/c - 17/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 3º Nom., Sec. N° 6, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "LORFRAN S.A.-USUCAPION" (EXPTE. N° 8820054), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: SENTENCIA NUMERO: 80. VILLA MARIA, 13/11/2025.Y VISTOS: Estos autos caratulados "LORFRAN S.A. - USUCAPION- USUCAPION, Expte. 8820054" ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) ...

2º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal por el cessionario LORFRAN S.A., CUIT 30711218080, con sede social en calle Boulevard Corrientes 231, Tío Pujio, General San Martín, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Las Magnolias s/n de la localidad de Villa Nueva, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de su representada conforme Expte. Prov. 0579-007608/2019 en fecha 20/09/2019 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 100, MANZANA D, de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba. Dicha fracción mide y linda según plano: lado Norte, línea A-B, mide 35 mts. y linda con Parcela 004 de Sabariz Amilcar (Mat. 1.079.339); lado Este, línea B-C, mide 15,50 mts y linda con calle Las Magnolias; lado Sur, línea C-D, mide 35 mts y linda con Parcela 015 de LORFRAN S.A. (Mat. 460.814); y su costado Oeste, línea D-A, mide 15,50 mts. y linda con Parcela 010 de Fabre Miguel Ángel (Mat. 270.590), resultando una superficie total de 542,50 mts² y según informe de dominio se describe como: Fracción de terreno baldío, que es parte de los lotes 1 y 9L de la localidad de Villa Nueva, Ped. de igual nombre, Dpto. Gral. San Martín, de esta pcia. de Cba., que según plano de unión y loteo (Plano n°62844 y Planilla n° 88322) se designa como lote 5 de la Manzana "D" que mide 15.50 mts. de frente a calle a abrir, por 35 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 542,50 MTS², y linda: al N. con el lote 4, al S. con el lote 6, al O., con el lote 10; todos del mismo plano y de unión y subdivisión y al E., con calle a abrir. Inscripto al Folio Real (Matrícula) 823102, siendo titulares registrales Rogelio José Ferrari y Ada Estefanía Úrsula Canale de Ferrari, en un porcentual de 1/2 cada uno de ellos; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 3º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 03 de mayo de 2020 (03/05/2020).4º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).5º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LORFRAN S.A., el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelvo, en

el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa Nueva, y consecuentemente ordenar la CANCELACIÓN de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC); 6º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 826102 de fecha 26/11/2021 (Diario de PC Litis n° 874/2021) y, en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 7º) ... 8º) Protocolícese y hágase saber. FDO: GARAY MOYANO María Alejandra – JUEZ.

10 días - N° 634459 - s/c - 17/12/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "VIOTTO, ARIEL JOSE – USUCAPION. - EXPEDIENTE SAC: 13892049". VILLA MARIA, 10/11/2025. (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase sobre el inmueble sujeto a mensura, que se detalla a continuación: SEGÚN PLANO: "Inmueble ubicado en Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Localidad LAS PERDICES, designado como LOTE 101 de la Mza. Of. 36 y se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90°00' que miden y lindan: su costado Suroeste, mide lado B-C de 25,00m, colindando con calle 9 de Julio; su costado Noroeste, mide lado C-D de 50,00m, colindando Parcela 7, Cta. N° 33-06-0421227-8, F° 272vto. A° 1911 a nombre de Concepción López de Vargas; y Parcela 10, Cta. N° 33-06-2196485-2, Tobares Roberto Lino, sin datos de dominio; su costado Noreste, mide lado D-A de 25,00m , colindando con Parcela 902, Cta. N° 33-06-9545002-8, sin datos dominiales; y su costado Sureste, mide lado A-B de 50,00m, colindando con Parcela 901, Cta. N° 33-06-9545001-0, F° 51vto. A° 1906 a nombre de Alejandro Centeno; cerrando la figura con una superficie de 1.250,00 m²." SEGÚN MATRÍCULA: "FRACCION DE TERRENO que comprende la MITAD ESTE de cada uno de los SOLARES de terreno g-h de la MANZANA 36, de la Villa de la Colonia Vélez Sarsfield, Pedanía Punta del Agua, DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA, compuesta las dos mitades de una superficie en conjunto de 25m de frente por 50m de fondo y linda: al N, la solar letra b, S, calle publica; E, la solar letra f y al O, con las mitades restantes de los expresados solares g-h." El inmueble que se pretende usucapir afecta en su totalidad al Lote F de la Manzana 36, inscripto en el F° 272vto. A° 1911 hoy matrícula N° 1.629.142, a nombre de Concepción López y/o Concepción López de Vargas, y esta empadronada en la Cta. De Rentas N °33-06-9545003-6

a nombre de Ariel José Viotto. Cítese y emplácese a los Sucesores de la Sra. Concepción López y/o Concepción López de Vargas, a los domicilios conocidos, y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Las Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la parte actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.), Sucesores de Tobares Roberto Lino D.N.I. 6.573.338, Sr. Adrian Roberto Tobares D.N.I. 18.307.091, con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires, Y POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN A SUS HIJAS ROCIO TOBARES NABEL D.N.I. 46.109.402 con domicilio en calle Gral Guido N° 1887, Lanús Este, Lanús, Buenos Aires Y FLORENCIA TOBARES NABEL D.N.I. 39.468.588, con domicilio en calle Liliquen N° 233, B° B. Pinar de Festa, San Carlos Bariloche, Bariloche, Rio Negro; Sucesores de Tosi Roberto Pedro, D.N.I. 7.680.566, Sra. Susana Mary Guendulain De Tosi D.N.I. 5.710.978, con domicilio en Gral Cabrera N° 431 de Las Perdices, Silvina Andrea Tosi De Ferretti D.N.I. 23.206.954, con domicilio en calle Sarmiento N° 1079 de Las Perdices; Maria Jose Tosi D.N.I. 27.486.105, con domicilio en calle Canada N° 253 Gral Deheza; Diego Roberto Tosi D.N.I. 23.792.170, con domicilio en calle Av. Pte J D Peron N° 135 de Hernando, Córdoba; Sucesores de Villalon Rosa Amelia D.U. 0.764.153,

Carolina Rosa Tarnowski D.N.I. 17.003.352, con domicilio en calle Cannes N° 3670 B° California, Córdoba Capital; Luis Alberto Tarnowski D.N.I. 12.875.087, con domicilio en calle San Marcos Sierra N° 9320 Villa Rivera Indarte Córdoba Capital; Patricia Monica Alejandra Tarnowski D.N.I. 14.579.634, con domicilio en calle Formosa N° 166, Jesus María, Córdoba; Maria Elena Elizabeth Tarnowski D.N.I. 13.371.382, con domicilio en calle E. Leartes N° 1151 San Vicente, Córdoba Capital; y a Alejandro CENTENO con domicilio en calle Entre Ríos S/N Las Perdices (entre calle Pueyrredon y General Paz), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabajada aún. Notifíquese. FDO DIGITALMENTE POR: GARAY MOYANO Maria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.11. ALVAREZ BENGOA Melisa Victoria. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.11.11

10 días - N° 634686 - s/c - 19/12/2025 - BOE

Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2025. Sra. Jueza de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civil y Com., Sec.11. Provéase a la presentación efectuada por la Dra. Peano, agréguese el informe que dispone el art. 781 inc. 2 actualizado. Conforme lo ordenado por A.I. 212 de fecha 04/08/2025 y habiendo cumplimentado con lo allí ordenado, en consecuencia, provéase al escrito de demanda de fecha 06/12/2024: A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO -CUIT 30/61836301/1 — y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matrícula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matrícula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Rio Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C"; que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con

una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°26' lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4" con un ángulo interno de 271°30' lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31' lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24' lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44' lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00' lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26' lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00'; hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m²; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Cítese a los colindantes AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRSTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARÍA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO, PALMIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se

entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo. Dra. Martinez Mariana (Jueza de Primera Instancia); Dra. Azcurra Ivana Veronica (Secretaria).

10 días - N° 634776 - s/c - 10/12/2025 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de 17A. Nom., Secretaría única de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos: "TILLARD DE DIEHL, Victoria Del Carmen c/ DIAZ, Julia y otros - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6152314", ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 91. CORDOBA, 04/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 07/04/2012, por la actora Victoria Del Carmen Tillard De Diehl, D.N.I. 5.455.415, argentina, con domicilio real en calle Francisco de Olea 5079, del inmueble consistente en la "parcela delimitada por: el vértice Sud-Este designado como 1, en dirección Oeste, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 2, que mide diecisiete metros con veinte centímetros, (línea 1-2), donde linda con Av. Recta Martinoli; por el vértice 2, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 3, que mide diecinueve metros setenta centímetros, (línea 2-3) por donde linda con Parcela 49, Matrícula N°547.096, de Osvaldo Pedro Harri Pons, y Adela Carmen Trouillet; el vértice 3, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 4, mide diecisiete metros veinte centímetros, (línea 3-4), por donde linda con Resto de parcela 15 - Matrícula N° 27.148, de Julia Diaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Juana Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4; y desde el vértice 4, con ángulo interno de 90°, hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide diecinueve metros setenta centímetros (línea 4-1), donde linda con Resto de parcela 15 – Matrícula N° 27.148 de Julia Diaz, Juan Carlos Vélez, Rogelio Barrionuevo de Vélez, y Victoria del Carmen Tillard de Diehl, Cta. N° 1101-0023845/4, encerrando una superficie de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS OCIENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, conforme surge del Plano de Mensura efectuado por la Agrimensora Andrea R. VERA M.P. 1230/1 de fecha 14.08.2015, con fecha de visación municipal 15.12.2015.- Que afecta la Matricula 27.148,

designado como LOTE CINCUENTA Y TRES de la Manzana CIENTO CINCUENTA Y TRES, de titularidad de los Sres. Julia Díaz 4/10, Juan Carlos Vélez 1/10, Rogelia Juana Barrionuevo de Vélez 2/10 y Victoria Del Carmen Tillard De Diehl 3/10... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.- Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Veronica Carla. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.04"

10 días - Nº 634989 - s/c - 22/12/2025 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 12274404 - AR-CUSIN, SIMON DANIEL - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" en trámite ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo siguiente: COSQUIN, 27/10/2025. Agréguese boleta de aportes acompañadas .-Proveyendo a la presentación de fecha : atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, citese y emplácese a los demandados Sres. LEANZA CARLOS ALBERTO; PEREZ INOCENCIO; GOMEZ FRANCISCO y GOMEZ ALFREDO para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cite a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.-Tex-

to Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Los inmuebles que afectan la posesión en forma total con la siguiente nomenclatura catastral son: 1) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/nº, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 101, Manzana 21c. Nomenclatura Catastral: 2301060402110006, Número de Cuenta: 230104062330, según plano de mensura de posesión del Ingeniero Civil Torres, Rogelio Nicolás de fecha 3/07/2023 y cuya superficie total es de 927.51 m² a nombre de Leanza Carlos.- 2-) Un lote de terreno ubicado en calle Maipú s/nº, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 102, Manzana "21c" Nomenclatura Catastral: 2301060402110008, Número Cuenta: 230104062356, Observaciones: de acuerdo a informe técnico y a croquis de interpretación pericial de la afectación, se concluye que la mensura de posesión afecta en forma parcial al lote 37 de la mz of. 21c del plano de loteo (n-499), descripto e inscripto en el registro general de la pcia en la matrícula f.r.nº 941673 a nombre de Gómez Francisco, Pérez Inocencio y Gómez Alfredo. Conforme plano de mensura de posesión del ingeniero civil Torres Rogelio Nicolás de fecha 11/04/2023 y cuya superficie total es de 1702.49 m².

10 días - Nº 635024 - s/c - 9/12/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: "BOSQUE LUIS ENRIQUE Y OTROS – USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE 12195531", cita y emplaza a los demandados Segunda Loza o Segunda Loza de Loza, María Teresa Martínez, María Elvira Loza y Serafín Zazú o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en Cno Pcial T227-15 de la localidad de San Lorenzo, Dpto San Alberto, Pcia de Córdoba, desig como Lte 100, Mz 001, que afecta parc. la mayor sup. c/cta 2803-1539143-4, D°17 F°13 T° 01 A°1913. Midiendo y lindando: desde esquinero NE vért A c/ rumbo SO hasta el vért B, 45,78 m (A-B) c/ Cno Publ; dde vért B c/áng 106°12' hta el vért C 94, 11 m (B-C) c c/ calle El Zorro; dde vért C c/ áng 90°00' hta el vért D 23,52 m (C-D); dde vért

D c/ áng 193°43' hta el vért E 17,55 m (d-e); dde vért E c/áng 89°01' hta el vért F 29,09 metros (E-F), dde este vért F c/ áng 178°02' hta el vért G 37, 94 metros (F-G) dde vért G c/ áng 180°41'n hta el vért A 41,03 m (G-A), c/ resto de parc 497195-309292 F° 13 A°1913; cerrando el polígono descripto con ángulo 72°21'; c/ una sup total de 4.296,18 m². OF. 22/10/2025. FDO. SECR. AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - Nº 629940 - s/c - 9/12/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de lera Instancia y 4ta Nom. de Rio Cuarto, Secretaria N° 8, en autos: "ALUEN, Hugo Ricardo —Usucapión (Expte. N° 580362)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 41 del 29/10/2025. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano que se describe conforme plano de mensura de posesión y anexo confencionado por el ingeniero civil Rubén C. Abate, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0572 001882/08, visado con fecha 29/12/2008, como: Lote 44 de la manzana 133, con nomenclatura catastral: Departamento 24; pedanía 05; pueblo 52; circunscripción 05; sección 02; manzana 133; parcela 44. El lote mensurado es un cuadrilátero A-B-C-D, cuyas dimensiones y linderos son: partiendo del punto A que coincide con la construcción con la que cuenta el lote, hacia el vértice B, sobre calle Roma en sentido este- oeste, se miden Siete metros con cuarenta y cinco centímetros, -7,45 ms.- (en ambos vértices se deja un clavo de referencia, aunque no deja dudas cual es el límite determinado) A partir del punto B y noventa grados (90°) del lado A-B hacia el Norte, siguiendo la construcción existente se encuentra en el punto C (esquina del muro divisorio de quince centímetros 00,15 ms- que bordea el patio de la propiedad) resultando que el lado B-C es de treinta y dos metros (32,00 mts.) colindan con la parcela nro. 10 de Nélida Lidia Cerutti de Falcone, FI 53984 año 1978, cuenta 2405-0491940/5 que se encuentra edificado. Desde allí y con un ángulo de noventa grados (90°) se encuentra en el punto D, midiendo C-D siete metros con cuarenta y cinco centímetros (7,45 mts) colinda en su parte Oeste, con la parece n° 18 de Juan Ponce de León, F° 77 Año 1930 cuenta n° 2405 0586443/4 que se encuentra edificada. Y en su parte este colinda con la parcela n° 40 de Ernesto Félix Jorba, F° 421 Año 1933 cuenta 2405-2201588/2 que se encuentra baldía. Desde D uniendo hacia A, queda determinado un ángulo

de noventa grados (90*) resultado D-A de treinta y dos metros (322 mts). Colinda con parcela N°9 de Emma María Castagnari, Matricula 231320, cuenta n° 2405- 0491941/9 que se encuentra edificada. Todo el perímetro está limitado por construcción: un inmueble que tiene Plano de Relevamiento aprobado y muros colindantes en el resto del lote. Se ubica el inmueble dentro de la manzana, constatando que esta a 48 metros de la esquina este (calle Estrada) ya 74 metros de la correspondiente en el Oeste (calle Dinkeldein) con los anchos de calle de 17,34 mts. tanto para la calle Roma como para las laterales, todo de acuerdo a las medidas oficiales. La superficie resultante del lote es DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. SIN DOMINIO. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/11/2002. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local —a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION a nombre de Hugo Ricardo Aluen, DNI 16.274.167, del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto al punto 1), en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Río Cuarto, a cuyo fin deberá oficiar. 5º) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 —última parte- del CPCC. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredon (Juez). Defeo, María Cecilia (prosecretaria)

10 días - N° 635069 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. en lo Civ. y Com., de Conc. y Flia. de 1^a Nom. de Alta Gracia, Graciela M^a Vigilanti, con la actuación de su Secretaría N° 1 a cargo de Néstor G. Cattaneo, en autos: "14262166 - CARRIZO MORÓN, Rocío - USUCAPIÓN - TRAM. ORAL"; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, Calle Los Girasoles s/n, Barrio del Lago, designado como lote 101 de la Mz 61 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 113°16'58" y una distancia de 32,65 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 66°43'02", lado 2-3 de 35,69 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 3-4 de 30,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 4-1

de 22,78 m; encerrando una superficie de 877,00 m². Y linda con: Al Norte con calle Los Girasoles; al Sureste con parcela 6 a nombre de Compañía Central Inmobiliaria Sociedad Anónima Técnica y Financiera, Cta. n° 31-08-1155848-5, M.F.R.: 1.810.384; al Suroeste con parcela 10 a nombre de Carrizo Morón Rocío, Cta. n° 31-08-1155844-2, M.F.R.: 1.262.162 y al Noroeste con parcela 4 a nombre de Morón Alcain Graciela Ana, Cta. n° 31-08-1155843-4, M.F.R.: 1.616.471;" para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Alta Gracia, 19 de Noviembre de 2025.

10 días - N° 635200 - s/c - 24/12/2025 - BOE

Bell Ville. Por disposición de la señora Juez de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Trabajo y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en los autos caratulados: "OTI NORMA ALICIA Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte N°: 12798025 se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero: 54.- Bell Ville 13/10/2025.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... "RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Norma Alicia Oti y Juan Carlos Iribarren; y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano: Confeccionado por Ing. Civil Adrian Flavio Briner MP 4704, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0033-145803/2023 con fecha 13/03/2024, "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELLVILLE, ubicado sobre el "Boulevard Colon" entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, en Bv Colon 218 de la ciudad de BELLVILLE, designado como LOTE 101, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Norte, con un ángulo interno en dicho vértice de 81°31' y una distancia, lado A-B de 13,06 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 98°55'; lado B-C de 44,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°20'; lado C-D de 13,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°51'; lado D-E de 22,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 179°23'; lado E-A de 23,60 m; encerrando una superficie de 590,43 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Colon; el lado B-C con la parcela 23 de Santiago Martin y María Yamila Miguel Carmona, Matricula N° 283221, Cuenta N° 36-03-0395862/9; el lado C-D con la parcela 17 de María Ines Monzani y Juan Jose Monzani, Matricula N° 271883, Cuenta N° 36-03-0594452/8; el lado D-E con la parcela 18 de Judith Mabel Teresa Galetto, Jose Luis Antonio Galetto y Ivonee Patricia Galetto, Matricula N° 1220507, Cuenta N° 36-03-0751750/3 y con la

parcela 19 de María Cecilia Ballesteros, Matricula N° 232023, Cuenta N° 36-03-0594976/7 y el lado E-A con la parcela 100 de Miguel Angel Viquiera y María de las Mercedes Zarini, Matricula N° 1564972, Cuenta N° 36-03-4147781/2" El inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 360315553187, Nomenclatura Catastral N° 3603040102054022, e inscripto en las Matriculas N° 1.897.336 y 1.063.211. La Dirección General de Catastro efectuó la siguiente observación: "La presente posesión afecta al Dominio N° 9056 F° 11172 T° 45 A° 1940 a nombre de Lucía Ángela Polo, designado como lote 6 y a la Matrícula N° 1.063.211 a nombre de Lucía Ángela Polo, designado como parte Norte del Lote 7, empadronados como Parcela 22 de la Manzana Catastral N° 54, en la cuenta N° 36-03-15553187/7" Designación del inmueble 101. b) Según títulos: "UNA FRANJA o pequeña fracción de terreno que se ubica en la parte Norte de un inmueble de mayor superficie de propiedad del vendedor, designado como LOTE 7, sobre "El Boulevard Colon" de esta ciudad de Bell Ville, DPTO. UNION, Prov. de Cba. midiendo la fracción que se vende 1 mts. de frente al expresado Boulevard por 46 mts. 344 mms. de fondo, de E. a O., o sea una SUP. total de 46 MTS. 3440 CMS2: lindando por el N. con propiedad de la compradora; por el S., con el resto del inmueble (lote 7) que se reserva el vendedor señor Rey; al E. con las señoritas Terzaga y al O. con "boulevard Colón" (matrícula n° 1.063.211)"LOTE DE TERRENO: se designa LOTE NUMERO SEIS, del plano de división respectivo confeccionado por el Ingeniero Civil Don Enrique N. Bartolomeo, en Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ubicado sobre el Boulevard Colón, entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, dentro del municipio de esta Cdad de Bell Ville, DPTO. UNION, pcia. de Córdoba, midiendo dicho lote, doce metros ciento cincuenta y dos milímetros de frente al Bvard. Colón, doce metros en su contrafrente al Este, cuarenta y cuatro metros cuatrocientos veinte y cuatro milímetros al Norte y cuarenta y seis metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros al Sud, formando una Superficie total de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS SEIS MIL OCIENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando por el Oeste con el Bvard. Colón, al Este con de Angela, María y Ernestina Terzaga, al Norte con el lote número cinco y al Sud con el lote número siete, ambos del citado plano, debiendo el frente del terreno empezarse a medir a los diez y nueve metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros hacia el Norte de la esquina formada por calle Larrea y el Bvard. Colón." (matrícula N° 1.897.336) 2º) Inscribir el inmueble aludido en un 50% para cada uno, a

nombre de: Norma Alicia Oti, D.N.I. 5.269.666, argentina, nacida el día 19 de noviembre de 1945, jubilada, CUIL 27-05269666-1, con domicilio en calle Bv. Colón N° 218 de la ciudad de Bell Ville, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Iribarren; y a nombre de Juan Carlos Iribarren, argentino, D.N.I. 6.034.877 argentino, nacido el día 7 de mayo de 1940, jubilado CUIL 20-06034877-5, con domicilio en calle Bv. Colón N° 218 de la ciudad de Bell Ville, casado en primeras nupcias con Norma Alicia Oti. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación de esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3º) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación LITIS D° 179 del 03/04/2024 sobre la matrícula 1897336 y LITIS D° 180/2024 del 03/04/2024, sobre la matrícula 1063211 con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4º) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre del año 1998. 5º) Costas a cargo de Norma Alicia Oti y Juan Carlos Iribarren." Oficina: 19/11/2025. FDO DRA ANA LAURA NIEVA SECRETARIO/A JUZGADO 1° INSTANCIA

10 días - N° 635230 - s/c - 11/2/2026 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 3era. Nom. en lo Civil y Com. 2 de esta ciudad, Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, Secr. Nro. 6, en los 3 autos caratulados "CHASCO, SILVIA ANALIA - MEDIDAS 4 PREPARATORIAS, Expte. 2689390", ha resuelto: "SENTENCIA 5 NÚMERO: 52, AÑO: 2025, TOMO: 2, FOLIO: 445-453, Rio Cuarto, 6 05/11/2025. Y VISTOS.... ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar que la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 17.160.731, adquirió por 8 PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el 9 inmueble que se describe como: "FRACCION DE TERRENO con lo 10 clavado y al suelo adherido formando este por el ángulo NE de la Quinta 11 de terreno que se distingue en el plano del pueblo de la Colonia Correa, 12 con la letra J, ubicado en pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO 13 CUARTO, Provincia de Córdoba, cuyo ángulo, mide 170m de N a S por 14 170m de E a O, SUPERFICIE TOTAL DE 2ha 89a; lindando al N y al E 15 con calle pública; y al S y O con más terreno de la misma quinta letra J"; 16 hoy matrícula 1730123 empadronado en la Dirección Gene-

ral de Rentas 17 bajo la cuenta 240601084482; interponiendo para su mayor validez y 18 eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito 19 de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se 20 produjo la adquisición del derecho real el 04 de noviembre de 2025. 21 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario 22 local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta 23 días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la 24 publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA 25 INSCRIPCIÓN A NOMBRE de la Sra. Silvia Analía Chasco DNI 26 17.160.731, CUIT Nro. 27-17160731-6, nacionalidad argentina, nacida el 27 día 25/02/1965, estado civil Expediente SAC 2689390 - Pág. 17 / 18 - N° 28 Res. 52 casada con el Sr. César Omar Echave, con domicilio en calle 29 Pascual Biscaglia N° 1039 de Vicuña Mackenna, en el derecho real de 30 dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la 31 Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y 32 Municipalidad de Vicuña Mackenna, y consecuentemente ordenar la 33 anotación preventiva de la presente sentencia, con mención de su 34 registración de que conforme informe de catastro N° 11-0283/07 afecta 35 parcialmente el inmueble inscripto al Dominio N° 1298, F 1528, T 7a 1929 36 (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de los Dres. 37 Santiago Patricio Depetris y María Lucía Depetris en conjunto y 38 proporción de ley, en el monto equivalente a ocho (8) Jus, hoy la suma de 39 \$295.508. Estimar los honorarios del Dr. Juan Manuel García Gazzera, en 40 el monto equivalente a doce (12) Jus, hoy la suma de \$443.262, que 41 devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el 42 IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de 43 su percepción. Protocolícese y Hágase Saber.

10 días - N° 635297 - s/c - 10/12/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos "PERALTA, NELY GLADYS - USUCAPIÓN" (EXPEDIENTE SAC: 8355290 -), cita y emplaza a Sucesores de Ernesto Fassetta y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). DESCRIPCIÓN DE INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Reducción, localidad de Alejandro Roca, designado como Lote 45, Mz. Of. 6,

con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Sureste hasta el vértice B mide 7,14 mts. (Línea A-B), colindando con calle San Martín. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice C mide 22,00 mts. (Línea B-C), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta: 1804-1779734-1. Desde este vértice C con ángulo interno de 270°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice D mide 7,86 mts. (Línea C-D), colindando con parcela 28 de TARTARINI Marta Susana, TARTARINI Patricia Gabriela, MARTÍNEZ Sandra Vanesa y MARTÍNEZ Micaela Ximena, F-R.:322095, Cta. 18-04-1779735-0. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice E mide 2,80ms. (Línea D-E), colindando con calle Int. Lionel Dichiara. Desde este vértice E con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice F mide 15,00mts. (Línea E-F), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16073 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. Desde este vértice F con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice A, cerrando el polígono, mide 24,80 mts. (Línea F-A), colindando con resto de parcela 27 de FASSETTA Ernesto, F°3294 A°1955 y F°16072 A°1972, Cta. 1804-1779734-1. El inmueble descripto posee una superficie total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (199,08 m2)." El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia al Folio 3294, Año 1955, Planilla N°87689 y Folio 16073, Año 1972, Planilla 87689, a nombre del Sr. Ernesto FASSETTA. En la Dirección General de Rentas se halla empadronado al N° 18-04-1779734-1. LA CARLOTA, 20 de noviembre de 2025.-ARRAZOLA Federico, PROSECRETARIO LETRADO

10 días - N° 635322 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "HERRERA, AMADO SIMÓN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2595486, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 28/04/2025.-....- Proveyendo al escrito de fecha 10/02/2025, Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., citese y emplácese a la Sra. ANITA RACCA y/o a los sucesores de la Sra. ANITA RACCA DE DEVICINO o DAVICINO

o PAVICINO cfme. lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario "La Voz de San Justo", por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cfme. lo dispuesto por los Arts. 783, 152 y 165 del CPCC.- Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de la ciudad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Morteros acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 CPCC) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 CPCC).- Atento lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN, ofíciase al RGP a los fines de la anotación de la Litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO situada en la Mz. N° 41 de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dep. San Justo, Pcia. de Cba., ubicada sobre calle Almirante Brown, designada catastralmente como: Pblo. 41- C 02- S 02 Mz 007- P 100, (Desig. Oficial: Parte del sitio Letra A de la Mz. 41), empadronado en la Cuenta N° 3001-09043820 (origen) y según Planilla de Cuentas de DGC: N° 3001-41087871 (destino), baldío.- Dicha fracción es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden 30 m., 15 m., 30 m. y 15 m. respect., haciendo una Sup. Total de 450 m2. y linda al NO con Parc. 001 de Píccoli Nelo Enrique y Píccoli Francisco Lino (con domicilio en Zona Rural de Dos Hermanos), al NE con calle Almirante Brown, al SE con Parc. 003 de Alberto Natalio Fresia (domiciliado en Alto. Brown N° 673 de Morteros) y al SO con Parc. 016 de Municipalidad de la ciudad de Morteros (con domicilio en Bvd. 9 de Julio N° 992).- Los ángulos interiores miden 90° 00' 00".- El Dominio consta

inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. bajo el N° 1647 F° 1904 T° 8 A° 1927 a nombre de ANITA RACCA DE DAVICINO.- Notifíquese. Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria:

10 días - N° 635335 - s/c - 12/12/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2° Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "FLORES ALBERTO ENRIQUE - USUCAPION" (Expte. N° 10498320), ha dictado la sgte. SENTENCIA NUMERO: 99. VILLA MARIA, 20/10/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FLORES, ALBERTO ENRIQUE – USUCAPION, Expte. 10498320 de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida Alberto Enrique FLORES, DNI 13.725.157, argentino, mayor de edad, y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de mensura realizado por la Ing. Civil Gladys Tamara Aile, MP 4482/X, Expte pcial N° 0588-000715-2009, fecha de aprobación 26/05/2010 (verificación de subsistencia del estado parcelario realizado con fecha 16/04/2019): Inmueble ubicado en el Departamento Gral. San Martín, Pedanía Yucat, pueblo de Tío Pujio, designado como lote 13 de la manzana 16 al Sur de la vía férrea, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo Sureste hasta el vértice B, mide 19,00 m. (lado A-B) y linda con calle Sarmiento; desde el vértice B hacia el vértice C, en sentido antihorario, forma el lado B-C que mide 55,00 m. y linda con sitio 11, parcela 004 de Presentación Susana González, Matrícula FR 950.290; desde el vértice C hacia el vértice D, forma el lado C-D, que mide 19,00 m. y linda con callejuela Facundo Quiroga y desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, mide 55,00 m. (lado D-A) y linda con parte del sitio 13, parcela 006 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa, Matrícula FR 291.123 y con el lote 15, parcela 015 de Rafael Aldo Torasso, Matrícula FR 1.348.923. Todos los ángulos miden 90° 00' 00" y la superficie total es de 1045 m2.- La posesión que el Sr. Flores detenta afecta un lote respecto del cual no se ha podido determinar la denominación de la parcela afectada, ni si la misma es total o parcial, por no encontrarse inscripto ante el Registro General de la Provincia. Dicho inmueble tampoco cuenta con empadronamiento ante la Dirección de Rentas de la Provincia. Su nomenclatura ca-

tastral es 16-06-21-01-02-040-003.-Descripción según estudio de título realizado por la abogada Sandra Mónica Lenti (MP 4-336): el inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno sin datos de dominio ante el Registro General de la Provincia que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre del solicitante, Sr. Alberto Enrique Flores, conforme Expte. Prov. 0588-000715/2009 en fecha 26/05/2010 por la Dirección de Catastro Provincial, actualizado en fecha 16/04/2019, ha quedado designado como LOTE 13, MANZANA 16, ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE TIO PUJIO, PEDANIA YUCAT, DPTO. GRAL. SAN MARTIN DE ESTA PROVINCIA DE CORDOBA.- Dicha fracción mide y linda según plano: lado Suroeste, línea A-B, diecinueve metros y linda con calle Sarmiento; lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta cinco metros y linda con parcela 004 de Víctor Santiago Rojas y Enrique Sinfo-roso Rojas (Matrícula 950.290); lado Noreste, línea C-D, mide diecinueve metros y linda con callejuela Facundo Quiroga; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parte del sitio 13, parcela 6 de Jorge Juan Correa y Marta Ramona Flores de Correa (Matrícula FR 291.123) y con parcela 015 de Rafael Aldo Torasso (Matrícula 1.348.923), resultando una superficie total según mensura de un mil cuarenta y cinco metros cuadrados.— III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/03/1999, V) ... VI) ...VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO ARNALDO ENRIQUE – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 635371 - s/c - 19/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. EL JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12406425 - MORENO, FABIO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3 de noviembre de 2025. Agréguese comprobante de pago acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada demanda de usucapión en contra del titular registral fallecido, Sr. Juan Feroglio o Juan Bautista Feroglio casado en segundas nupcias con Elcia Lega de Feroglio (fallecida) -hoy sus herederos-, de la Sra. Nélida Noemí González, y en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Publicitarios Argentinos N° 173 de Río Cuarto, Según "mensura" se describe como un Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO

CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94°12' y una distancia de 10,05 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 86°40'; lado B-C de 8,76 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178°42'; lado C-D de 11,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 93°25'; lado D-E de 9,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 88°41'; lado E-F de 9,59 m; a partir de F, con un ángulo interno de 178°20'; lado F-A de 10,27 m; encerrando una superficie de 200,48 m². Y linda con: lado A-B con parcela 2 (lote 7) de Arcangeli Valeria Cristina (PH 1 y PH 2) - Mat. 201.124 Carpeta N° 22549 - Expte. N° 0572-001337/2008, lados B-C y C-D con parcela 20 (lote 11) de Scarmagnani Miguel Ángel Mat. 412.289 - Prop. N° 2405-1.567.351/3, lado D-E con CALLE PUBLICITARIOS ARGENTINOS, lados E-F y F-A con parcela 22 (lote 9) de Benítez Benito Rómulo Mat. 721.185 - Prop. N° 2405-1.567.349/1. Identificado catastralmente como dpto. 24, ped. 05, pblq. 52, circ. 05, Secc. 02, Mz. 077, parcela 021, empadronado en la DGR al N° de cuenta 240515673505, matrícula N° 1861449, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense y emplácese los demandados para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días en intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo dispuesto por el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítense a los colindantes denunciados Valeria Cristina Arcangeli, Miguel Ángel Scarmagnani y Benito Rómulo Benítez en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Al pedido de anotación de litis; oportunamente una vez corrido el traslado de la demanda (art.

1905 del CCCN). Notifíquese. Firmado: BUITRAGO Santiago: JUEZ. GALIZIA Verónica Andrea: PROSECRETARIA LETRADA.

10 días - N° 635438 - s/c - 26/12/2025 - BOE

RIO CUARTO. El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO CUARTO en EXPEDIENTE SAC: 12934913 - FURLAN, RICARDO JAVIER - USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 31/10/2025. Agréguese el plano de mensura y la boleta de aportes acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores de la Sra. Angelina Esther Rama y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: "fracción de terreno ubicada en la localidad de Chucul, Pedanía Tegua, Dpto. RIO CUARTO, LOTE 4 A de la MANZANA C, y mide: de frente al Sud-Este, una línea formada por los puntos C1-D, 9 metros; al Nor-Este, una línea formada por los puntos D-A, 37,28 metros; al Nor-Oeste, una línea formada por los puntos A-A1, 9 metros; y al Sud-Oeste, una línea formada por los puntos A1-C1, 37,28 metros, lo que hace una SUPERFICIE de 335,52 m², lindando: al Sud-Este, calle pública; al Nor-Este, con lote 3 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; al Nor-Oeste, con lote 7 de Lilian Alina, Víctor Hugo, Dante Alberto y Juan Antonio Nordio; y al Sud-Oeste, con lote 4 B, todos de la misma manzana". El objeto del proceso afecta en forma TOTAL el siguiente inmueble: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped. 04, Pblq: 18, Cirs: 01, Secc: 02, Mza: 010, Parcela: 020, PH: 000. Designación Oficial: Lote 4 A de la Manzana C. N° de cuenta Dirección de Rentas: 2404-1817285/2. ANTECEDENTE DOMINIAL INSCRIPTO EN REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA: Matrícula N° 1805683. Cítense y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos en el Boletín Oficial y diario local, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días y en un día de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). Cítense, asimismo, a las herederas declaradas de Artemio Ramón RAMA, Analía Teresa RAMA DNI N° 21.999.115 y Carolina Laura RAMA, DNI N° 26.957.202, y a la Sra. Renata Esther SPARAPANI, DNI N° 30.665.268, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo

apercebimiento de rebeldía. Del mismo modo, cítense y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Chucul, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo normado en el art. 784 del CPCC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como asimismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a recaratular las presentes actuaciones. Notifíquese. Firmado por: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ. BRAMUZZI Guillermo Carlos: PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 635445 - s/c - 26/12/2025 - BOE

La Sra Juez/a de 1ra. Instancia, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, del JUZGADO C.C.FAM. TERCERA NOMINACIÓN - SECRETARIA SEXTA - Ciudad de Río Cuarto, con fecha 22 de septiembre de 2025, en los autos LOSER SERGIO CÉSAR Y DANIEL FABIÁN LOSER EN SU CARÁCTER DE CESIONARIOS DE LOS HEREDEROS DE, MOLINA FABIÁN Y OTRO - USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 1910338, cita y emplaza a Francisco de Quiroga, y Quiroga de Quiroga Petrona y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. (...) Cítense y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Antonio Rodriguez (presunto Fallecido), Hipólito Miazzo (presunto fallecido), Américo Miazzo(presunto Fallecido), Cabrera Luciana (presunta fallecida) y Mentucci Norberto Santos (fallecido) y Agustín José Glemon,, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.(...).- Texto firmado digitalmente por LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.22 CAROSSIO Julieta Alicia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.22.- Objeto del presente juicio y que se describe a continuación; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Nomenclatura catastral 2401315401314829 – Cuenta

DGR N° 240103770999 – Folio Real RGP Cba N° 839256, el que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Nro. 0033-139851-2023 – Plano 2402139851/2023 Catastro 14/06/2023; designado como Lote 315204-314763, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “D” con coordenadas locales Norte: 6314762,19 y Este:4314601,90 con un rumbo de 358°45'51", y un ángulo en dicho vértice de 97°00'46" y una distancia de 1306,44 m llegamos al vértice “A” de coordenadas locales Norte: 6316068,33 y Este: 4314573,72 a partir de A, con un ángulo interno de 89°17'14", lado A-B de 506,02 m; a partir de B, con un ángulo interno de 80°23'11", lado B-C de 1354,46m; a partir de C, con un ángulo interno de 93°18'49", lado C-D de 265,17 m; encerrando una superficie de 50 Ha 9797 ?. Y linda con: lado D-A con camino público, lado A-B con parcela 0371-5486 de Cabrera Luciana sin afectación dominial Prop. 2401-1.701.596/4, lados B-C y C-D con parcela 0372-4704 de Rodríguez Antonio Salvador Matrícula: 815.625 Prop. 2401-1.667.904/4.

10 días - N° 635618 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C. y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de CARLOS PAZ en autos caratulados: “PIÑERO, FELIX EDUARDO MARIA – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION” (Expte N°: 12423917) mediante decreto del 20/10/2025, proveyó la demanda de usucapión: “I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS de la MANZANA DOCE, del lugar denominado Villa Mi Refugio, ubicado en Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que consta de: 18.50 mts de frente por 32.24 mts de fondo (no siendo rectos sus ángulos) o sea una superficie total de 564,25mts², y que linda al Nor-Este con calle Pública; al Nor-Oeste con Lote Cinco; al Sud-Este con lote Siete y al Sud-Oeste con lote Ocho, todos de la misma manzana 12. Número de cuenta en la Dirección General de Rentas 2304-1656802/8, Nomenclatura Catastral: 23-04-55-39-02-060-006, Inscripción Dominial Matrícula 996.637 del Departamento Punilla (23) 2; el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.-Cítense y emplácese a Mercedes Beatriz Elizabeth Galan, Silvia Elena Paulina Bossio y a los sucesores de Julia del Carmen Ferreyra, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a la totalidad de domicilios que surgen de

autos. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, al acreedor hipotecario Banco del Suquía S.A. y a los colindantes: Gina Ada Marcolin; Sucesores de Ricardo Modesto Pigin... Notifíquese” Fdo: OLCESE Andrés, JUEZ; TORTOLO Silvina Laura, Prosecretaria

10 días - N° 635623 - s/c - 26/12/2025 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctral, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, Dra. Carolina MUSSO, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: “GRIBAUDO, GUSTAVO ELVIO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION” (Expte. N° 12942115), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 11/11/2025. ... admítase la demanda de Usucapión, imprimase el trámite de juicio ordinario con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPC. ...Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Medardo Alvarez Luque y Jesús Alvarez Luque, y a los Sres. Julia Alvarez Luque, Rosalía Alvarez Luque, Clotilde Alvarez Luque y Catalina Alvarez Luque o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, que se describe CONFORME PLANO como: Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas; Designado como LOTE 103 de la MANZANA 74; que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y Rumbo sureste hasta el vértice B mide 37,50 m (lado AB) colindando con Parcela 028, Propiedad N° 300627154481, Matricula 1571107 de propiedad de Medardo Alvarez Luque, Jesús Alvarez Luque, Julia Alvarez Luque, Rosalía Alvarez Luque, Clotilde Alvarez Luque, Catalina Alvarez Luque; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 10,00 m (lado BC) colindando con Calle Misiones; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 37,50 m (lado CD) colindando con Parcela 007, Propiedad N° 300615232941, Matricula 317592 de Municipalidad de Las Varillas; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice A punto de inicio mide 10,00 m (lado DA) colindando

con Parcela 006, Propiedad N° 300615232843, Matricula 624424 de Nancy Esther Pagani; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 375,00m².Y CONFORME TITULO como: FRACCION DE TERRENO: Ubicado en la localidad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento SAN JUSTO. Que se designa como LOTE 91, MZA.74, que mide 10 mts. de frente sobre calle Misiones por 37,50mts. de fondo. Lindando al S.E con calle Misiones, al S.O con lote 90, al N.E con lote 90 y al N.O con lote 102. SUP.TOTAL: 375,00 m2.Matricula N° 1589765, ubicado en PASAJE MISIONES N° 256 DE LA CDAD. DE LAS VARILLAS; a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación, con las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días....Notifíquese. MUSSO Carolina (JUEZ); AIMAR Vanesa (PROSECRETARIA).

10 días - N° 635756 - s/c - 29/12/2025 - BOE

EDICTO USUCACION. El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 183.886 caratulados “GARZON BECERRA IVANA SOFIA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado”, en función de que no ha podido ubicarse el domicilio del titular registral (Carlos Felipe Pizarro, MI N°14.878.414), cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local de Córdoba, para que el titular registral, sus herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (ubicado en calle San Lorenzo 1536 este, Santa Lucía, San Juan, inscripto en Folio Real Matrícula N° 03-901; NC 03-31-712250; plano mensura n° 03-9127/2021 cuya superficie s/m es de 371,40 m2.) para que en el plazo de nueve días (con la ampliación dispuesta por el art. 147 y 297 del CPC) a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 634 del CPC). Fdo. Dra. Vilma Emilce Balmaceda. Jueza. San Juan, 14 de mayo de 2025.

2 días - N° 635975 - s/c - 4/12/2025 - BOE

El Sr. Juez, Dr. GONZALEZ Hector Celestino, del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, de la Ciudad de Rio Segundo, en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 2746994 - VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, y sus aclaratorias hace saber que por SENTENCIA NUMERO: 77 de fecha 26/06/2025. se resolvió: (...)RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva- promovida por los Sres. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496,

y la Sra. Nilda Emilse Pacheco, DNI 4.123.729 (fallecida, hoy sus herederos declarados Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473), respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniera Agrimensora Mónica M. Vottero (Mat. Prof. 1243/1), Expte. 0033-57338-2010 Visado con fecha 07/10/2015", se describe como: *Ubicación y designación: Depart. Rio Segundo, Pedanía Matorrales, Lote 484675-433240, *Nomenclatura catastral: Dep. 27, Ped. 07, Hoja 262, Parcela 484675-433240; *Medidas y linderos: Partiendo del vértice A cuyo ángulo interno es 90° 43' 47", con dirección este el lado A=B 279,37 m; del vértice B cuyo ángulo interno es de 89° 22' 52" con dirección sur, el lado BC= 1.265,35 m; del vértice C con ángulo interno de 134° 40' 38" con dirección sur-oeste el lado C D=29,28 m; del vértice D con ángulo interno de 135° 33' 34" con dirección oeste el lado D E = 261,02 m; del vértice E cuyo ángulo interno es de 89° 39' 09" con dirección Norte el lado E A= 1.284 cierra el polígono; *Superficie total: 36 Ha 0329 m². (...)") II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse de la siguiente manera: 1/2 a nombre del Sr. Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496, y 1/2 a nombre de los Sres. Luis Daniel Pacheco, DNI 17.101.330, María Teresa Pacheco, DNI 13.115.391, y Francisco Marcelo Pacheco, DNI 21.766.473, fijándose la fecha de adquisición del dominio el dia 10/01/1997 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.26 Aclaratoria PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 248 DEL 07/08/2025 RIO SEGUNDO, 07/08/2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados: VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994 CONSIDERANDO: I) Que la Dra. Martha Raquel Bustos solicita se rectifique el error material en el nombre de la actora en el VISTOS y en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) Que de la totalidad de la documentación obrante en autos surge que el nombre correcto es "NILDA EMILS PACHECO"; por lo que ello exime al Tribunal de mayores consideraciones, correspondiendo hacer lugar a la rectificación solicitada;

RESUELVO: I) Rectificar la parte del VISTOS y la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, donde dice: "NILDA EMILS PACHECO", deberá decir: " NILDA EMILS PACHECO". II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.08.07 Aclaratoria: PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 346 DEL 09/10/2025 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "VIANO, HUGO DANTE Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. SAC Nro 2746994" CONSIDERANDO: I) Que el Dr. MONGE, ALEJANDRO DANIEL, con fecha 08/10/2025 solicita se aclaren los datos personales del Sr. VIANO, Hugo Dante y la Dra. BUSTOS, MARTHA RAQUEL, de los adjudicatarios Sr. Luis Daniel PACHECO, Sra. María Teresa PACHECO Y Sr. Francisco Marcelo PACHECO, en la parte resolutiva de la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025. II) De la totalidad de la documentación y datos denunciados por las partes, surge que los datos personales del adjudicatario antes mencionado son: A) VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496-9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra. GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012; B) Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga; C) María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga. D) Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24-21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón. III) Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a la aclaración solicitada. RESUELVO: I) Aclarar por vía de interpretación la Sentencia Número 77 de fecha 26/06/2025, respecto a los datos del adjudicatario Sr. Viano Hugo Dante, donde dice: "Hugo Dante Viano, DNI 11.302.496" deberá decir: "VIANO, Hugo Dante, D.N.I. N°11302496, CUIT20-11302496- 9, argentino, mayor de edad, empresario agropecuario, con fecha de nacimiento 14/08/1954, con domicilio real sito en calle Mendoza N°643 de la localidad de Laguna Larga, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con la Sra.

GARCIA, MARIA ELINA, D.N.I. N°10.863.012." Respecto a los datos del adjudicatario Sr. Luis Daniel PACHECO, deberá decir: "Luis Daniel PACHECO , DNI 17.101.330, CUIL 20-17101330-6 , de estado civil divorciado, con domicilio real en campo VIANO de la zona rural de la localidad de Laguna Larga"; respecto a los datos del adjudicatario Sra. María Teresa PACHECO deberá decir:"María Teresa PACHECO DNI 13.115.391, CUIL 27-13115391-6 ,de estado civil divorciada, domiciliada en calle Pedro J. Frías N°265 de la localidad de Laguna Larga."; respecto a los datos del adjudicatario Sr. Francisco Marcelo PACHECO deberá decir: "Francisco Marcelo PACHECO DNI 21.766.473, CUIL 24- 21766473-6, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Valle MENCEGUEZ DNI 26.301.764 y domiciliado en calle San Juan N° 164 de la localidad de Rincón" II) Sin costas atento a la índole de la cuestión planteada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.10.09

10 días - N° 635790 - s/c - 29/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 168. RIO SEGUNDO, 10/11/2025, RIO SEGUNDO. Y VISTOS: estos autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO – ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL, Expte. 1427318"; traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que. Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva - promovida por los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario J. Bustos , Expte. 0033-067048/2012, Visado con fecha 13/05/2013, se describe como: "Lote de terreno ubicado en LUQUE, Departamento Río Segundo, Pedanía Arroyo de Álvarez.- Mide: Línea Sur-Este, lado A-B: veinte metros (20.00), colindando con Calle Velez Sarsfield; al Sur- Oeste lado B-C- cuarenta y tres con treinta y tres metros (43.33) colindando con Lorenzo Omar Marchisone, parcela 37, MFR N° 1.304.073, Expte. Prov. N° 19840/1999 y con Cándida Cornelio Ferreyra de Molina, parcela 09, MFR N° 974.958; Nor- Oeste Línea C-D= veinte metros (20.00) colindando con Miguel Ángel Notta, parcela 029, MFR N° 663.850, Expte. Prov. N° 663.850, Expte. Prov. N° 56081/2001 y Óscar Alfonso Corsetti, parcela 18, MFR N° 832.087; cierra la figura la línea D-A: cuarenta y tres con treinta y tres

(43.33), colindando con: MArio Alfredo Bustos, parcela 035, MFR N° 1.144.808, Miguel ÁNgel Notta, parcela 36, MFRN° 403.772 y Gerardo Tonatto, parcela 03, MFR N° 1.115.142.- Los ángulos son todos de noventa grados.- La superficie total del polígono objeto de la mensura es de: 866.60m²; siendo afectación total al Dominio Matrícula 1944077, cuyo titular es la Sra. ALVAREZ, ROSA, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO ubicado en Pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez, Dpto. RIO SEGUNDO, designado como SITIO B. de la Man. 30, que mide 20m de frente por 43,75m de fondo. Linda al Norte Sitios E. y F; Sud sitios M. y N.; Oeste sitios D. y G. y al Este Calle pública," encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 270440284156, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2704130101041007. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre de los Sres. VALERIA MARTA MOLINA, D.N.I. N° 29.037.500, y MARTIN MARCOS MOLINA, D.N.I. N° 29.514.213. 3) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letRADOS interviniéNTes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: GONZALEZ Hector Celestino - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 635825 - s/c - 11/12/2025 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: Expte. SAC: 14219635 - "DE LIZARRALDE, GRISELDA EDITH - USUCAPIÓN", cita y emplaza a los titulares registrales de los inmuebles afectados de manera parcial por la presente acción: a) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.621, cuenta DGR N° 360302053339, nomenclatura catastral N° 3603040102014016. b) Inmueble registrado bajo la matrícula N° 1.470.625, cuenta DGR N° 360315551338, nomenclatura catastral N° 36030400102014017 y c) Fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 ubicado debajo de la parcela 21, sin antecedente de registración dominial y sin designación catastral; es decir en contra de 1) Miriam Emilia Fino, 2) Alberto Enri Fino, 3) Richard Tomás Fino, 4) los eventuales herederos y/o sucesores de Sergio Raúl Fino y los sucesores de Margarita Ramona Ponce de Fino, para que en el término de veinte (20) días contados a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, los que según título se describen: a.- "Fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Río Terce-ro, ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, mide: 21m en los costados E y O; 41m 50cm en el lado Norte y 33m en el costado S, lindando: por el N y S con de Rafael Mir; por el E con de Tomás Fino y por el O. con calle Pública. Inscripto en Matrícula 1470621. b.- Fracción de terreno que es parte del lote N° 12, ubicada en la Banda Norte del Río Tercero, ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, mide 3m 60cm en su lado O, sobre lo que es hoy la calle N° 9, 5m en su costado E, 42m 60cm en su lado N; y 41m 50cm en su lado S, SUP. Total de 180m 81dm 50mm2, más o menos, lindando: por el N, en parte con más terreno del mismo lote originario n° 12 y en parte con de Carlos Tosso; por el S y E, con más terreno de Tomás Fino y por el O con calle 9. Inscripto en Matrícula 1470625. (Ambos con antecedente dominial, Folio 8434, del Año 1972. c.- Una fracción de terreno de 2,30 x 22,10 x 22,65 y 1,59 que está ubicada debajo de la parcela 21, que no tiene designación catastral, ni título. Conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán BRINER, visado por la Dirección Gral. de Catastro según Expte. N° 0563-004548/2012 con fecha 10/07/2012, con Certificado de Subsistencia Parcelaria del 10/11/2024, se detalla como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Mu-nicipalidad de Bell Ville, designado como Lote 35, cantidad de vértices 6, y responde a la si-guiente descripción: Partiendo del vértice "F" con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°28', lado F-A de 7,35m; a partir de A, con un ángulo interno de 89°32', lado A-B de 22,65m; a partir de B, con un ángulo interno de 70°12', lado B-C de 6,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 289°48', lado C-D de 0,25m; a partir de D, con un ángulo interno de 77°37', lado D-E de 1,76m; a partir de E, con un ángulo interno de 102°23', lado E-F de 20,43m; ence-rmando una superficie de 157,12m². Y linda: lado F-A con calle Int. Guillermo Roldán; lado A-B con parcela 21 de Gabriela Alejandra Simoni, inscripta en la matrícula N° 838.456, cuenta N° 36-03-1678302/0; lado B-C en parte con parcela 02 de Carlos Tosso, inscripta en la matrícula N° 1.070.549, cuenta N° 36-03-0207495/6 y en parte con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino,

inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; lado C-D con resto de parcela 17 de Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Enri Alberto Fino, Richard Tomás Fino y Sergio Raúl Fino, inscripta en la matrícula N° 1.470.625, cuenta N° 36-03-1555133/8; y la-dos D-E y E-F con parcela 34 de María Rosana Gonzalez, inscripta en la matrícula N° 1.843.455, cuenta N° 36-03-4289490/5. Firmado: Dr. Brue-ra Eduardo Pedro – Juez - Dr. Morello Nicolás – Prosecretario. OFICINA, 14 de noviembre de 2025. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 636030 - s/c - 17/12/2025 - BOE

Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 17^a nom. CBA.– Se-cretaría única– en autos: "6234698 – IBARRA, GABRIELA – USUCAPIÓN", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al in-mueble que se pretende usucapir para que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a es-tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento COLÓN, Localidad de UNQUI-LLO, Barrio PARQUE SERRANO, designado según Matrícula 1.674.769, consistente en una fracción de terreno cercado, clavado, plantado, cerrado y adherido al suelo que contiene, forma-da por los lotes 294 y 295 del Parque Serrano, Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Provincia de Córdoba." Colindancias: Al Nor-Este: con calle Los Marítimos. Al Sur-Este y Sur-Oeste: con resto de la parcela afectada por la presente usucapión. Al Nor-Oeste: en parte con parcela 015, empadronada bajo Cuenta N° 13-01-0273214-7, a nombre de Julio Amarante, con domicilio tributario en Unquillo, Departamento Colón. y en parte con parcela 010, em-padronada bajo Cuenta N° 13-01-0256132-6, a nombre de Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Her-ce, con domicilio tributario en Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.m Superficie total según Catastro: 1.074,00 m². Rentas N° 130102732040 a nombre de CALDARIO DE COTTINI H Y OT. Se cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores de los mencionados titulares registrales para que comparezcan en el mismo término, bajo apercibimiento de rebeldía. Titulares registrales: CADARIO Hipólita Rosalinda; COTTINI y CADARIO, José Victorio; COTTINI y CADARIO, Marta Rosa; COTTINI y CADARIO, Susana Catalina. También cítese en el mismo plazo en calidad de tercero interesados a la Pro-vincia de Córdoba, Municipalidad de Unquillo, Colindantes actuales: Julio Amarante, Ángel Ismael Coda y Julio Pérez Herce. Y todas aquellas personas que en forma indeterminada pudieran

considerarse con derechos sobre el inmueble indicado, haciéndose saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto que ordena la medida: "Córdoba, 21 de septiembre de 2023. Téngase por presentada la demanda de usucapión. Admitase. Dese trámite de juicio ordinario. Cítense a los sucesores de los titulares registrales por edictos, a publicarse diez veces en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación, dentro del plazo de treinta días, para que comparezcan en el término de veinte días. Cítense a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo como terceros interesados. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente. Ofíciese al Juez de Paz de Unquillo a fin de que proceda a la colocación del cartel indicativo (art. 786 CPC). Anótese litis." Fdo.: DOMÍNGUEZ Viviana Marisa – Juez/a / MONTES Ana Eloisa – Secretario/a. fecha 21/09/2023.

10 días - N° 636050 - s/c - 29/12/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados "DURANDO, JORGE OSVALDO – USUCAPION" EXPTE N° 13958371, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 19/08/2025.— Agréguese, téngase por cumplimentado el pago de aportes de ley. Proveyendo a la demanda presentada en fecha 03/07/2025: Téngase al Sr. Jorge Osvaldo DURANDO, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítense y emplácese a los Sres. Juan LETONA, Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO, Héctor Francisco DURANDO, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publiquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc.. Cítense en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denuncia-

dos por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese.- Fdo. : MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; NOLTER Carlos Enrique -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES: a) INMUEBLE I CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUAREZ CELMAN de esta provincia de Córdoba, que según plano oficial de chacras se designa como LOTE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con una Superficie de TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL TRES-CIENTOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, teniendo una medida de cuatrocientos setenta y cinco metros de Norte a Sur por setecientos veinticinco metros de Este a Oeste; lindando: al Norte con el lote doscientos ochenta y cinco; al Sur con el lote doscientos ochenta y tres; al Este con el lote doscientos cincuenta y uno y al Oeste con el lote trescientos doce. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene Vidal, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033- 122551/2021, con fecha de visa-ción el ocho de febrero de dos mil veintidós, se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Celman, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO y fue designado como Lote 297339-478739. Se describe de la siguiente manera: Lote de 5 lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 (con coordenadas 6297649.86-4478436.93) y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide seiscientos sesenta y dos metros setenta y un centímetros (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 (con ángulo de 150° 54' 24") y hacia el Sur-Este hasta el vértice 3 mide setenta y un metros veintiocho centímetros (lado 2-3) colindando con ca-mino público; desde el vértice 3 (con ángulo de 119° 05' 36") y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice 4 mide cuatrocientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros (lado 4-3) colindando con ca-mino público; desde el vértice 4 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 5 mide setecientos veinticinco metros (lado 5-4) colindando con camino público; desde el vértice 5 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo recto) mide cuatrocientos setenta y cinco metros (lado 5-1) colindando con camino público; cerrando la figura;

con una SUPERFICIE de TREINTA Y CUATRO HECTÁREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Según plano Expediente N° 0033-122551/2021, se en-contrua empadronado en cuenta N° 1801-4303689-6 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 297339 – PARCELA 478739. en el Protocolo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943 y N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984 y por conversión real con relación a la MATRÍCULA N° 1.884.010 del departamento JUÁREZ CÉLMAN; a saber: LE CORRESPONDIO a don Juan LETONA, la totalidad del inmueble por compra realizada en subasta pública, en autos: "FREDES NICANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS;" la que fue tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Rio Cuarto, a cargo Dr. Luis Angel Luque, Secretaría Angel Arias; habiéndose dictado el auto aprobatorio del remate con fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Proto-collo de Dominio al N° 6048, F° 6914, T° 28, Año 1943. LES CORRESPONDIO a los señores Miguel José DURANDO, Nicolás Segundo DURANDO, José Antonio DURANDO, Domingo Juan DURANDO y Héctor Francisco DURANDO, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa, en condominio y partes iguales, por compra que le efectuaran al señor Benigno Carlos LETONA, heredero y adjudicatario de Juan LETONA; acto pasado por escritura pública no-venta y nueve de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, labrada por el Escribano Público Héctor Pereyra, por entonces titular de este Registro Doscientos cinco a mi cargo; y rectificada mediante escritura pública de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, labrada por el Escribano Público Titular del Registro Número Tres; tomándose razón en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al N° 13980, F° 18055, T° 73, Año 1984. El inmueble descripto se halla em-padronado, en la Dirección General de Rentas en CUENTA N° 1801-0291540-1, NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA: 00391, PARCELA: 00751. b) INMUEBLE II: CONFORME TÍTULO: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Carlota, pedanía La Carlota, departamento JUA-REZ CELMAN, que es parte de la chacra DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO, que según plá-no oficial de la chacra, tiene una superficie de NUEVE HECTÁREAS CUATRO MIL TRES-CIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUA-DRADOS, lindando: al Norte: con las vías del Ferrocarril General Mitre; al Oeste: con Casiano Carmona; al Sur: calle en medio con lote dos-

cientos ochenta y cuatro; y al Este: vértice del triángulo que forma al inmueble. CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN: realizado por el Ingeniero Guillermo Rene VIDAL, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente N° 0033-122550/2021, con fecha de visación el treinta de junio de dos mil veintidós, que se describe como: Inmueble ubicado en departamento Juárez Célmán, pedanía La Carlota, que forma parte de la chacra DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO y fue designado como Lote 297685-478761. Se describe de la siguiente manera: Parcela de tres lados, que partiendo del vértice Nor-Oeste 1 y hacia el Sur-Este hasta el vértice 2 mide quinientos trece metros cuarenta y seis centímetros (lado 1-2) colindando con camino público (S-280); desde el vértice 2 (con ángulo de 29° 05' 36") y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice 3 mide cuatrocientos cuarenta y ocho metros sesenta y siete centímetros (lado 3-2) colindando con camino público; desde el vértice 3 (con ángulo recto) y hacia el Nor-Este hasta el vértice inicial 1 (con ángulo de 60° 54' 24") mide doscientos cuarenta y nueve metros sesenta y seis centímetros (lado 3-1) colindando con parcela 297806-478550, D.G.R. N° 180103745843 de Durando Miguel José (F° 53138 Año 1980) y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo y Durando Javier Humberto (F° 654 Año 2007), cerrando la figura, con una SUPERFICIE de CINCO HECTÁREAS SEIS MIL OCHO METROS CUADRADOS. NOTA: La afectación es Parcial. No se puede realizar croquis de interpretación pericial de la afectación dominial, ya que el título no consigna medidas longitudinales ni angulares. NOTA: La afectación es Parcial. El lote "Parte de la Chacra 285" queda con una superficie remanente de 9 has 4375 m². Según plano Expediente N° 0033-122550/2021, se encuentra empadronado en cuenta N° 1801-4315649-2 (pendiente de inscripción registral), NOMENCLATURA CATASTRAL: HOJA 00391, PARCELA; 00851. Se denuncia como colindantes actuales: INMUEBLE I: Al Noreste con camino público y camino publico s-280, al Sureste con camino público t-377-16, al Suroeste con camino público y al Noroeste con camino público. INMUEBLE II: Al Noreste con camino público de por medio con Ferrocarril (F.F.C.C), al Suroeste con camino público (sin abrir) y al Noroeste con Parcela 297806-478550. (Que conforme Informe brindado por la Dirección General de Catastro, se agregan datos sobre esta última parcela, a saber: Parcela 297806-478550, DGR.N°180103745843, de Durando Miguel José (F°53138 A°1980)- Domicilio: 25 DE MAYO 205, y Durando Juan Guillermo, Durando Juan Osvaldo, y Durando Javier Humberto (F°654 A°2007).-)

10 días - N° 636119 - s/c - 31/12/2025 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 8654383 - LUQUET, MARINA ELIDA - USUCAPION"; Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario

conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, al colindante Mamerto Brito y a Carla Mariana Recalde o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Quebrada," "Campo Las Lomas;" Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Mayo de 2018 en Expte. N° 0587-002905-2017, se designa como LOTE 491793-306449, que mide y linda: Al Norte, 12,52 mts.(línea A-B), con Suc. de Mamerto Brito; al Sud-Oeste, 12,00 mts. (línea D-E), con calle de uso público; al Sud-Este, presenta una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero 23,77 (línea B-C), y el segundo 14,98 (línea C-D), ambos con Suc. de Mamerto Brito; y al Oeste, 32,11 (línea E-A), con Suc. de Mamerto Brito, cerrando la figura; lo que hace una superficie total de cuatrocientos veintiséis metros, cuatro decímetros cuadrados (426,04 m²).- Oficina, 26 de noviembre de 2025.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.11.26.

10 días - N° 636237 - s/c - 30/12/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Barnada Etchudez Patricia Roxana, en autos caratulados: "SANCHEZ, ENRIQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL, Expte. 2872917" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 149. RIO SEGUNDO, 08/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, respecto del inmueble que, según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ingeniero MARIO ALBERTO GIOVANOLA, Expte. N° 0033-088229/2014, visado por la Dirección General de

Catastro con fecha 10/08/2015 y actualización del estado parcelario de fecha 04/08/2025, se describe como: "Lote ubicado en departamento Río SEGUNDO, pedanía PILAR, designado como Lote 497086-422108, que consta de 7 lados y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "3" con coordenadas locales Norte: 6496978,68 y Este: 442205,77 con un rumbo de 249°48'43" y un ángulo en dicho vértice de 99°01'58" y una distancia de 157,82 m llegamos al vértice "4" de coordenadas locales Norte: 6496924,22 y Este: 442205,76 a partir de 4, con un ángulo interno de 70°50'53" lado 4-5 de 222,23 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 102°37'54" lado 5-6 de 29,28 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 209°21'25" lado 6-7 de 38,08 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 167°26'22" lado 7-1 de 38,68 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 98°23'18" lado 1-2 de 40,29 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 152°18'10" lado 2-3 de 192,50 m; encerrando una superficie de 2 Ha 9603 m². Y linda con: al Sureste: lado "3-4" con RUTA PROVINCIAL N° 13; al Oeste lado 4-5 con Parcela 497011-421921; Titulares: DE VECCHI YANINA NOELIA, DE VECCHI MICAELA DEL VALLE, DE VECCHI ANGELA MARIANA, DEL VECCHI NATALIA ROCIO, Matrícula: 1.566.076, Cuenta N° 27-06-2180858/1; al Noroeste lados "5-6", "6-7" y "7-1" con el Río Xanaes; y al Noreste y Este: lados "1-2" y "2-3 con Resto de Parc: 214-2135, Cta. N° 27-06-0255153/6, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.648 y con Resto de Parc: 214-2134, Cta. N° 27-06-0255152/8, de Victorio Bonfante, Mat.: 1.065.650.-"; siendo afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.648, cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según Título como: "FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por el fondo al N. hasta llegar al Río o sean 3 HAS., 7120 MTS.2 más/ o menos, lindando: al S. lote adjudicado a Leticia Barzola que en seguida se describe/ al E. derechos de// Barzola y Dr. Ferreyra; al O., Ascencio Barzola y al N. con el mismo campo que se dividió a continuación// del lote adjudicado a Leticia Barzola," y afectación parcial al Dominio Matrícula 1.065.650 cuyo titular es el Sr. Victorio Bonfante, describiéndose según

Título como: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en Ped. San José, DPTO. RIO/SEGUNDO de esta Prov., de 232 mts. de frente por un fondo de 160 mts. mas o menos o sean 3 HAS. 7120/MTS.2, a continuación del lote adjudicado a Arturo Barzola en la sucesión de Teodoro Barzola y colinda: al S. Arturo Barzola; al E. derechos de Barzola y Dr. Ferreyra; al O. Ascencio Barzola y al N. con parte de/este mismo campo de la sucesión de Teodoro Barzola;" encontrándose empadronado bajo el siguiente N° de Cuenta en la Dirección General de Rentas: 27-06-4106078-7, y en la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura Catastral N°: 2706497086422108. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. ENRIQUE SANCHEZ, DNI 7.993.302, fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 05/08/2013 (art. 1905 del CCCN). III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente, Dra. SELVA BEATRIZ ALMADA, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Héctor Celestino González, Juez

10 días - N° 636437 - s/c - 24/12/2025 - BOE

Bell Ville. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. C.C. Conc. de Bell Ville, secretaria numero 1 en los autos caratulados "TARICO HERNAN RAUL Y OTRO – USUCAPIÓN" (Expte. nº 797094) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 51. VILLA MARIA,09/10/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Hernán Raúl Tarico y Lisandro Ariel Tarico y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veintenial el 31 de diciembre del año 1983, el siguiente inmueble: "Partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice A, y con dirección al sudeste, hacia el vértice B, formando el límite Noreste, línea AB de 1672,47 metros de longitud que linda con la parcela 351-1590 en posesión de Luis Bizzani (afectando al Dº 3105, Fº3767, Tº 16, Aº 1946 a nombre de Esteban de Tobillas y Ochoa); desde el vértice B y con rumbo al sudoeste, constituyendo el límite Sudeste, línea BC de 476,83 metros,

que forma con la anterior un ángulo de 90°04'46", lindando en este costado, camino de por medio, con la parcela 351-1493 de Emilia Lizano de Ortolani y Josefa Lozano de Pizzorno (Dº 27948, Fº32751, Tº132, Aº 1951); desde el vértice C y con rumbo hacia el noroeste hasta encontrar el vértice D, formando el límite Sudoeste, línea CD de 1672,32 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 54' 49" y linda en este costado, camino de por medio, con la parcela 351-1292 de la cual no se encontraron antecedentes, y con la parcela 351-1288 de Alicia Ichaso de Ezpeleta (Matrícula F/R N°161.964); y desde el vértice D con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, constituyendo el límite Noroeste, cerrando la figura, línea DA de 476,63 metros de longitud, y forma con la anterior línea un ángulo de 90°06'14" y con la línea AB un ángulo de 89° 54' 11", y linda con la parcela 351-1588 de Osvaldo Nelson Gutiérrez (Fº31417, T126, Aº1984); todo ello encierra una superficie de SETENTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (79 Ha 7284 m²); según surge de la descripción efectuada en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, resultando ser una fracción o parte de la mayor superficie designada por la Dirección General de Catastro como Parcela 351-1690, e inscripto en la DGR bajo la cuenta N°360419236515, y empadronado en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.361.333 (antes Dº 3105, Fº 3767, Tº16, Aº 1946, -Lote 5-), ubicado en el departamento Unión, Pedanía Ascasubi, parte de la estancia "El Retiro", debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior. II) Oficiar al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre de los usucapientes. III) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.). IV) Imponer las costas a la parte actora. V) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervenientes hasta tanto se acredite base regulatoria y así lo soliciten. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique (Juez de 1ra. Instancia)

1 dia - N° 636899 - s/c - 3/12/2025 - BOE

